

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2017

(En miles de pesos, excepto cuando se indique lo contrario)

1. ENTIDAD REPORTANTE

La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – E.S.P. (en adelante la “EAAB-E.S.P.” o la “Empresa”), fue creada como un establecimiento público del Distrito Capital mediante el Acuerdo No.105 del 1 de diciembre de 1955, expedido por el Consejo Administrativo del Distrito Especial de Bogotá. Mediante el Acuerdo No. 6 del 25 de julio de 1995, el Concejo de Bogotá definió la naturaleza jurídica de la EAAB-E.S.P. como una Empresa Industrial y Comercial del Distrito, prestadora de servicios públicos domiciliarios dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, vinculada a la Secretaría Distrital del Hábitat. Su domicilio principal está en la Av. calle 24 No 37 -15 de Bogotá D.C., Colombia.

El artículo 7º del Acuerdo 6 de 1995 establece que la dirección y administración de la Empresa están a cargo de la Junta Directiva y del Gerente General, quien es el representante legal de la EAAB-E.S.P.

El artículo 8º del Acuerdo 11 de 2010 “Por el cual se adopta un nuevo marco estatutario para la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P.”, establece que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 142 de 1994, el Decreto 1421 de 1993 y el Decreto Ley 1429 de 1995, la Junta Directiva de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá- E.S.P. estará compuesta por nueve miembros, así:

- a) El Alcalde Mayor de Bogotá D.C. o su delegado, quien la presidirá.
- b) Cuatro (4) miembros designados libremente por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C.
- c) Tres (3) miembros independientes escogidos por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C. entre los Vocales de Control registrados ante la Alcaldía por los Comités de Desarrollo y Control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios.
- d) Un (1) representante del sector laboral organizado, que no podrá ser trabajador activo o pensionado de la Empresa.

Contratos especiales asociados a la prestación del servicio de aseo.

Unidad Administrativa Especial De Servicios Públicos – UAESP, Contrato Interadministrativo No. 017 de 2012.

De Conformidad con lo establecido en el artículo No. 4º del acuerdo No. 11 de 2010, expedido por la UAESP (modificado por el artículo No 1 del acuerdo No. 12 de 2012) y en cumplimiento de las funciones allí establecidas, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P, suscribió el día 11 de octubre de 2012, el Contrato Interadministrativo No. 017 de 2012, con la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP.

Objeto - Gestión y Operación del servicio público de aseo en el área de la ciudad de Bogotá, en sus componentes de recolección, barrido, limpieza de vías y áreas públicas, corte de césped, poda de árboles en áreas públicas y transporte de los residuos al sitio de disposición final y todas las actividades del orden financiero, comercial, técnico operativo, educativo y administrativo asociados.

Valor del contrato – Indeterminado

Plazo – Doce (12) meses, prorrogado por 12 meses más y extensibles hasta que se suscriban los contratos de concesión del proceso de licitación de las Áreas de Servicio Exclusivo que realice la UAESP para la prestación del servicio en el Distrito Capital.

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

1. ENTIDAD REPORTANTE (CONTINUACIÓN)

Unidad Administrativa Especial De Servicios Públicos – UAESP, Contrato Interadministrativo No. 017 de 2012 (continuación)

Remuneración – La remuneración por el servicio prestado será la base de retribución, que corresponde al recaudo ajustado por solidaridad, menos el costo de la disposición final y menos la retribución por la recolección, transporte y aprovechamiento de residuos sólidos realizado por las organizaciones autorizadas de recicladores con las cuales la UAESP haya celebrado el respectivo contrato o convenio.

Otro sí Contrato Interadministrativo No. 017 de 2012, Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP. Por medio del cual se adiciona al objeto del Contrato lo siguiente: "En el evento en que la UAESP decida contratar con personas diferentes a la Empresa, para realizar actividades relacionadas con el servicio público de aseo y sus actividades complementarias en la ciudad de Bogotá, se entenderá para todos los efectos legales y contractuales, que tales actividades se sustraen del objeto del Contrato 017 de 2012, reduciendo así de manera proporcional el 100% de la cobertura asignada al contratista".

El 18 de diciembre de 2012, la Empresa inicia a través de su filial Aguas de Bogotá S.A.-E.S.P., las operaciones del servicio público de Aseo, con un porcentaje de operación del 18%, sobre el total del servicio prestado en la ciudad de Bogotá y a partir del 22 de abril de 2013 se asume el 52% de operación de la ciudad, representado en 3 zonas (2, 3 y 5) correspondientes a 12 localidades.

La UAESP, mediante la Resolución No.365 de 2013 expidió el Reglamento Técnico y Operativo, Comercial y Financiero para la prestación, gestión y operación del servicio de aseo en la ciudad de Bogotá D.C, en sus componentes de recolección, transporte, barrido y limpieza de vías y áreas públicas, corte de césped, poda de árboles en áreas públicas y transporte de los residuos al sitio de disposición final y todas las actividades de orden financiero, comercial, técnico, operativo, educativo y administrativo que eso conlleva.

La UAESP se encargará de ordenar el desembolso de la remuneración pactada con el contratista.

Principales modificaciones al Contrato Interadministrativo No. 017 de 2012:

- Otro sí No. 2: A partir del 30 de enero de 2013, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P., inició el proceso de facturación y recaudo del servicio de aseo, con sujeción a las políticas y procedimientos establecidos en el Reglamento Técnico y Financiero referido en el punto anterior.
- Otro sí No. 3: Desde el 22 de abril de 2013, se establece a la terminación de los contratos que la UAESP haya suscrito con personas distintas a la Empresa para prestar el servicio de aseo o actividades complementarias, la Empresa reasumirá la prestación del servicio en las zonas y fechas que indique la UAESP, previa comunicación escrita. Igualmente, la Empresa facturará y recaudará la tarifa total del servicio de aseo a todos los usuarios de Bogotá y de conformidad con las instrucciones que para tal efecto reciba de la UAESP, efectuará el desembolso de la remuneración a las personas naturales y/u organizaciones de recicladores debidamente autorizadas, de los componentes de recolección y transporte y el incentivo de aprovechamiento conforme la metodología y procedimientos establecidos para tal efecto.

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

1. ENTIDAD REPORTANTE (CONTINUACIÓN)

Unidad Administrativa Especial De Servicios Públicos – UAESP, Contrato Interadministrativo No. 017 de 2012 (continuación)

- Otro sí No. 4: Desde el 5 de junio de 2013, se modifican las obligaciones de la Empresa en relación con la gestión comercial que comprende entre otras actividades, el manejo de catastro de usuarios, la atención al usuario, la facturación del servicio (incluida la liquidación), el manejo de cartera (desde la finalización de los contratos de concesión), el recaudo de los pagos, la administración del recaudo y los demás recursos del esquema, así como los registros contables del esquema financiero del servicio, subsidios y contribuciones, a través de una cuenta bancaria de recaudo especial de manera transitoria. Igualmente, se establece que la entidad tarifaria local es la Empresa dentro del ámbito de su competencia.
- Otro sí No. 5: A partir del 30 de octubre de 2013, se modifica la remuneración al contratista, que corresponderá a los costos máximos de la tarifa por cada actividad desarrollada e incluirá la remuneración adicional por el corte de césped y la poda de árboles. Adicionalmente, la EAAB-E.S.P. como apoyo técnico de la UAESP, calculará la tarifa de aprovechamiento con base en los datos suministrados por esa entidad. Igualmente, extiende el contrato hasta que la UAESP suscriba los contratos de concesión del proceso de licitación de las ASE ´S (Áreas de Servicio Exclusivo) para la prestación del servicio en el Distrito Capital.
- Otro sí No. 6: El 30 de diciembre de 2014 se determina que la Empresa, llevará a cabo la gestión comercial y financiera del servicio de aseo, hasta que se adjudique la licitación para el servicio de aseo, fecha en la cual terminará también el Contrato No.017 de 2012.
- Otro sí No. 7: El 2 de enero de 2018, se retira del otro sí No. 6, que el contrato estará vigente hasta que se adjudique la licitación para el servicio de aseo, puesto que, en aras de garantizar la continua prestación del servicio de aseo, este irá hasta el inicio de la ejecución de los contratos de concesión adjudicados por la UAESP en la Licitación Pública 02 de 2017.

La EAAB-E.S.P. adquirió 278 equipos para la prestación del servicio de aseo mediante contratos de suministros celebrados con el CONSORCIO DAEWOO - KMA integrado por DAEWOO TRICKS S.A. y KMA CONSTRUCCIONES S.A y la Empresa Comercial Internacional de Equipos y Maquinaria S.A.S. - NAVITRANS S.A.S por \$77.204.187 (Contratos de suministro 1-06-26300-0848-2012 y 1-06-26300-0851-2012).

Con el propósito de recuperar la inversión efectuada por la EAAB-E.S.P., a través de la cláusula 21 del mencionado contrato se estableció que: "A la terminación del contrato por cualquier causa, la UAESP se obliga a la adquisición a título de venta, arrendamiento o cualquier otra modalidad contractual de la flota nueva, equipos e instalaciones que realice el CONTRATISTA, siempre y cuando no hayan sido depreciadas al cien por ciento (100%) y se encuentren en estado operativo. El valor de la negociación será el valor faltante por depreciar de los respectivos activos"

Por su parte, en la cláusula 33 del Contrato 017 modificada a través de otrosí del 30 de octubre de 2013, se especificó que la vigencia del contrato se extendería "(...) hasta que inicie la ejecución de los contratos que se suscriban en desarrollo del proceso licitatorio que adelante la UAESP para la selección de los prestadores y/o operadores en cada una de las Áreas de Servicio Exclusivo en que se divida el Distrito Capital", situación que se presentó el pasado 12 de febrero de 2018, cuando se dió inicio a la prestación del servicio de aseo por parte de empresas privadas, producto de la adjudicación de contratos llevada a cabo el 3 de enero de 2018 por la UAESP.

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

1. ENTIDAD REPORTANTE (CONTINUACIÓN)

Unidad Administrativa Especial De Servicios Públicos – UAESP, Contrato Interadministrativo No. 017 de 2012 (continuación)

La UAESP a través de comunicación No.20186000013031 del 30 de enero de 2018 (E- 2018-011314), a la cual adjunta el oficio No.20186000010181, comunicó a la EAAB-E.S.P., su posición frente a lo

previsto en la cláusula No. 21 del Contrato interadministrativo No. 017 de 2012, manifestando que la misma resulta violatoria del régimen de contratación pública y por tal razón no es posible llevar a cabo un contrato para la adquisición de los equipos por parte de esa Unidad.

Dada esta situación la EAAB-E.S.P. y la UAESP adelantaron acercamiento ante la Secretaría Jurídica Distrital a fin de solucionar el conflicto suscitado con ocasión del cumplimiento de la cláusula referida; sin embargo, no se logró llegar a un acuerdo, razón por la cual las partes quedaron en libertad de acudir a las instancias judiciales que consideren pertinentes.

Por su parte, la EAAB-E.S.P. y la Empresa Aguas de Bogotá S.A. E.S.P. suscribieron el 9 de febrero de 2018, un memorando de entendimiento con el fin de establecer los criterios y condiciones bajo los cuales se llevaría a cabo la entrega de los equipos a la EAAB-E.S.P. y que se encontraban en poder de Aguas de Bogotá S.A. E.S.P. En el citado documento se autorizó a Aguas de Bogotá S.A. E.S.P. para que arrendara los equipos a los nuevos prestadores del servicio de aseo del Distrito en el marco del período de transición y empalme, garantizando una gestión fiscal eficiente sobre tales bienes.

Lo anterior, sin perjuicio de las acciones judiciales que adelante la EAAB-E.S.P. a efectos de obtener el cumplimiento de la disposición de la Cláusula 21 del Contrato Interadministrativo 017, en el marco del proceso de liquidación del contrato, situación que está siendo analizada por el área competente.

La UAESP inició medio de control frente a la alegada cláusula 21 ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo buscando su declaratoria de nulidad.

En paralelo, la EAAB-E.S.P. se encuentra adelantando las gestiones para presentar las acciones contractuales que permitan la liquidación judicial del Contrato Interadministrativo No. 017 de 2012, de manera que se logre la cancelación de las prestaciones asumidas por cada parte, así como la identificación de las eventuales obligaciones que fueron incumplidas por las partes. Para ello ha venido sosteniendo mesas de trabajo con la UAESP a fin de lograr acuerdos sobre los distintos aspectos de la liquidación, como también ha solicitado a dicha entidad se defina una postura unificada en relación con la intención de lograr una liquidación de mutuo acuerdo.

Aguas de Bogotá S.A. E.S.P., Contrato Interadministrativo No. 1-07-10200-0809-2012.

Para dar cumplimiento al Contrato Interadministrativo No. 017 de 2012 suscrito con la UAESP, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P., suscribió el día 4 de diciembre de 2012 un contrato interadministrativo con su compañía vinculada Aguas de Bogotá S.A. E.S.P.

Objeto - Realizar las actividades operativas para la prestación del servicio de aseo y complementarias, en toda la ciudad de Bogotá D.C., bajo la dirección y supervisión de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P.

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

1. ENTIDAD REPORTANTE (CONTINUACIÓN)

Aguas de Bogotá S.A. E.S.P., Contrato Interadministrativo No. 1-07-10200-0809-2012 (continuación)

Valor del contrato – Para efectos legales y contractuales el valor del contrato corresponde a la remuneración del contratista por las actividades efectivamente realizadas en cada mes de ejecución. El valor inicial fue por \$116.000.000, el cual ha sido objeto de varias adiciones. Para el cierre de 2018 ascendía a la suma de \$635.006.083.

Plazo – El presente contrato tendrá un plazo de ejecución de cuatro (4) meses y catorce (14) días, el cual, ha sido prorrogado a través del tiempo. La fecha de terminación fue el 11 de febrero de 2018.

De acuerdo con los Otros sí suscritos en el desarrollo del contrato, se realizaron modificaciones sobre algunas cláusulas del contrato, de las cuales principalmente se establece:

- Otro sí No.4: El 17 de diciembre de 2013, se efectúan modificaciones a las cláusulas primera, segunda, tercera, quinta y sexta del contrato, en lo referente a actividades operativas, valor del contrato, forma de pago, obligaciones del contratista, y se adiciona obligación a la Empresa relacionada con poner a disposición del operador Aguas de Bogotá, la Flota adquirida por la Empresa que sea necesaria para la operación del servicio público de aseo según las actividades que realiza el operador.
- Otro sí No.12: El 15 de julio de 2015, se adiciona dentro de las obligaciones del operador la realización de aforos comerciales a grandes generadores como consecuencia del proceso de retoma comercial adelantado por la Empresa en las zonas 2, 3 y 5.
- Otro sí No. 16: El 30 de septiembre de 2016, se adiciona dentro de las obligaciones del operador la realización de poda de árboles en los sitios y oportunidad que indique la UAESP atendiendo los requerimientos de la ciudad.
- Otro sí No. 18: El 13 de enero de 2017, se modifica la cláusula DECIMA PRIMERA del contrato relacionada con la terminación del mismo, el cual terminará por las siguientes causales: a) De común acuerdo entre las partes en forma anticipada. b) Por vencimiento de su término. c) Por causas legales, fuerza mayor o caso fortuito. d) Por terminación del contrato de prestación de servicio de aseo entre UAESP y la Empresa.

Considerando que el contrato interadministrativo No. 017 de 2012 terminó por vencimiento natural del plazo en febrero 11 de 2018 y que el contrato interadministrativo guarda justificación y fundamento en éste, el contrato interadministrativo suscrito con Aguas de Bogotá S.A. ESP, terminó en la misma fecha del suscrito con la UAESP. Es así como desde entonces se han venido adelantando múltiples actividades encaminadas a liquidar dicho contrato.

Producto de las mesas de trabajo realizadas, las partes suscribieron un acta parcial de liquidación en relación con el cruce de cuentas respecto del cual se presentó acuerdo entre las partes. En relación con otras obligaciones que representan la necesidad de acordar las condiciones de liquidación, las partes siguen intentando llegar a un acuerdo, para lo cual se estableció un plazo de 4 meses para adelantar mesas de trabajo que permitan cumplir con el objetivo de liquidación total del contrato, sin perjuicio del cálculo de la caducidad del medio de control de controversias contractuales, el cual se dará en junio de 2020.

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

1. ENTIDAD REPORTANTE (CONTINUACIÓN)

Aguas de Bogotá S.A. E.S.P., Contrato Interadministrativo No. 1-07-10200-0809-2012 (continuación)

Es relevante resaltar que la liquidación parcial generó un valor a favor de Aguas de Bogotá. Sin embargo, las partes pactaron en la cláusula séptima del acta parcial de liquidación, que dichos recursos se reservarán hasta tanto se logre la liquidación final de los contratos Nros. 1-07-10200-0809-2012 y 9-99-10200-0161-2013.

Aguas de Bogotá S.A. E.S.P., Contrato Interadministrativo de Comodato No. 9-99-10200-0161-2013

A través del contrato de comodato la EAAB-E.S.P., suscrito el 21 de marzo de 2013, se entregó a la empresa Aguas de Bogotá S.A. ESP los equipos adquiridos de las empresas CONSORCIO DAEWOO - KMA y NAVITRANS S.A.S para efectos de que Aguas de Bogotá llevara a cabo la operación del servicio de aseo en el Distrito Capital, en las zonas establecidas por la UAESP.

En la cláusula tercera, modificada mediante otrosí del 15 de marzo de 2017 se estableció como obligaciones del comodatario, entre otras, las siguientes: "1) Emplear el mayor cuidado y conservar los bienes muebles recibidos en el comodato, respondiendo por todo daño o deterioro que sufran incluso por culpa levisima (...) 3) Encargarse y asumir el mantenimiento técnico y operativo de todos los bienes muebles entregados en comodato. Este mantenimiento comprenderá el preventivo, rutinario y correctivo de cada uno de los equipos, de tal manera que se garantice la conservación de los mismos en el estado en el que fueron entregados, salvo el deterioro normal por el uso. 4) Restituir los bienes al COMODATARIO o quién este designe al finalizar el término pactado..."

A su vez, conforme lo dispuesto en la cláusula de terminación del contrato modificada por el Otrosí del 15 de marzo de 2017, el contrato finalizaría "(...) Por terminación del Contrato Interadministrativo 017 de 2012".

Conviene precisar que el Contrato 017 estableció en la cláusula 33 modificada a través de otrosí del 30 de octubre de 2013, que la vigencia del mismo se extendería "(...) hasta que inicie la ejecución de los contratos que se suscriban en desarrollo del proceso licitatorio que adelante la UAESP para la selección de los prestadores y/o operadores en cada una de las Áreas de Servicio Exclusivo en que se divida el Distrito Capital", situación que, se presentó el pasado 12 de febrero de 2018, cuando se dio inicio a la prestación del servicio de aseo por parte de empresas privadas producto de la adjudicación de contratos llevada a cabo el 3 de enero de 2018 por la UAESP.

La EAAB-E.S.P. y la Empresa Aguas de Bogotá S.A. ESP suscribieron el 9 de febrero de 2018, memorando de entendimiento a fin de establecer los criterios y condiciones bajo los cuales se llevaría a cabo la entrega de los equipos a la EAAB-E.S.P. y que se encontraban en poder de Aguas de Bogotá. En el documento se precisó que Aguas de Bogotá podría arrendar los equipos a los nuevos prestadores del servicio de aseo del distrito en el marco del período de transición y empalme, garantizando una gestión fiscal eficiente sobre tales bienes. Como resultado de ello la EAAB-E.S.P., ha recibido la mayoría de los vehículos y equipos de aseo entregados en comodato y parte de los recursos producto del arrendamiento.

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

1. ENTIDAD REPORTANTE (CONTINUACIÓN)

Aguas de Bogotá S.A. E.S.P., Contrato Interadministrativo de Comodato No. 9-99-10200-0161-2013 (continuación)

El contrato de comodato responde a un negocio jurídico diferente del contrato interadministrativo No.809 de 2012, a pesar de tener fundamento en él. En esa lógica, corresponde hacer la liquidación final de éste, de acuerdo con la verificación de las cláusulas que resultan procedentes para efectos de verificar el cruce final de cuentas del contrato. Al respecto, la esencia del contrato de comodato es ser gratuito, no obstante, el estado de entrega de los vehículos resulta relevante de cara a lograr la liquidación final de aquél.

La EAAB-E.S.P. se encuentra adelantando junto con Aguas de Bogotá las mesas de trabajo tendientes a lograr la liquidación de común acuerdo del contrato No. 9-99-10200-0161-2013. Actualmente se encuentra corriendo el término de caducidad de la acción, la cual se verificará en junio de 2020.

Contrato de Concesión entre la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P. y Concesionaria Tibitoc S.A. E.S.P.

Objeto - El 23 de septiembre de 1997, la Empresa suscribió el contrato estatal de concesión 1-12-8000-0356-97 con el Consorcio Corporación Financiera de Valle S.A. – Compagnie Générale Des Eaux – Fanalca S.A. para el otorgamiento en concesión de la planta de tratamiento de Tibitoc para ser explotada por cuenta y riesgo del concesionario, quien asumió la responsabilidad de efectuar todas las actividades necesarias para el adecuado funcionamiento de la misma por un período de 20 años a partir de marzo de 1998.

Garantía del contrato - Con base en este contrato la EAAB-E.S.P., pignora (sin tenencia) la cuenta corriente de recaudo del servicio de acueducto y alcantarillado No. 24027312812 del Banco Caja Social (Colmena), como garantía del pago del suministro de agua que la concesión le entrega mensualmente a la Empresa, para lo cual cederá sus derechos sobre los flujos correspondientes a los servicios de acueducto y alcantarillado.

De acuerdo con lo previsto en la cláusula 11 del contrato, la EAAB-E.S.P. se compromete a retribuir al Concesionario un consumo mensual de agua tratada, aun cuando efectivamente le hubiera solicitado un volumen inferior a este valor. El consumo mínimo mensual garantizado corresponde a los valores especificados en el Anexo 2A del volumen 2.1 del pliego de condiciones.

El 23 de marzo de 2018, terminó el plazo de la concesión previsto en la cláusula 3 del contrato de concesión, por lo cual las partes suscribieron el acta de terminación y reversión de éste. A partir de tal fecha la Empresa asumió la operación de la planta Tibitoc, proceso que ha implicado que se realicen capacitaciones a los funcionarios de la Empresa que lideraran este proceso, dentro de jornadas de transferencia de conocimiento, los temas relevantes de capacitación son: cambios técnicos que ha tenido la planta durante la concesión, operación general, administración predial, seguridad industrial y salud en el trabajo y mantenimiento electromecánico, entre otros.

Con la finalización del contrato, la concesionaria revirtió a la EAAB E.S.P.: 1) la planta de tratamiento entregada 2) todos los equipos necesarios para el desarrollo de las actividades que adelantó el concesionario para la conservación, operación y mantenimiento de la infraestructura 3) los sistemas de comunicación y las instalaciones de seguridad 4) las adiciones y mejoras que el Concesionario haya incorporado a la infraestructura entregada en concesión.

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

1. ENTIDAD REPORTANTE (CONTINUACIÓN)

Contrato de Concesión entre la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P. y Concesionaria Tibitoc S.A. E.S.P. (continuación)

El 13 de julio de 2018, se suscribió entre las partes el acta de entrega y recibo final de los bienes, en la cual, se dejó constancia de las reparaciones que debía realizar la concesionaria de aquellos bienes que fueron catalogados en estado regular y mal estado.

No obstante, con fundamento en la cláusula 46 del contrato, luego de la terminación del plazo de la concesión, se inició la etapa de liquidación, la cual debía tener una duración máxima de 6 meses. Sin embargo, durante la liquidación se han suscitado controversias entre la EAAB-E.S.P. y la Concesionaria, lo cual ha derivado que se prorrogue el término para la liquidación del contrato hasta el 22 de marzo de 2019.

Al respecto, la Empresa y la Concesionaria acordaron que las controversias asociadas con la liquidación y reversión del contrato de concesión se resolverían de forma vinculante y definitiva por un amigable componedor de conformidad con lo establecido en la cláusula 56 del contrato de concesión. Al cierre de 2018 se encuentran en curso varios procesos ante dicha instancia.

2. MARCO LEGAL Y REGULATORIO

La Empresa, está regulada principalmente por la Ley 142 de 1994 y demás Normas modificatorias, en la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios. Dentro de los servicios que presta la Empresa están:

Acueducto

Llamado también servicio público domiciliario de agua potable. Es la distribución municipal de agua apta para el consumo humano, incluida su conexión y medición. También se aplicará esta Ley a las actividades complementarias tales como captación de agua y su procesamiento, tratamiento, almacenamiento, conducción y transporte.

Alcantarillado

Es la recolección municipal de residuos, principalmente líquidos, por medio de tuberías y conductos. También se aplicará esta Ley a las actividades complementarias de transporte, tratamiento y disposición final de tales residuos.

Mediante el Decreto 1524 de 1994 se delega a la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA) la regulación de las tarifas de acueducto y alcantarillado, en el marco de garantizar la prestación de servicios de calidad, con tarifas razonables y amplia cobertura. Las funciones de control, inspección y vigilancia de las entidades que prestan los servicios públicos domiciliarios, son ejercidas por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD).

A través de la sentencia del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Primera Subsección A del 24 de agosto de 2017, en el marco del proceso de nulidad iniciado por un ciudadano en contra del Acuerdo No. 12 de 2012, expedido por la Junta Directiva de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P., esa corporación ordenó revocar la sentencia del 18 de diciembre de 2015, expedida por el Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Bogotá y declaró la nulidad parcial del Acuerdo No. 12 mencionado, en lo relativo a la ampliación del objeto social de la Empresa para la prestación del servicio público de aseo.

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

2. MARCO LEGAL Y REGULATORIO (CONTINUACIÓN)

Posteriormente, mediante providencia del 26 de octubre de 2017, el Tribunal Administrativo en respuesta de la solicitud de aclaración y adición de la sentencia del 24 de agosto de 2017, presentada por la EAAB-E.S.P., precisó que los efectos de la nulidad se darían seis (6) meses después de la ejecutoria de la sentencia. Por lo anterior no le resulta posible a la EAAB-E.S.P. continuar adelantando la prestación del servicio de aseo en el distrito capital transcurrido dicho término y se regresa a la denominación y siglas señalados en el Acuerdo 11 de 2010, es decir, la de Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá- E.S.P., que podrá identificarse para todas las actuaciones jurídicas y comerciales, con la sigla EAAB- E.S.P.

Aunado a lo anterior, la UAESP adjudicó contratos para la prestación del servicio de aseo en el distrito a través de áreas de servicio exclusivo el pasado 3 de enero de 2018, contratos que iniciaron el 12 de febrero del mismo año, razón que también imposibilita la prestación del servicio por parte de la EAAB-E.S.P.

3. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

3.1. Normas Contables Aplicadas

Los presentes estados financieros se elaboraron con base en el Marco Normativo para Empresas que No Cotizan en el Mercado de Valores, y que no captan ni administran Ahorro del Público. Dicho marco hace parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación mediante la Resolución No 414 de 2014; modificada por la Resolución No 607 de 2016. Los estados financieros presentados comprenden el estado de situación financiera, estado de resultados integral, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujos de efectivo, por los años terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017.

3.2. Bases de Presentación

Los estados Financieros presentados por la Empresa corresponden a estados financieros individuales. Tanto la Empresa, como Aguas de Bogotá S.A. (Controlada), presentan estados financieros independientes, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 22 de la Resolución No.437 del 12 de agosto del 2015, emitida por la Contaduría General de la Nación.

3.3. Bases de Medición

Estos estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto por las inversiones que son medidas a valor razonable. El costo histórico está generalmente basado sobre el valor razonable de la contraprestación entregada en el intercambio de bienes y servicios. El valor razonable es el precio que se recibiría por vender un activo o pagado para transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de medición, independientemente si este precio es observable o estimado utilizando otra técnica de medición. El valor razonable a efectos de medición y/o revelación en estos estados financieros se determina de forma tal, salvo otras transacciones medidas al valor de mercado, pero que no es su valor razonable, tales como el valor en uso, de acuerdo al Capítulo I Título 16 de la Resolución No 414 del 2014 expedida por la Contaduría General de la Nación.

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

3. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS (CONTINUACIÓN)

3.3. Bases de Medición (continuación)

Además, a efectos de información financiera, las mediciones de valor razonable se clasifican en el Nivel 1, 2 o 3 en función del grado en que se observan las entradas a las mediciones del valor razonable y la importancia de los datos para la medición de éste en su totalidad, que se describen de la siguiente manera:

- Entradas de Nivel 1 son precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos que la entidad pueda acceder a la fecha de medición.
- Entradas de Nivel 2 son entradas que no sean los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa o indirectamente, y
- Entradas de Nivel 3 son datos no observables para el activo o pasivo.

3.4. Período Contable

La Empresa tiene definido por estatutos efectuar un corte de sus cuentas, preparar y difundir estados financieros de propósito general una vez al año, el 31 de diciembre.

3.5. Moneda Funcional y de Presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros de la Empresa se expresan en la moneda del ambiente primario en donde opera la Empresa. Los estados financieros se presentan en pesos colombianos, que es la moneda funcional de la Empresa y la moneda de presentación.

3.6. Reclasificaciones por Homologación de Plan de Cuentas

Las siguientes cuentas tomadas de los libros de contabilidad al 31 de diciembre de 2017, fueron reclasificadas para efectos comparativos de presentación de los estados financieros y homologadas de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 596 del 4 de diciembre de 2017, emitida por la Contaduría General de la Nación:

Cuenta anterior			Cuenta homologada		
Código	Nombre	Valor	Código	Nombre	Valor
198605	Gasto diferido por subvenciones condicionadas.	\$ 9.864.523	190516	Beneficios a empleados por préstamos condicionados a tasa de interés cero o inferior a la del mercado.	\$ 9.864.523
2407900400	Recaudo a favor de pensionados.	542.100	251404	Mesadas pensionales no reclamadas.	542.100
542402	Subvención por préstamos con tasas de interés inferiores a las del mercado.	2.010.791	510813	Beneficios por préstamos a empleados a tasa de interés cero o inferior a la del mercado.	2.010.791

Por tanto, para efectos comparativos de presentación de los estados financieros, las cifras de 2017 quedan así:

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

3. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS (CONTINUACIÓN)

3.6. Reclasificaciones por Homologación de Plan de Cuentas (continuación)

	Nota	2017-EF	2017-SAP	Diferencia
Cuentas por pagar	(19)	\$ 114.381.318	\$ 114.923.418	\$ (542.100)
Beneficios a los empleados -CP	(22)	\$ 237.293.052	\$ 236.750.952	\$ 542.100
Beneficios a los empleados -LP	(22)	3.870.566.096	3.870.566.096	-
		<u>\$ 4.107.859.148</u>	<u>\$ 4.107.317.048</u>	<u>\$ 542.100</u>
Gastos por beneficios a empleados	(29)	\$ 66.303.343	\$ 64.292.552	\$ 2.010.791
Transferencias y subvenciones		\$ 2.685.194	\$ 4.695.985	\$ (2.010.791)

3.7. Presentación de Estados Financieros

Estado de situación financiera

La Empresa ha determinado como formato de presentación de su estado de situación financiera la clasificación en corriente y no corriente.

Se clasificará un activo como corriente cuando espere realizar el activo o tenga la intención de venderlo o consumirlo en su ciclo normal de operación, cuando se mantenga el activo principalmente con fines de negociación, cuando espera realizar el activo dentro de los doce (12) meses siguientes a la fecha de los estados financieros, o cuando el activo sea efectivo o equivalente al efectivo, a menos que este se encuentre restringido y no pueda intercambiarse ni utilizarse para cancelar un pasivo por un plazo mínimo de doce (12) meses siguientes a la fecha de los estados financieros. Los demás activos se clasifican como no corrientes. En todos los casos, los activos por impuestos diferidos se clasifican como partidas no corrientes.

Se clasificará un pasivo como corriente cuando espere liquidar el pasivo en su ciclo normal de operación, cuando se liquide el pasivo dentro de los doce (12) meses siguientes a la fecha de los estados financieros, o cuando no tenga un derecho incondicional de aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce (12) meses siguientes a la fecha de los estados financieros. Los demás pasivos se clasifican como no corrientes. En todos los casos, los pasivos por impuestos diferidos se clasifican como partidas no corrientes.

Estado integral de resultados

La Empresa ha optado por presentar sus estados de resultados clasificados por naturaleza.

Estado de flujos de efectivo

La Empresa ha optado por presentar su estado de flujo de efectivo de acuerdo al método directo.

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

3. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS (CONTINUACIÓN)

3.8. Efectivo y Equivalentes de Efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo en el estado de situación financiera y en el estado de flujos de efectivo incluyen el dinero en caja y bancos y las inversiones a corto plazo de alta liquidez que son fácilmente convertibles en efectivo en un término de hasta 60 días y que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

3.9. Inversiones de Administración de Liquidez

Se reconocerán como inversiones de administración de liquidez los recursos financieros colocados con el propósito de obtener rendimientos provenientes de las fluctuaciones del precio o de los flujos contractuales del título durante su vigencia.

Estas inversiones se clasificarán en las siguientes tres categorías: valor razonable, costo amortizado o costo.

La categoría de valor razonable corresponde a las inversiones que se esperan negociar, es decir, las inversiones cuyos rendimientos esperados provienen del comportamiento del mercado. La categoría de costo amortizado corresponde a las inversiones que se esperan mantener hasta el vencimiento, es decir, aquellas cuyos rendimientos provienen de los flujos contractuales del instrumento. La categoría de costo corresponde a las inversiones que se tienen con la intención de negociar y no tienen valor razonable. Los instrumentos de patrimonio que no se tengan con la intención de negociar y que no otorguen control, influencia significativa ni control conjunto se clasificarán en la categoría de valor razonable con cambios en el patrimonio, en tanto sea factible esta medición; de lo contrario, se clasificarán en la categoría de costo.

En el reconocimiento, las inversiones de administración de liquidez se medirán por el valor razonable. Cualquier diferencia con el precio de la transacción se reconocerá como ingreso o como gasto, según corresponda, en la fecha de la adquisición. Si la inversión no tiene valor razonable, se medirá por el precio de la transacción. Con posterioridad al reconocimiento, las inversiones de administración de liquidez se medirán atendiendo la categoría en la que se encuentran clasificadas:

- a) Inversiones clasificadas a valor razonable: se medirán al valor razonable. Las variaciones del valor razonable de las inversiones que se esperen negociar afectarán los resultados del período. Si el valor razonable es mayor que el valor registrado de la inversión, la diferencia se reconocerá aumentando el valor de la inversión y reconociendo un ingreso. Si el valor razonable es menor que el valor registrado de la inversión, la diferencia se reconocerá disminuyendo el valor de la inversión y reconociendo un gasto. Las variaciones, tanto positivas como negativas, del valor razonable de las inversiones en instrumentos de patrimonio que no se tengan con la intención de negociar y tampoco otorguen control, influencia significativa, ni control conjunto, aumentarán o disminuirán el valor de la inversión y se reconocerán en el patrimonio. Estas variaciones reconocidas en el patrimonio se presentarán en el otro resultado integral. Las inversiones de administración de liquidez clasificadas a valor razonable no serán objeto de estimaciones de deterioro.

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

3. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS (CONTINUACIÓN)

3.9. Inversiones de Administración de Liquidez (continuación)

- b) Inversiones clasificadas a costo amortizado: se medirán al costo amortizado. El costo amortizado corresponde al valor inicialmente reconocido más el rendimiento efectivo menos los pagos de capital e intereses menos cualquier disminución por deterioro del valor. El rendimiento efectivo se reconocerá como un mayor valor de la inversión y como un ingreso en el resultado del período. Los rendimientos recibidos reducirán el valor de la inversión, afectando el efectivo o equivalentes al efectivo de acuerdo con la contraprestación recibida. Las inversiones de administración de liquidez clasificadas al costo amortizado serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del emisor o del desmejoramiento de las condiciones crediticias del mismo.
- c) Inversiones clasificadas al costo: Se mantendrán al costo y serán objeto de estimación de deterioro.

3.10. Inversiones en Controladas

Se reconocerán como inversiones en controladas aquellas que se efectúen con la intención de ejercer control en las decisiones de la entidad receptora de la inversión. Un inversor ejerce control sobre otra entidad si se configuran todos los siguientes elementos: a) poder sobre la entidad receptora de la inversión, b) exposición o derecho a rendimientos variables procedentes de su implicación en la entidad receptora de la inversión y c) capacidad de utilizar su poder sobre la entidad receptora de la inversión para influir en el importe de los rendimientos del inversor.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, las inversiones en controladas se medirán por el método de participación patrimonial en los estados financieros individuales de la controladora. Las variaciones patrimoniales originadas en los resultados del ejercicio de la controlada aumentarán o disminuirán el valor de la inversión y se reconocerán en el resultado como ingresos o gastos, respectivamente. Las variaciones originadas en las partidas patrimoniales distintas de los resultados, que no se originen en variaciones del capital o en reclasificaciones de partidas patrimoniales, aumentarán o disminuirán el valor de la inversión y se reconocerán en el patrimonio. Las variaciones reconocidas en el patrimonio se presentarán en el otro resultado integral.

Las inversiones en controladas no serán objeto de reconocimiento de derechos e ingresos por dividendos y participaciones. Los dividendos y participaciones recibidos en efectivo reducirán el valor de la inversión e incrementarán el valor del efectivo, con independencia de que correspondan o no a distribuciones de períodos en los que se haya aplicado el método de participación patrimonial.

Las inversiones en controladas serán objeto de estimaciones de deterioro cuando a) exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo de la controlada o del desmejoramiento de las condiciones crediticias de la misma; b) el valor en libros de la inversión en los estados financieros individuales de la controladora supere el valor en libros de los activos netos de la controlada, incluyendo la plusvalía asociada en los estados financieros consolidados, cuando haya lugar a esta; o c) el dividendo procedente de la inversión supere el resultado integral total de la controlada en el período en que este se haya decretado. Se verificará si existen indicios de deterioro, por lo menos, al final del período contable.

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

3. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS (CONTINUACIÓN)

3.11. Cuentas por Cobrar, neto

Las cuentas por cobrar se clasificarán en las categorías de costo o costo amortizado. Las cuentas por cobrar clasificadas al costo corresponden a los derechos para los que la Empresa concede plazos de pago normales del negocio, es decir, la política de crédito que aplica a los clientes atiende las condiciones generales del negocio y del sector. Por su parte, las cuentas por cobrar clasificadas al costo amortizado corresponden a los derechos para los que la Empresa pacta plazos de pago superiores a los normales en el negocio y el sector. Para la EAAB-E.S.P. el plazo normal de pago no supera un año.

Las cuentas por cobrar clasificadas al costo se medirán por el valor de la transacción. Por su parte, las cuentas por cobrar clasificadas al costo amortizado se medirán de la siguiente manera: a) cuando se hayan pactado precios diferenciados para ventas con plazos de pago superiores a un año, se empleará el precio establecido para ventas con plazos normales de pago o b) cuando no se hayan pactado precios diferenciados para ventas con plazos de pago superiores a un año, se empleará el valor presente de los flujos futuros descontados a la tasa de referencia del mercado para transacciones similares durante el periodo que exceda al plazo normal para el negocio y el sector.

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por cobrar clasificadas al costo se mantendrán por el valor de la transacción. Por su parte, las cuentas por cobrar clasificadas al costo amortizado se medirán al costo amortizado, el cual corresponde al valor inicialmente reconocido más el rendimiento efectivo menos los pagos recibidos menos cualquier disminución por deterioro del valor.

Las cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de las condiciones crediticias del mismo. El deterioro corresponderá al exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados. El deterioro de la cartera misión corresponderá al cálculo realizado con base en el análisis estadístico y/o jurídico de recuperación. El deterioro se reconocerá de forma separada, como un menor valor de la cuenta por cobrar, afectando el gasto del período.

Se dejará de reconocer una cuenta por cobrar cuando expiren los derechos, cuando cumplan con los criterios de antigüedad y cuantía de la deuda, exigibilidad del título que la contiene, calidad del deudor u obligaciones económicamente improcedentes bajo el análisis de costo-beneficio, establecidos por la administración de la Empresa, por depuración de anomalías comerciales o cuando se transfieran los riesgos y las ventajas inherentes a la misma. Para el efecto, se disminuirá el valor en libros de la cuenta por cobrar y la diferencia con el valor recibido se reconocerá como ingreso o gasto del período.

3.12. Préstamos por Cobrar

Se reconocerán como préstamos por cobrar, los recursos financieros que la Empresa destine para el uso por parte de un tercero, de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento financiero.

Los préstamos por cobrar se medirán por el valor desembolsado. En caso de que la tasa de interés pactada sea inferior a la tasa de interés del mercado, se reconocerán por el valor presente de los flujos futuros descontados utilizando la tasa de referencia del mercado para transacciones similares. La diferencia entre el valor desembolsado y el valor presente se reconocerá como gasto, excepto cuando se hayan pactado condiciones para acceder a la tasa por debajo del mercado, caso en el cual la diferencia se reconocerá como un activo diferido.

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

3. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS (CONTINUACIÓN)

3.12. Préstamos por Cobrar (continuación)

Los préstamos por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de las condiciones crediticias del mismo. Para el efecto, se verificará si existen indicios de deterioro. El deterioro corresponderá al exceso del valor en libros del préstamo por cobrar con respecto al valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados del mismo (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido), descontados utilizando la tasa de interés efectiva original, es decir, aquella computada en el momento del reconocimiento inicial. El deterioro se reconocerá de forma separada, como un menor valor del préstamo por cobrar, afectando el gasto del período.

3.13. Inventarios, neto

Se reconocen como inventarios, los activos adquiridos o producidos, que se tengan con la intención de comercializarse en el curso normal de operación o, de transformarse o consumirse en actividades de producción de bienes, mantenimiento y prestación de servicios, así como aquellos usados que tengan el potencial de generar un beneficio económico futuro para la Empresa.

Los inventarios que sean considerados piezas importantes de repuestos y/o equipo de mantenimiento permanente, que la Empresa espere utilizar durante más de un período o usar sólo en conexión con un elemento específico de la propiedad, planta y equipo, no serán reconocidos como inventarios, sino como componentes de elementos de propiedad, planta y equipo.

Los inventarios se medirán por el costo de adquisición o transformación. La medición de los inventarios se realizará por su costo real. Los inventarios se llevarán utilizando el sistema de inventario permanente. Para efectos de valoración y determinación de los costos, se aplicará el método de costo promedio ponderado.

Para la medición posterior los inventarios se medirán al menor valor entre el costo y el valor neto de realización. Por su parte, las materias primas y otros suministros mantenidos para su uso en la producción de inventarios se medirán al menor entre el costo y el valor de reposición. El valor neto de realización y el valor de reposición se determinarán conforme a lo definido en el Marco Conceptual para estas bases de medición.

Si el valor neto de realización o el costo de reposición, según corresponda, es inferior al costo del inventario, la diferencia corresponderá al deterioro. El reconocimiento inicial del deterioro del inventario, así como cualquier aumento de este, afectará el gasto en el resultado del período.

Cuando las circunstancias que causaron el deterioro dejen de existir, se revertirá el valor del mismo, de manera que el nuevo valor contable sea el menor entre el costo y el valor neto de realización o costo de reposición, según corresponda. El valor del deterioro que se revierta se reconocerá como ingreso en el resultado del período. Cuando los inventarios se comercialicen, el valor de los mismos se reconocerá como costo de ventas del período en el que se causen los ingresos asociados.

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

3. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS (CONTINUACIÓN)

3.14. Propiedad, planta y equipo, neto

Las propiedades, planta y equipo comprenden terrenos y edificios; maquinaria; vehículos; muebles y enseres; equipo de oficina (incluyendo equipos de comunicación y cómputo); plantas, ductos y túneles; redes, líneas y cables; entre otros. Para efectos de su reconocimiento la Empresa medirá sus activos utilizando el costo y en su medición posterior se utilizará el costo depreciado. El costo histórico incluye los gastos directamente atribuibles a la adquisición, construcción o montaje de los elementos. Este también incluye los costos de intereses de deudas generales y específicas directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de activos cualificados. Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor de las propiedades, planta y equipo y afectará la base de depreciación.

El costo depreciado de los activos fijos corresponde a su costo histórico menos depreciación acumulada y pérdidas por deterioro en caso de producirse.

La depreciación de una propiedad, planta y equipo iniciará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración de la Empresa. El cargo por depreciación de un período se reconocerá en el resultado del mismo.

La Empresa utilizará el método de línea recta para el reconocimiento de la depreciación de los activos de propiedad planta y equipo. En caso de reestimar la vida útil de un activo (De acuerdo con lo establecido en la Política de "Cambios en Políticas contables, estimaciones y errores"), la alícuota de depreciación se calculará sobre el valor en libros del activo y la vida remanente del mismo.

De acuerdo con la política, el valor residual, la vida útil y el método de depreciación serán revisados, como mínimo, al término de cada período contable y si existe un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros.

En consecuencia, se contabilizará como un cambio en una estimación contable (prospectivamente, desde el momento en que se identifique hacia adelante), de conformidad con la política de cambios en las estimaciones contables y corrección de errores.

La Empresa distribuirá el valor inicialmente reconocido de una partida de propiedades, planta y equipo entre sus partes significativas con relación al costo total del mismo y las depreciará en forma separada. Estas partes significativas se conocen como componentes del elemento de propiedades, planta y equipo y pueden estar constituidas por piezas, repuestos, costos por desmantelamientos o inspecciones mayores.

La Empresa ha establecido las siguientes vidas útiles para las propiedades, planta y equipo de acuerdo con el nuevo marco normativo:

Grupo de Activos	Vida Útil
Semovientes	1 a 10 años
Bienes muebles en bodega	1 a 15 años
Propiedad, planta y equipo no explotados	1 a 50 años
Edificaciones	1 a 70 años
Plantas, ductos y túneles	1 a 70 años
Redes, líneas y cables	1 a 50 años

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

3. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS (CONTINUACIÓN)

3.14. Propiedad, planta y equipo, neto (continuación)

<u>Grupo de Activos</u>	<u>Vida Útil</u>
Maquinaria y equipo	1 a 50 años
Equipo médico y científico	1 a 25 años
Muebles, enseres y equipo de oficina	1 a 50 años
Equipo de comunicación y computación	1 a 27 años
Equipo de transportes tracción y elevación	1 a 25 años
Equipo comedor, cocina despensa y hotelería	1 a 10 años

La EAAB-E.S.P. estima que el valor residual de sus activos clasificado como propiedades, planta y equipo es cero (\$0), ya que por lo general durante la vida útil se consume la totalidad de los beneficios económicos o el potencial de servicio del mismo. Sin embargo, se debe estimar el valor residual de un activo fijo cuando exista un compromiso por parte de un tercero para adquirir el activo una vez finalice su vida útil.

Costos por préstamos - Se reconocerán como un mayor valor de los activos, los costos de financiación directamente atribuibles a la adquisición, construcción, desarrollo o producción, de un activo apto. La Empresa capitalizará el valor de dichos costos durante el período contable, deduciendo los rendimientos obtenidos por la inversión temporal de tales fondos. Si los fondos se obtienen a través de préstamos genéricos, la Empresa determinará el valor de los costos por financiación aplicando una tasa de capitalización a los desembolsos efectuados en dicho activo. La capitalización de los costos de financiación finalizará cuando se completen todas, o prácticamente todas, las actividades necesarias para preparar al activo para su utilización, venta, explotación o generación de rentas o plusvalías, según corresponda. Por lo tanto, los costos por financiación posteriores en que incurra la Empresa, se reconocerán como gasto.

3.15 Activos intangibles, neto

Los activos intangibles se medirán al costo, dependiendo de la forma mediante la cual haya obtenido el intangible. El costo de un activo intangible que se adquiere en forma separada estará conformado por el precio de adquisición, los aranceles e impuestos no recuperables que recaigan sobre su adquisición y cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto. Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor del activo intangible.

La Empresa no reconocerá activos intangibles generados internamente, excepto cuando estos sean producto de una fase de desarrollo. En consecuencia, para esta clase de activos intangibles, la Empresa identificará qué desembolsos hacen parte de la fase de investigación y cuáles corresponden a la fase de desarrollo.

La fase de investigación - comprende todo aquel estudio original y planificado que realiza la Empresa con la finalidad de obtener nuevos conocimientos científicos o tecnológicos.

La fase de desarrollo - consiste en la aplicación de los resultados de la investigación (o de cualquier otro tipo de conocimiento científico) a un plan o diseño para la producción de sistemas nuevos o sustancialmente mejorados, materiales, productos, métodos o procesos, antes del comienzo de su producción o utilización comercial.

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

3. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS (CONTINUACIÓN)

3.15 Activos intangibles, neto (continuación)

Las vidas útiles de los activos intangibles de la Empresa serán evaluadas y asignadas por la Empresa, las cuales estarán de acuerdo con las estimaciones del uso real o posible del activo.

La vida útil de un software o licencia será por un período de tres (3) a seis (6) años y ésta depende de las necesidades y avances tecnológicos que puedan prolongar o disminuir su vida útil. La medición posterior de un activo intangible se basa en su vida útil. Un activo intangible con una vida útil finita se amortiza, mientras que un activo intangible con una vida útil indefinida no será objeto de amortización. La Empresa evalúa si la vida útil de un activo intangible es finita o indefinida y en caso que sea finita, debe evaluar cuál es su utilización esperada.

La vida útil de los activos intangibles estará dada por el menor período entre el tiempo en que se obtendrían los beneficios económicos esperados y el plazo establecido conforme a los términos contractuales, siempre y cuando el activo intangible se encuentre asociado a un derecho contractual o legal. Adicionalmente, la Empresa considerará que un activo intangible tiene una vida útil indefinida, en el momento en que, al analizar todos los factores relevantes, no exista un límite previsible a lo largo del período del cual el activo se espera que genere entradas de flujos netos de efectivo para la Empresa, y no será objeto de amortización.

El costo de un activo intangible que surja en la fase de desarrollo estará conformado por todos los desembolsos realizados que sean directamente atribuibles y necesarios en la creación, producción y preparación del activo para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la Empresa.

No formarán parte del costo de los activos intangibles generados internamente, los gastos administrativos de venta u otros gastos indirectos de carácter general no atribuibles a la preparación del activo para su uso; las ineficiencias y pérdidas operativas; ni los desembolsos para formación del personal que trabaje con el activo. Los desembolsos sobre un activo intangible reconocidos inicialmente como gastos del período no se reconocerán posteriormente como parte del costo de un activo intangible.

Posterior a su reconocimiento inicial, los activos intangibles se medirán por su costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado. La amortización es la distribución sistemática del valor amortizable de un activo intangible durante su vida útil, mediante el método lineal. Por su parte, el valor amortizable de un activo intangible es el costo del activo menos su valor residual.

El valor residual para todas las clases de activos intangibles fue definido como cero. El valor residual, la vida útil y el método de amortización se revisarán, como mínimo, al término del período contable y si existiera un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros.

3.16. Deterioro del Valor de los Activos

Como mínimo al final del período contable, la Empresa evaluará si existen indicios de deterioro del valor de sus activos. Si existe algún indicio, la Empresa estimará el valor recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, la Empresa no estará obligada a realizar una estimación formal del valor recuperable.

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

3. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS (CONTINUACIÓN)

3.16. Deterioro del Valor de los Activos (continuación)

Para el caso de a) los activos intangibles con vida útil indefinida, b) los activos intangibles que aún no estén disponibles para su uso y c) la plusvalía adquirida en una combinación de negocios, la Empresa comprobará anualmente si el activo se ha deteriorado independientemente de que existan indicios de deterioro de su valor. Esta misma periodicidad aplicará para las unidades generadoras de efectivo a las que se haya distribuido la plusvalía de acuerdo con esta política.

Para comprobar el deterioro del valor del activo, la Empresa estimará el valor recuperable, el cual corresponde al mayor valor entre el valor razonable menos los costos de disposición y el valor en uso.

Si no es factible medir el valor razonable del activo menos los costos de disposición, la Empresa podrá utilizar el valor en uso del activo como su valor recuperable.

El valor recuperable se calculará para un activo individual a menos que el activo no genere entradas de efectivo que sean, en buena medida, independientes de las producidas por otros activos o grupos de activos. Si este fuera el caso, el valor recuperable se determinará para la unidad generadora de efectivo a la que pertenezca el activo, a menos que el valor razonable del activo menos los costos de disposición sea mayor que su valor en libros o se estime que el valor en uso del activo esté próximo a su valor razonable menos los costos de disposición y este último importe pueda ser medido.

El valor en uso corresponderá al valor presente de los flujos futuros de efectivo estimados que se espere obtener de un activo o unidad generadora de efectivo. La estimación del valor en uso de un activo conllevará a estimar las entradas y salidas futuras de efectivo derivadas tanto de la utilización continuada del activo como de su disposición final y a aplicar la tasa de descuento adecuada a estos flujos de efectivo futuros.

El valor en libros de un activo se reducirá hasta que alcance su valor recuperable cuando este último sea inferior al valor en libros. Esa reducción será una pérdida por deterioro del valor, la cual se reconocerá como un gasto por deterioro del período. Para todos los efectos, la Empresa se considera como la Unidad Generadora de Efectivo (UGE).

3.17. Cuentas por pagar

Se reconocerán como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por la Empresa con terceros mediante compromisos contractuales y no contractuales, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Las cuentas por pagar se clasificarán en las categorías de costo o costo amortizado.

Las cuentas por pagar clasificadas al costo corresponden a las obligaciones en las que se conceden plazos menores a un año. Las cuentas por pagar clasificadas al costo amortizado corresponden a las obligaciones en las que la Empresa pacta plazos de pago superiores a un año.

Las cuentas por pagar clasificadas al costo se medirán por el valor de la transacción. Por su parte, las cuentas por pagar clasificadas al costo amortizado se medirán de la siguiente manera:

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

3. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS (CONTINUACIÓN)

3.17. Cuentas por pagar (continuación)

a) Cuando se hayan pactado precios diferenciados para ventas con plazos de pago superiores a un año, se empleará el precio establecido por el proveedor para ventas con plazos normales de pago o b) cuando no se hayan pactado precios diferenciados para ventas con plazos de pago superiores a un año, se empleará el valor presente de los flujos futuros descontados a la tasa efectiva de fondeo de la Empresa a la fecha de inicio de operación durante el período que exceda al plazo normal para el negocio y el sector. Cuando se presenten cuentas por pagar en monedas diferentes a la moneda funcional se aplicará lo establecido en la política contable "efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera".

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por pagar clasificadas al costo se mantendrán por el valor de la transacción. Por su parte, las cuentas por pagar clasificadas al costo amortizado se medirán al costo amortizado, el cual corresponde al valor inicialmente reconocido más el costo efectivo menos los pagos realizados.

La amortización del componente de financiación se reconocerá como un mayor valor de la cuenta por pagar y como un gasto en el resultado del período. Se dejará de reconocer una cuenta por pagar cuando se extingan las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se pague, expire, el acreedor renuncie a ella o la Empresa haya transferido a otra entidad la cuenta por pagar. La diferencia entre el valor en libros de la cuenta por pagar que se da de baja y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del período.

3.18. Impuesto a las Ganancias

El gasto por impuesto a las ganancias comprende el impuesto corriente y el impuesto diferido.

Impuesto corriente

El impuesto por pagar corriente se basa en las ganancias fiscales determinadas de conformidad con la normatividad fiscal (modificada por la ley 1819 de 2016). La ganancia fiscal difiere de la ganancia reportada en el estado de ganancias o pérdidas y otro resultado integral, estado de ganancias o pérdidas, estado de resultados integral, debido al tratamiento fiscal y a las políticas contables aplicadas de conformidad con la normatividad establecida por la Contaduría General de la Nación. El pasivo de la Empresa por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando las tasas fiscales establecidas en la Ley 1819 de 2016. La Empresa determina la provisión para impuesto sobre la renta y complementarios, con base en la renta líquida gravable a las tasas especificadas en la ley de impuestos.

A partir de 2017, con la expedición de la Ley 1819 de 2016, "por medio de la cual se adopta la reforma tributaria estructural", el impuesto sobre la renta modifica la tarifa general de impuesto a la renta el cual se fija en el 34% con una sobretasa del 6% para el 2017 y en 33% con sobretasa del 4% para el 2018.

La Ley 1943 del 28 de diciembre de 2018 – Ley de financiamiento por la cual se expiden normas de financiamiento para el restablecimiento del equilibrio del presupuesto general y se dictan otras disposiciones, incorporó cambios importantes a las disposiciones de carácter tributario, entre ellas la reducción gradual en la tarifa de renta de las personas jurídicas, estableciendo un 33% para el 2019, 32% para el 2020, 31% en 2021 y 30% a partir del 2022.

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

3. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS (CONTINUACIÓN)

3.18. Impuesto a las Ganancias (continuación)

Impuesto corriente (continuación)

En los artículos 100 y 101 de la Ley 1943 de 2018 se incluye los beneficios para dar por terminados por mutuo acuerdo los procesos administrativos o realizar conciliaciones en los procesos contenciosos administrativos de naturaleza tributaria bajo la condición de realizar el pago del 100% del impuesto a cargo y el 20% o el 30% de la sanción actualizada y los intereses, entre otros. La Ley facultó a las entidades territoriales para realizar la terminación de los procesos en lo relacionado con los impuestos de su competencia.

Impuesto diferido

El impuesto diferido se reconoce sobre las diferencias temporarias entre el importe en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y su base fiscal. La EAAB-E.S.P. reconocerá un pasivo por impuestos diferidos cuando exista una diferencia temporaria imponible y un activo por impuestos diferidos cuando exista una diferencia temporaria deducible, en la medida en que resulte probable que la Empresa, en los mismos períodos en que se reviertan dichas diferencias, disponga de ganancias fiscales futuras contra las cuales se puedan cargar esas diferencias temporarias deducibles. Adicionalmente, se reconocerá un activo por impuestos diferidos cuando existan beneficios tributarios, pérdidas o créditos fiscales no utilizados hasta el momento, los cuales sean susceptibles de compensarse con ganancias fiscales futuras.

Para las partidas que tienen base fiscal, pero no están reconocidas como activos o pasivos en el estado de situación financiera, la diferencia temporaria corresponderá al valor que la autoridad fiscal permita deducir en periodos futuros.

Los impuestos diferidos generados como producto de una transacción, hecho o suceso en el período actual o en períodos posteriores se reconocerán como ingreso o gasto y se incluirán en el resultado del período, excepto cuando estos hayan surgido de transacciones o sucesos reconocidos en el patrimonio, caso en el cual se reconocerán en el patrimonio. Los impuestos diferidos reconocidos en el patrimonio que se relacionen con partidas presentadas en el otro resultado integral, se presentarán en el otro resultado integral.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se medirán por las cantidades que se espera recuperar o pagar en el futuro cuando el activo se realice o el pasivo se cancele, utilizando las tasas y leyes fiscales que se hayan aprobado al final del período contable. Para el efecto, se emplearán las tasas que se encuentren vigentes en el ejercicio gravable en que el activo se realice o el pasivo se cancele.

Impuestos corrientes y diferidos

Los impuestos corrientes y diferidos deberán reconocerse en ganancias o pérdidas, excepto cuando se relacionan con partidas que se relacionan en otro resultado integral directamente en el patrimonio, en cuyo caso el impuesto corriente o diferido también se reconoce en otro resultado integral o directamente en el patrimonio, respectivamente.

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

3. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS (CONTINUACIÓN)

3.19. Acuerdos de Concesión desde la perspectiva de la Empresa concedente

Se reconocerán los activos en concesión, siempre y cuando: a) controle o regule los servicios que debe proporcionar el concesionario con el activo, así como los destinatarios y el precio de los mismos y b) controle, a través de la propiedad, del derecho de uso o de otra vía, cualquier participación residual significativa en el activo al final del plazo del acuerdo de concesión. Se medirán los activos construidos o desarrollados en virtud de contratos de concesión al costo, esto es, por el valor de la inversión privada, más los aportes que realice la empresa concedente, siempre que estos valores se relacionen con la construcción del activo, o con adiciones o mejoras que se hagan a este.

Cuando la Empresa reconozca un activo en concesión, también reconocerá un pasivo por el valor de la inversión privada. La naturaleza del pasivo reconocido diferirá según lo establecido en el acuerdo y, por tanto, deberá observarse la esencia económica de lo pactado, en relación con la naturaleza de la contraprestación intercambiada entre la Empresa concedente y el concesionario y, cuando proceda, en relación con la Ley que regula el respectivo contrato.

Si la Empresa tiene una obligación incondicional de pagar al concesionario (con efectivo o con otro activo financiero) por la construcción, desarrollo, adquisición o mejora de un activo en concesión o, por la prestación de un servicio, contabilizará el pasivo reconocido como un préstamo por pagar.

Cuando la Empresa no tenga una obligación incondicional de remunerar (con efectivo o con otro activo financiero) al operador, por la construcción, desarrollo, adquisición o mejora de un activo en concesión o por la prestación de un servicio en concesión y, en lugar de ello, conceda, al operador, el derecho a obtener ingresos por la explotación de un activo o por la prestación del servicio, contabilizará un pasivo diferido por los ingresos que surgen del intercambio de activos entre la Empresa concedente y el concesionario.

3.20. Beneficios a Empleados

3.20.1. Beneficios a los Empleados a corto plazo

Se reconocerán como un gasto o costo y un pasivo cuando la Empresa consuma el beneficio económico procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados.

Los beneficios a los empleados a corto plazo se medirán por el valor de la obligación derivada de los beneficios definidos al final del período contable, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiera.

3.20.2. Beneficios a los Empleados a Largo Plazo

Se reconocerán como un gasto o costo y un pasivo cuando la Empresa consuma el beneficio económico procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados. Dentro de los beneficios a largo plazo de la Empresa se incluyen: cesantías retroactivas y quinquenios.

Los beneficios a los empleados a largo plazo se medirán, como mínimo, al final del período contable por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, calculado utilizando la tasa de mercado de los TES emitidos por el gobierno nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones.

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

3. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS (CONTINUACIÓN)

3.20.2. Beneficios a los Empleados a Largo Plazo (continuación)

Para el efecto y dependiendo del tipo de beneficio, se considerarán variables como los sueldos, la rotación de los empleados y las tendencias en los costos de los beneficios otorgados. A fin de medir el valor presente de las obligaciones por beneficios de largo plazo, así como el costo relativo al período corriente, se aplicará un método de medición actuarial, se distribuirán los beneficios entre los períodos de servicio y se realizarán suposiciones actuariales.

El costo del servicio presente, el costo por servicios pasados, el interés sobre el pasivo, así como las ganancias y pérdidas actuariales, se reconocen como ingreso o gasto en el resultado del período.

3.20.3. Beneficios Posempleo

Se reconocerán como beneficios posempleo, los beneficios distintos de aquellos por terminación del vínculo laboral o contractual que se paguen después de completar el período de empleo en la Empresa. Dentro de estos beneficios se incluyen las pensiones a cargo de la Empresa y el plan de salud.

Los beneficios posempleo se medirán por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, utilizando como factor de descuento la tasa de mercado de los TES emitidos por el gobierno nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones. Para el efecto, y de acuerdo con el tipo de beneficio, se tendrán en cuenta variables tales como: sueldos y salarios, expectativa de vida del beneficiario, costo promedio de los planes posempleo e información histórica de utilización de los beneficios.

Las evaluaciones actuariales se efectuarán con una frecuencia no mayor a tres años. En caso de que no se haya hecho una evaluación actuarial en la fecha de los estados financieros, se utilizará la evaluación más reciente, indicando la fecha en que fue realizada.

El reconocimiento del costo del servicio presente, el costo por servicios pasados y el interés sobre el pasivo afectará el resultado del período. Por su parte, las ganancias y pérdidas actuariales y el rendimiento de los activos del plan de beneficios afectarán el patrimonio y se presentarán en el otro resultado integral.

3.21 Provisiones

Se reconocerán como provisiones, los pasivos a cargo de la Empresa que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

La Empresa reconocerá una provisión cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones: se tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado; cuando probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación; y puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

Las obligaciones pueden ser probables, posibles o remotas. Una obligación es probable cuando la probabilidad de ocurrencia es más alta que la probabilidad de que no ocurra, lo cual conlleva al reconocimiento de una provisión. Una obligación es posible cuando la probabilidad de ocurrencia es menor que la probabilidad de no ocurrencia, lo cual conlleva a la revelación de un pasivo contingente.

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

3. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS (CONTINUACIÓN)

3.21 Provisiones (continuación)

Una obligación es remota cuando la probabilidad de ocurrencia del evento es prácticamente nula, en este caso no se reconocerá un pasivo, ni será necesaria su revelación como pasivo contingente.

Las provisiones pueden tener origen en obligaciones legales o en obligaciones implícitas. Una obligación legal es aquella que se deriva de un contrato, de la legislación o de otra causa de tipo legal, mientras que una obligación implícita es aquella que se deriva de actuaciones de la Empresa producto de políticas Empresariales de dominio público, patrones de comportamiento o declaraciones específicas, en las que la Empresa ha dado a conocer a terceros, que está dispuesta a aceptar ciertas responsabilidades y, como consecuencia, ha creado una expectativa válida de su cumplimiento.

Las provisiones se reconocerán como un pasivo y un gasto. No obstante, las provisiones por desmantelamientos se reconocerán como un pasivo y como un mayor valor del activo al cual se asocie el desmantelamiento. Las provisiones se reclasificarán al pasivo que corresponda cuando ya no exista incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

Las provisiones se medirán por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente o para transferirla a un tercero en la fecha de presentación. Dicha estimación tendrá en cuenta los desenlaces asociados de mayor probabilidad, la experiencia que se tenga en operaciones similares, los riesgos e incertidumbres y los informes de expertos, entre otros.

Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo resulte significativo, el valor de la provisión será el valor presente de los valores que se espera sean requeridos para liquidar la obligación. Tal aumento se reconoce como gasto en el resultado del período.

Cuando el valor de la provisión se calcule como el valor presente de la obligación, el valor de esta se aumentará en cada período para reflejar el valor del dinero en el tiempo. Tal aumento se reconocerá como gasto en el resultado del período.

Las provisiones se revisarán como mínimo al final del período contable o cuando se tenga evidencia que el valor ha cambiado sustancialmente y se ajustarán afectando el resultado del período para reflejar la mejor estimación disponible.

3.22 Ingresos de Actividades Ordinarias

Los ingresos ordinarios corresponden básicamente al desarrollo de las actividades principales de la Empresa, las cuales son la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado, y son reconocidos cuando el servicio es prestado, se tiene certeza de que la Empresa reciba los beneficios económicos y se puede determinar con fiabilidad el valor de los ingresos, el grado de avance en la prestación del servicio al final del período contable, y los costos en los que haya incurrido durante la transacción.

Los ingresos se miden al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, excluyendo impuestos u otras obligaciones. Los descuentos que se otorguen se registran como menor valor de los ingresos. Se han considerado como ingresos estimados por servicios de acueducto y alcantarillado, los suministrados y no facturados al cierre de cada período dado los diferentes cortes de los ciclos de facturación, los cuales son cuantificados al precio de venta según las tarifas vigentes.

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

3. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS (CONTINUACIÓN)

3.22 Ingresos de Actividades Ordinarias (continuación)

El ingreso por dividendos de los instrumentos de patrimonio clasificados a valor razonable que no se esperen negociar y que tampoco otorguen control, influencia significativa, ni control conjunto y las clasificadas al costo, se reconocerán en el momento en que los dividendos sean decretados.

Los ingresos por intereses corresponden a la remuneración que hacen terceros por el uso del efectivo y de equivalentes de efectivo, se registran utilizando el método de la tasa de interés efectiva que es la tasa de interés que descuenta en forma exacta los flujos futuros de pagos y cobros en efectivo a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero, respecto del valor neto en libros.

El rendimiento de los activos como garantía del plan de beneficios a empleados (actuarial) no se reconocerá como ingreso o gasto, sino afectará el patrimonio y se presentarán en el otro resultado integral.

3.23 Reconocimiento de Costos y Gastos

Se reconocerán costos y gastos cuando haya surgido una disminución en los beneficios económicos relacionada con la salida o la disminución del valor de los activos o con el incremento en los pasivos, y cuando el costo o el gasto puedan medirse con fiabilidad.

Los costos y gastos se reconocerán sobre la base de una asociación directa entre los cargos incurridos y la obtención de partidas específicas de ingresos.

Este proceso implica el reconocimiento simultáneo o combinado de unos y otros si surgen directa y conjuntamente de las mismas transacciones u otros sucesos.

Cuando se espere que los beneficios económicos surjan a lo largo de varios períodos contables y la asociación con los ingresos pueda determinarse únicamente de forma genérica o indirecta, los costos y gastos se reconocerán utilizando procedimientos sistemáticos y racionales de distribución.

Los procedimientos de distribución estarán diseñados a fin de que se reconozca el costo o gasto en los períodos contables en que se consumen o expiran los beneficios económicos relacionados con estas partidas.

Con relación a los costos y en cumplimiento de lo descrito en la Resolución No.20051300033635 del 28 de diciembre de 2005, emitida por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, se implementó el costeo por actividades (ABC), adoptando la metodología definida en el Anexo 2 "Sistema Unificado de Costos y Gastos por Actividades para Prestadores de Servicios Públicos" de esta Resolución.

La Contabilidad de costos basada en actividades (ABC-SSP) consiste en distribuir los costos de la Empresa (mano de obra, materiales, entre otros), medidos en unidades monetarias, a las actividades que se realizan dentro de la cadena de valor, usando para ello criterios de asignación denominados cost-drivers y/o valores estadísticos. De esta manera se puede medir con mayor exactitud el esfuerzo asociado a la aplicación de una acción (producir, mantener, etc.) y la utilización de un objeto o bien (material, maquinaria) a una actividad contenida dentro de un proceso que a su vez afecta a un servicio.

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

3. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS (CONTINUACIÓN)

3.24 Cuentas de Orden

Reflejan los derechos y responsabilidades contingentes, fiscales y de control, tales como las demandas judiciales iniciadas por parte de la Empresa; litigios y demandas en contra de la EAAB-E.S.P. calificadas como posibles y remotas; diferencias fiscales, entre otros.

4. JUICIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS, ESTIMADOS Y CAUSAS DE INCERTIDUMBRE EN LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

La Empresa realiza estimaciones de los importes a liquidar en el futuro, incluyendo las correspondientes obligaciones contractuales, litigios pendientes u otros pasivos. Dichas estimaciones están sujetas a interpretaciones de los hechos y circunstancias actuales, proyecciones de acontecimientos futuros y estimaciones de los efectos financieros de dichos acontecimientos.

Los estimados y juicios usados son continuamente evaluados y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de ocurrencia de eventos futuros que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias.

Los siguientes son los juicios y supuestos significativos, incluyendo aquellos que involucran estimados contables, que la administración de la Empresa utilizó en la aplicación de las políticas contables bajo la Resolución N° 414 de 2014; modificada por la Resolución N° 607 de 2016, y que tienen un efecto significativo en los valores reconocidos en los estados financieros:

- Pensiones de jubilación, beneficios de largo plazo y otros beneficios de posempleo - La contabilidad de las pensiones de jubilación, beneficios de largo plazo y otros beneficios de posempleo requiere la consideración de ciertos supuestos para valorar los pasivos correspondientes en el estado de situación financiera y determinar las cantidades que se reconocen en la cuenta de resultados y en otros resultados integrales. Los cálculos de estas obligaciones y cargos se basan en supuestos determinados por la administración, que incluyen tasas de descuento, los salarios, la inflación, las tasas de mortalidad y las tasas de retorno sobre activos que se espera en el largo plazo. La selección de los diferentes supuestos podría afectar la posición neta y los resultados de la Empresa en el futuro. Con base en un estudio efectuado por un profesional independiente, la Empresa actualiza anualmente el valor de su obligación.
- Vidas útiles y valores residuales de propiedades, planta y equipo e intangibles - La determinación de la vida útil económica y los valores residuales de las propiedades, planta y equipo e intangibles está sujeta a la estimación de la administración de la Empresa respecto del nivel de utilización de los activos, evolución tecnológica esperada, mantenimientos periódicos, inspecciones realizadas a los activos, condiciones ambientales, entorno operacional, condiciones climatológicas y la experiencia de los técnicos conocedores de los activos. La Empresa revisa regularmente la totalidad de sus tasas de depreciación y los valores residuales para tener en cuenta cualquier cambio respecto del nivel de utilización, marco tecnológico y su desarrollo futuro, que son eventos difíciles de prever, y cualquier cambio podría afectar los futuros cargos de depreciación y los montos en libros de los activos.

El cambio en la estimación de vidas útiles durante el 2018 generó una disminución del gasto y costo de depreciación y amortización por \$434.097 respecto al 2017.

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

4. JUICIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS, ESTIMADOS Y CAUSAS DE INCERTIDUMBRE EN LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)

La EAAB-E.S.P. estima que el valor residual de sus activos clasificado como propiedades, planta y equipo e intangibles es cero (\$0), ya que por lo general durante la vida útil se consume la totalidad de los beneficios económicos o el potencial de servicio del mismo. Sin embargo, se debe estimar el valor residual de un activo fijo cuando exista un compromiso por parte de un tercero para adquirir el activo una vez finalice su vida útil.

- Deterioro de activos no monetarios - La Empresa evalúa anualmente que el estado de sus activos no haya sufrido deterioro en su valor. Si existe algún indicio de que el activo esté deteriorado, podría ser necesario revisar y ajustar la vida útil restante, el método de depreciación o de amortización, o el valor residual del activo. Las evaluaciones se basan en los resultados financieros, el entorno legal, social y ambiental y las condiciones del mercado.
- Impuesto a la renta - La Empresa y sus asesores tributarios aplican su criterio profesional para determinar el valor del impuesto a la renta, aunque existen transacciones y cálculos para los que la determinación tributaria final es incierta durante el curso normal de los negocios.

Cuando el resultado tributario final de estas situaciones es diferente de los montos que fueron inicialmente registrados, las diferencias se imputan al impuesto a la renta corriente y diferido activo y pasivo, en el período en el que se determina este hecho.

- Reconocimiento de ingresos - En cada fecha de presentación de los estados financieros se realizan estimaciones de los ingresos. Se han considerado como ingresos estimados, por servicios de acueducto y alcantarillado, los suministrados y no facturados al cierre de cada período dado los diferentes cortes de los ciclos de facturación, los cuales son cuantificados al precio de venta según las tarifas vigentes.

5. NUEVOS PRONUNCIAMIENTOS CONTABLES EMITIDOS POR LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

La Empresa aplicará los pronunciamientos y modificaciones que correspondan al marco normativo para Empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público, expedido por la Contaduría General de la Nación, previsto en la Resolución No. 414 de 2014; modificada por la Resolución No. 607 de 2016. Durante 2018, la Contaduría General de la Nación expidió la Resolución No. 586 del 7 de diciembre, por la cual modifica el catálogo general de cuentas previsto en la Resolución No. 139 de 2015.

6. GESTIÓN DEL CAPITAL

Para propósitos de gestión del capital de la Empresa, el capital incluye el capital fiscal y todas las reservas de patrimonio atribuibles a los propietarios de la Empresa. El objetivo principal de la gestión del capital de la Empresa es garantizar la viabilidad y la suficiencia financiera mediante la optimización de la mezcla deuda – patrimonio, de tal forma que estructuralmente la Empresa cuente con el capital de trabajo necesario para operación y funcionamiento, así como con los recursos para invertir en la construcción o reposición de las obras de infraestructura, tecnología y equipamiento de los sistemas de acueducto y alcantarillado. Dentro del mismo propósito se incorporan las decisiones de la Junta Directiva en lo pertinente a la remuneración del capital y su distribución mediante el reparto de utilidades al Distrito Capital como único dueño, o mediante la constitución de reservas.

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

6. GESTIÓN DEL CAPITAL (CONTINUACIÓN)

La distribución de utilidades concilia con la liquidez y capacidad de pago de la Empresa, de tal forma que no se comprometa la estabilidad de la misma y su desarrollo institucional. En síntesis, las decisiones corporativas armonizan las necesidades de inversión con la liquidez y la estructura de capital con la estrategia de endeudamiento. Aspectos que no pueden evaluarse de manera independiente, sino que depende de todos en su conjunto.

El Decreto 610 de abril 5 de 2002, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público estableció el sistema obligatorio de calificación de capacidad de pago que debe ser realizado por las sociedades calificadoras de valores para las entidades descentralizadas del orden territorial como lo es la Empresa junto con los criterios de análisis obligatorios. La norma condiciona la posibilidad de gestionar endeudamiento al sistema obligatorio de calificación, razón por la cual en el monitoreo financiero es fundamental considerar, entre otros, los siguientes indicadores: razón corriente (activo corriente / pasivo corriente), margen Ebitda (Ebitda/Ingresos), calificación de capacidad de pago, (pasivos financieros / Ebitda) y Ebitda / Servicio de deuda.

7. ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO FINANCIERO

La Empresa cuenta con un portafolio de inversiones conformado por tres fondos: i) fondo plan de expansión, ii) fondo para obligaciones contingentes y iii) fondo de excedentes de tesorería; los cuales se rigen por las directrices establecidas en el Decreto 1525 de 2008 para las inversiones de los excedentes de liquidez de las empresas industriales y comerciales, y por las políticas establecidas por el Comité de Riesgos Financieros de la EAAB-E.S.P.

Se precisa que la administración de estos recursos se ve enfrentada a los riesgos propios de un portafolio, tales como:

- Riesgo de mercado
- Riesgo de crédito
- Riesgo de liquidez
- Riesgo operativo

La Empresa gestiona estos riesgos, encaminando sus acciones a la mitigación de los mismos, para lograr este objetivo, cada uno de los riesgos es evaluado mediante herramientas matemáticas (modelos y/o metodologías) de amplia aceptación en la gestión del riesgo, así como mediante la implementación de los controles necesarios con el fin de mitigar estos riesgos.

Riesgo de Mercado

Incertidumbre generada por el comportamiento de factores externos a la organización, ya puede ser cambios en las variables macroeconómicas o factores de riesgo tales como:

- Tasas de interés
- Tipos de cambio
- Inflación
- Tasa de crecimiento
- Cotizaciones de mercados financieros
- Cotizaciones de las mercancías, entre otros.

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

7. ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO FINANCIERO (CONTINUACIÓN)

Riesgo de Mercado (continuación)

Para su gestión se cuenta con la medición periódica del Valor en Riesgo (VAR), además del monitoreo permanente del comportamiento del mercado mediante la elaboración de informes económicos con sustento técnico y fundamental. Adicionalmente, se tiene implementado un portafolio de referencia, el cual presenta posibles oportunidades de inversión o de redefinición en la estrategia de inversión.

Riesgo de Crédito

Se refiere a la pérdida potencial en que incurre la Empresa, debido a la probabilidad que la contraparte no efectúe oportunamente un pago o que incumpla con sus obligaciones contractuales y extracontractuales, degradamiento de la calidad crediticia del deudor, colaterales o garantías. Para estos efectos, debe considerarse el análisis de diversos componentes tales como:

- Solvencia
- Liquidez
- Utilidades
- Calidad en la administración
- Capital

Para la gestión del riesgo de crédito se cuenta con modelos CAMEL (Capital, Asset, Management, Earning y Liquidity) cuyos parámetros permiten medir la solidez financiera y gerencia de cada entidad con la que se tienen negocios, según su naturaleza.

Riesgo de Liquidez

Es la imposibilidad de atender los compromisos de la Empresa debido a la falta de flujo de caja. Esta situación podría generar posibles pérdidas en que se puede incurrir al tener que liquidar las inversiones de manera anticipada para cumplir con los requerimientos de flujo de caja. Es la contingencia de que la entidad incurra en pérdidas excesivas por la venta de activos y la realización de operaciones con el fin de lograr la liquidez necesaria para poder cumplir sus obligaciones (Detrimento Patrimonial). Este riesgo es gestionado mediante la medición del gap de liquidez.

Riesgo Operativo

Posibilidad de que se produzca una pérdida financiera potencial debido a acontecimientos inesperados en el entorno operativo de la tesorería, ocasionados por fallas o deficiencias en los sistemas de información, en los controles internos, errores en el procesamiento de las operaciones, fallas administrativas, controles defectuosos, fraude, o error humano. El riesgo operativo es mitigado mediante la implementación de controles asociados a los procedimientos de la gestión del portafolio.

Una vez se han efectuado los análisis propios de la gestión del riesgo, la Dirección de Análisis de Riesgos Financieros asesora al Comité de Riesgos Financieros para implementar las políticas, límites, cupos y controles necesarios para mitigar el riesgo. De esta manera la Empresa cuenta con políticas que controlan las inversiones por tipo de emisor, por calificación, por tiempo y por tipo de riesgo.

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

8. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

La composición del efectivo y equivalentes de efectivo es la siguiente:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Depósitos en instituciones financieras (1)	\$ 407.402.161	\$ 369.887.093
Efectivo de uso restringido (2)	394.652.002	241.885.590
	\$ 802.054.163	\$ 611.772.683

(1) Los depósitos en instituciones financieras se componen así:

Cuentas	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Cuentas de ahorro	\$ 337.324.956	\$ 325.522.528
Cuentas corrientes	70.044.678	44.364.565
Depósitos en el exterior	32.527	-
	\$ 407.402.161	\$ 369.887.093

Durante 2018 se obtuvieron rendimientos financieros sobre los depósitos en instituciones financieras por \$18.404.053 y en 2017 por \$25.053.249.

(2) Efectivo con destinación específica

Cuentas	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Convenios (a)	\$ 333.972.083	\$ 116.707.294
Esquema de aseo (b)	31.112.359	41.547.847
Fondo de vivienda (c)	17.347.272	17.384.774
Transferencia (d)	8.997.159	634.497
Contrato de Comodato con Aguas de Bogotá (e)	2.837.071	-
Depósitos judiciales (f)	386.058	65.611.178
	\$ 394.652.002	\$ 241.885.590

Corresponde a recursos que están sujetos a la destinación específica de cada concepto indicado a continuación, y que son clasificados como corrientes porque pueden realizarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha de los estados financieros.

- (a) *Convenios* - Corresponden a los recursos recibidos en administración por convenios interadministrativos.
- (b) *Esquema de aseo* - Cuentas donde ingresan los recaudos del servicio de aseo, los cuales deben estar a disposición de la UAESP E.S.P. y los concesionarios de aseo de Bogotá (Lime S.A. ESP, Bogotá Limpia S.A.S. ESP, Ciudad Limpia Bogotá S.A. ESP, Promoambiental S.A.S. ESP y área limpia S.A.S. ESP) o de la Entidad que estos escojan para el manejo de sus recursos.
- (c) *Fondo de vivienda* - El manejo financiero de los recursos destinados al otorgamiento de préstamos para vivienda de todos los trabajadores oficiales de la Empresa y pensionados, es a través del Fondo Especial para préstamos de vivienda. Para un eficiente manejo de los recursos del fondo se apertura una cuenta bancaria cuya supervisión es realizada por el Comité de Vivienda.

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

8. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO (CONTINUACIÓN)

- (d) *Transferencia*– En esta cuenta se administran los recursos generados por subsidios y aportes de la Secretaría de Hacienda del Distrito y del Municipio de Soacha y lo recibido por concepto de mínimo vital.
- (e) *Contrato de Comodato con Aguas de Bogotá* – En esta cuenta se manejan los recursos generados del arrendamiento de vehículos de aseo a los nuevos operadores durante el período de transición comprendido entre el 12 de febrero y 12 de agosto de 2018, tal como lo prevé el Memorando de Entendimiento suscrito entre la EAAB-E.S.P. y Aguas de Bogotá S. A. E.S.P. del 9 de febrero de 2018.
- (f) *Depósitos judiciales* – Corresponde a los depósitos constituidos en un título legal por orden de un juzgado, fiscalía o entes coactivos.

9. INVERSIONES

La composición de las inversiones es la siguiente:

	2018	2017
De administración de liquidez a valor de mercado con cambios en el resultado (a)	\$ 566.644.249	\$ 550.008.753
De administración de liquidez a valor de mercado con cambios en el patrimonio (b)	2.377.760	2.698.324
De administración de liquidez al costo (c)	540.094	540.094
Total inversiones	\$ 569.562.103	\$ 553.247.171
Menos – Inversiones a largo plazo	\$ (5.681.535)	\$ (3.238.418)
Inversiones a corto plazo	\$ 563.880.568	\$ 550.008.753

- (a) El siguiente es movimiento de las inversiones de administración de liquidez a valor de mercado con cambios en el resultado:

2018	Títulos de Tesorería (i)	Certificados de Depósito a Término (ii)	Carteras Colectivas (iii)	Otros Certificados – CER (iv)	Totales
Saldo inicial	\$ -	\$ 549.295.754	\$ 688.795	\$ 24.204	\$ 550.008.753
Adquisiciones	10.524.272	941.000.000	1.284.891.140	-	2.236.415.412
Disposiciones	-	(964.729.150)	(1.284.648.437)	(302.908)	(2.249.680.495)
Valoración	115.905	29.220.516	291.850	278.858	29.907.129
Desvalorización	-	(6.550)	-	-	(6.550)
Saldo final	\$ 10.640.177	\$ 554.780.570	\$ 1.223.348	\$ 154	\$ 566.644.249
2017	Títulos de Tesorería (i)	Certificados de Depósito a Término (ii)	Carteras Colectivas (iii)	Otros Certificados – CER (iv)	Totales
Saldo inicial	\$ 27.364.558	\$ 651.759.876	\$ 655.858	\$ -	\$ 679.780.292
Adquisiciones	-	729.000.000	22.918.294	24.204	751.942.498
Disposiciones	(27.364.558)	(875.722.850)	(23.292.451)	-	(926.379.859)
Valoración	-	44.258.728	407.094	-	44.665.822
Saldo final	\$ -	\$ 549.295.754	\$ 688.795	\$ 24.204	\$ 550.008.753

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

9. INVERSIONES (CONTINUACIÓN)

Durante 2018 el impacto a resultados producto de rendimientos es de \$29.907.129 y en 2017 de \$45.317.003. En relación con la fuente de información para la valoración del portafolio de inversiones renta fija se establece según lo publicado por PRECIA S.A. (antes INFOVALMER S.A), para los CER (certificado de emisión reducida) se valora de acuerdo con la información publicada por el Sistema Bloomberg ICEDCER Index.

(i) El siguiente es el detalle de los títulos TES:

Entidad Financiera	Fecha Compra	Fecha Vencimiento	Tasa %	Plazo en Días	Valor Razonable
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	12/12/2018	11/09/2019	7,00	270	\$ 5.182.200
	18/07/2018	17/04/2019	3,50	270	2.694.298
	18/07/2018	03/10/2021	3,50	1.156	2.763.679
Total TES					\$ 10.640.177

(ii) El siguiente es el detalle de certificados de depósito a término

RELACIÓN DE CDT'S POR ENTIDAD FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

Entidad Financiera	Fecha Compra	Fecha Vencimiento	Tasa	Valor Razonable
BANCO AV VILLAS	27/08/2018	27/08/2019	0,71 IB1	\$ 5.014.901
	14/11/2018	14/03/2019	4,58 FIJA	5.029.758
	06/11/2018	10/06/2019	4,80 FIJA	5.035.973
	19/11/2018	22/04/2019	4,64 FIJA	5.026.689
	19/11/2018	19/06/2019	4,80 FIJA	5.027.441
	07/12/2018	07/06/2019	4,79 FIJA	5.015.638
	16/11/2018	16/05/2019	4,60 FIJA	5.028.330
	24/10/2018	24/04/2019	4,60 FIJA	5.042.636
	23/10/2018	23/04/2019	4,60 FIJA	5.043.265
	23/08/2018	23/05/2019	4,62 FIJA	4.065.460
	29/08/2018	29/08/2019	0,71 IB1	3.000.923
				\$ 52.331.014
	BANCO DAVIVIENDA	29/08/2018	29/03/2019	4,51 FIJA
24/08/2018		24/04/2019	4,52 FIJA	5.079.360
28/05/2018		25/01/2019	4,76 FIJA	5.140.318
15/05/2018		15/03/2019	4,83 FIJA	5.151.554
17/08/2018		17/05/2019	4,82 FIJA	5.089.264
22/05/2018		21/03/2019	4,83 FIJA	5.146.864
15/05/2018		15/02/2019	4,77 FIJA	5.148.682
22/05/2018		25/06/2019	5,09 FIJA	5.153.474
23/08/2018		23/04/2019	4,52 FIJA	4.063.984
12/09/2018		12/03/2019	0,45 IB1	4.009.814
22/10/2018		22/10/2019	4,95 FIJA	3.027.926
			\$ 52.087.729	
BANCO DE BOGOTA	17/12/2018	17/10/2019	5,28 FIJA	\$ 10.019.839
	19/12/2018	19/09/2019	5,27 FIJA	10.016.977
	12/12/2018	12/06/2019	5,04 FIJA	5.012.999
	12/12/2018	12/08/2019	5,16 FIJA	5.013.230
	13/11/2018	13/06/2019	4,80 FIJA	5.031.374
	08/11/2018	08/05/2019	4,65 FIJA	5.033.764
	06/11/2018	06/03/2019	5,02 FIJA	5.038.142
	08/06/2018	08/01/2019	4,80 FIJA	5.134.754
	25/05/2018	25/01/2019	4,86 FIJA	5.145.254
	26/11/2018	26/08/2019	4,72 FIJA	5.022.361
15/08/2018	15/02/2019	4,79 FIJA	5.089.595	

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

9. INVERSIONES (CONTINUACIÓN)

(ii) El siguiente es el detalle de certificados de depósito a término (continuación)

RELACIÓN DE CDT'S POR ENTIDAD FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

Entidad Financiera	Fecha Compra	Fecha Vencimiento	Tasa	Valor Razonable
BANCO DE BOGOTA (continuación)	15/08/2018	15/03/2019	4,85 FIJA	5.091.653
	21/05/2018	21/06/2019	5,01 FIJA	5.151.749
	23/05/2018	23/10/2019	5,20 FIJA	5.154.794
	23/05/2018	23/08/2019	5,13 FIJA	4.122.660
	08/06/2018	08/02/2019	4,86 FIJA	4.108.709
				\$ 89.187.854
BANCO DE OCCIDENTE	11/12/2018	13/05/2019	4,64 FIJA	\$ 10.025.376
	17/08/2018	17/07/2019	4,69 FIJA	10.172.908
	17/12/2018	17/06/2019	4,74 FIJA	5.009.024
	11/12/2018	11/07/2019	4,75 FIJA	5.012.917
	24/08/2018	24/07/2019	4,64 FIJA	5.081.108
	21/08/2018	22/07/2019	4,64 FIJA	4.066.411
	21/06/2019	4,63 FIJA	4.066.330	\$ 43.434.074
BANCO FALABELLA	13/09/2018	12/06/2019	4,87 FIJA	\$ 5.072.137
	13/09/2018	13/05/2019	4,86 FIJA	4.057.871
				\$ 9.130.008
BANCO GNB SUDAMERIS	26/12/2018	26/07/2019	5,00 FIJA	\$ 10.006.780
	26/12/2018	26/08/2019	5,06 FIJA	10.006.826
	17/12/2018	17/12/2019	0,80 IB1	10.018.786
	10/12/2018	10/06/2019	4,94 FIJA	10.028.188
	19/11/2018	19/07/2019	0,65 IB1	5.007.670
	10/12/2018	10/07/2019	5,00 FIJA	5.014.254
	10/12/2018	12/08/2019	5,06 FIJA	5.014.351
	14/09/2018	14/05/2019	4,86 FIJA	5.071.671
	11/07/2018	11/01/2019	4,84 FIJA	5.113.718
	27/06/2018	14/01/2019	4,75 FIJA	5.120.781
	20/06/2018	21/01/2019	4,75 FIJA	5.125.525
	27/11/2018	27/08/2019	0,60 IB1	5.002.357
	26/11/2018	26/08/2019	0,60 IB1	5.003.004
25/06/2018	25/01/2019	4,75 FIJA	4.097.791	\$ 89.631.702
BANCO POPULAR	16/07/2018	16/07/2019	5,10 FIJA	\$ 10.228.100
	12/12/2018	12/12/2019	0,75 IB1	10.025.800
	11/12/2018	11/12/2019	0,75 IB1	10.027.200
	08/11/2018	08/03/2019	4,43 FIJA	10.059.100
	10/12/2018	10/12/2019	0,75 IB1	5.013.966
	14/09/2018	14/09/2019	0,85 IB1	5.015.650
	14/11/2018	14/02/2019	4,38 FIJA	5.025.650
	14/09/2018	14/06/2019	4,87 FIJA	5.067.550
	11/07/2018	11/01/2019	4,94 FIJA	5.116.500
	13/09/2018	13/09/2019	0,85 IB1	5.012.040
	29/10/2018	18/02/2019	4,38 FIJA	5.037.214
	17/09/2018	17/07/2019	4,88 FIJA	5.069.552
	21/05/2018	21/05/2019	4,95 FIJA	5.150.470
	04/04/2018	04/04/2019	5,30 FIJA	3.640.455
	04/04/2018	04/04/2019	5,30 FIJA	1.560.195

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

9. INVERSIONES (CONTINUACIÓN)

(ii) El siguiente es el detalle de certificados de depósito a término (continuación)

RELACIÓN DE CDT'S POR ENTIDAD FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018				
Entidad Financiera	Fecha Compra	Fecha Vencimiento	Tasa	Valor Razonable
BANCOLOMBIA	13/11/2018	13/02/2019	4,52 FIJA	\$ 5.028.150
	13/11/2018	13/05/2019	4,74 FIJA	5.028.350
	16/11/2018	16/07/2019	4,71 FIJA	5.028.846
	17/09/2018	17/06/2019	4,72 FIJA	5.067.377
	17/09/2018	17/06/2019	5,00 FIJA	5.070.672
	24/10/2018	26/03/2019	4,49 FIJA	5.041.927
				<u>\$ 30.265.322</u>
FINANDINA	26/10/2018	26/04/2019	5,62 FIJA	\$ 5.050.510
	26/10/2018	25/10/2019	5,70 FIJA	4.040.296
	21/08/2018	21/05/2019	5,36 FIJA	3.057.764
				<u>\$ 12.148.570</u>
COLPATRIA RED MULTIBANCA	22/05/2018	22/11/2019	5,57 FIJA	\$ 10.331.597
	15/05/2018	15/05/2019	5,10 FIJA	10.318.407
	07/12/2018	09/09/2019	4,84 FIJA	5.015.645
	07/12/2018	07/10/2019	4,89 FIJA	5.015.792
	15/11/2018	15/07/2019	4,77 FIJA	5.029.855
	29/10/2018	18/03/2019	4,54 FIJA	5.039.252
	29/10/2018	22/04/2019	4,60 FIJA	5.039.554
	03/04/2018	03/04/2019	5,40 FIJA	5.199.852
	23/11/2018	23/04/2019	4,59 FIJA	5.023.894
	23/11/2018	23/05/2019	4,65 FIJA	5.024.185
	15/08/2018	15/08/2019	5,14 FIJA	5.095.656
	23/08/2018	23/07/2019	5,04 FIJA	4.070.932
	04/07/2018	04/02/2019	5,06 FIJA	4.098.553
	23/08/2018	23/08/2019	0,60 IB1	4.004.283
	19/02/2018	19/02/2019	5,62 FIJA	4.193.274
23/11/2018	26/03/2019	4,48 FIJA	3.014.124	
				<u>\$ 85.514.855</u>
Total CDT's 2018				\$ 554.780.570

RELACIÓN DE CDT'S POR ENTIDAD FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017				
Entidad Financiera	Fecha Compra	Fecha Vencimiento	Tasa	Valor Razonable
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	17/10/2017	20/03/2018	5,5 FIJA	10.113.218
	11/05/2017	11/01/2018	6,33 FIJA	\$ 5.201.453
				<u>\$ 15.314.671</u>
BANCO AV VILLAS	04/10/2017	04/04/2018	5,72 FIJA	\$ 10.137.241
	14/11/2017	14/03/2018	5,55 FIJA	10.072.012
	04/10/2017	04/05/2018	5,73 FIJA	5.068.729
	14/11/2017	13/04/2018	5,61 FIJA	5.036.075
	07/12/2017	07/06/2018	5,57 FIJA	5.018.152
	07/12/2017	07/12/2018	5,75 FIJA	5.018.414
				<u>\$ 40.350.623</u>
BANCO DE BOGOTA	25/04/2017	25/01/2018	6,69 FIJA	\$ 10.455.431
	16/02/2017	16/02/2018	7,6 FIJA	5.329.493
	16/05/2017	16/01/2018	6,43 FIJA	3.120.065
				<u>\$ 18.904.989</u>

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

9. INVERSIONES (CONTINUACIÓN)

(ii) El siguiente es el detalle de certificados de depósito a término (continuación)

RELACIÓN DE CDT'S POR ENTIDAD FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

Entidad Financiera	Fecha Compra	Fecha Vencimiento	Tasa	Valor Razonable
BANCO DAVIVIENDA	23/06/2017	23/04/2018	6,22 FIJA	\$ 10.322.504
	23/06/2017	23/03/2018	6,15 FIJA	10.320.673
	23/06/2017	23/01/2018	6,17 FIJA	10.320.668
	15/08/2017	15/03/2018	0,75 IB1	10.097.131
	23/06/2017	23/02/2018	6,19 FIJA	5.160.049
	12/09/2017	12/09/2018	1,05 IB1	5.144.973
	15/08/2017	15/08/2018	1,05 IB1	5.128.881
	22/11/2017	22/05/2018	5,82 FIJA	5.030.976
	21/11/2017	21/06/2018	5,73 FIJA	5.031.124
	23/11/2017	25/06/2018	5,73 FIJA	5.029.565
	23/11/2017	23/05/2018	5,72 FIJA	5.029.679
	23/11/2017	23/07/2018	5,75 FIJA	5.029.597
				<u>\$ 81.645.820</u>
BANCO DE OCCIDENTE	07/06/2017	15/01/2018	6,03 FIJA	\$ 10.339.989
	28/06/2017	28/06/2018	0,6 IB1	10.173.999
	14/11/2017	14/02/2018	5,53 FIJA	5.035.221
			<u>\$ 25.549.209</u>	
BANCO GNB SUDAMERIS	24/04/2017	24/01/2018	6,84 FIJA	\$ 10.467.345
	12/06/2017	12/06/2018	6,35 FIJA	5.173.294
	19/07/2017	19/04/2018	6,01 FIJA	5.134.426
	25/07/2017	21/05/2018	6,02 FIJA	5.129.641
			<u>\$ 25.904.706</u>	
BANCO POPULAR	28/07/2017	16/01/2018	5,81 FIJA	\$ 10.245.602
	28/08/2017	28/08/2018	6,4 FIJA	10.214.723
	19/09/2017	20/03/2018	5,82 FIJA	10.164.449
	07/06/2017	07/02/2018	6,19 FIJA	5.173.686
	08/06/2017	16/01/2018	6,18 FIJA	5.173.264
	28/06/2017	15/02/2018	6,18 FIJA	5.155.610
	15/08/2017	15/01/2018	5,8 FIJA	5.108.887
	11/09/2017	11/07/2018	6,02 FIJA	5.090.470
	21/09/2017	21/03/2018	5,86 FIJA	5.081.282
	04/10/2017	04/06/2018	5,84 FIJA	5.069.685
	22/11/2017	23/07/2018	5,89 FIJA	5.031.146
	22/11/2017	25/06/2018	5,88 FIJA	5.031.112
	22/11/2017	23/04/2018	5,71 FIJA	5.030.430
	21/11/2017	23/04/2018	5,71 FIJA	3.018.729
23/11/2017	23/11/2018	6 FIJA	3.018.254	
			<u>\$ 87.607.329</u>	
CITIBANK COLOMBIA	16/11/2017	16/10/2018	5,99 FIJA	10.072.278
	16/11/2017	16/11/2018	6,05 FIJA	\$ 5.036.341
	16/11/2017	16/03/2018	5,55 FIJA	5.034.488
			<u>\$ 20.143.107</u>	

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

9. INVERSIONES (CONTINUACIÓN)

(ii) El siguiente es el detalle de certificados de depósito a término (continuación)

RELACIÓN DE CDT'S POR ENTIDAD FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

Entidad Financiera	Fecha Compra	Fecha Vencimiento	Tasa	Valor Razonable
BANCOLOMBIA	16/05/2017	15/02/2018	6,4 FIJA	\$ 10.396.605
	28/06/2017	15/01/2018	6,12 FIJA	10.309.276
	16/08/2017	16/08/2018	6,2 FIJA	10.228.351
	04/04/2017	15/01/2018	7 FIJA	5.258.389
	05/04/2017	16/01/2018	7 FIJA	5.257.412
	08/06/2017	08/02/2018	6,24 FIJA	5.174.207
	17/08/2017	17/08/2018	6,2 FIJA	5.113.333
	17/08/2017	17/09/2018	6,22 FIJA	5.113.169
	18/08/2017	18/09/2018	6,22 FIJA	5.112.328
	18/08/2017	18/10/2018	6,23 FIJA	5.112.437
	17/08/2017	17/05/2018	6,06 FIJA	5.111.856
	16/08/2017	16/02/2018	5,96 FIJA	5.110.542
	22/08/2017	22/08/2018	6,2 FIJA	5.109.121
	22/08/2017	24/09/2018	6,22 FIJA	5.108.971
	11/09/2017	11/05/2018	5,94 FIJA	5.089.893
	12/09/2017	12/06/2018	6,01 FIJA	5.089.544
	19/09/2017	19/04/2018	5,83 FIJA	5.081.892
	16/08/2017	16/01/2018	5,9 FIJA	3.065.931
	19/09/2017	19/08/2018	5,94 FIJA	3.049.421
	25/09/2017	26/03/2018	5,82 FIJA	3.046.440
			<u>\$ 111.939.118</u>	
COLPATRIA RED MULTIBANCA	23/05/2017	23/01/2018	6,48 FIJA	\$ 10.390.690
	23/05/2017	23/02/2018	6,5 FIJA	10.390.157
	02/10/2017	02/04/2018	5,91 FIJA	10.157.000
	02/10/2017	02/05/2018	5,98 FIJA	10.146.529
	03/10/2017	03/05/2018	5,93 FIJA	10.143.720
	13/12/2017	13/04/2018	5,55 FIJA	10.027.290
	26/12/2017	26/07/2018	5,65 FIJA	10.007.655
	26/12/2017	26/06/2018	5,64 FIJA	10.007.644
	15/05/2017	15/02/2018	6,5 FIJA	5.202.249
	18/07/2017	18/05/2018	5,9 FIJA	5.132.805
	21/11/2017	21/05/2018	5,62 FIJA	5.030.721
	13/12/2017	13/12/2018	5,85 FIJA	5.014.038
	18/10/2017	20/03/2018	5,75 FIJA	4.046.711
	18/10/2017	19/02/2018	5,74 FIJA	4.045.874
	18/10/2017	22/01/2018	5,73 FIJA	4.046.035
			<u>\$ 113.789.118</u>	
FINANDINA	21/09/2017	21/09/2018	6,8 FIJA	\$ 5.091.854
	21/09/2017	21/08/2018	6,78 FIJA	3.055.210
			<u>\$ 8.147.064</u>	
Total CDT's 2017				\$ 549.295.754

(iii) Carteras colectivas: Durante 2018 las administradoras de estas inversiones son Fiduciaria Bancolombia, Fiduciaria de Occidente y Fiduciaria Alianza. En agosto de 2018 se canceló encargo fiduciario de aseo No. 0126-000000004 con la Fiduciaria Bancolombia.

La tasa promedio de rentabilidad para el cierre 2018 para el portafolio de inversiones renta fija se ubicó en 5.25% y en 2017 en 7.25%.

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

9. INVERSIONES (CONTINUACIÓN)

- (iv) Durante 2017, fueron emitidos por parte de la Junta Ejecutiva (JE) del Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL) de las Naciones Unidas un total de 40.849 CERs (Certificados de Emisión Reducida), de los cuales se reportó un total de 40.032 disponibles por la verificación del proyecto (MDL) Central Hidroeléctrica de Santa Ana y del proyecto (MDL) sombrilla centrales Hidroeléctricas de Suba y Usaquén, de los cuales serán tramitados en forma inicial un número de 926 a través de TERPEL. Durante 2018, los CERs se han utilizado como medio de pago para la adquisición de combustible.

La Empresa para el manejo de los excedentes de liquidez de sus operaciones cumple con lo ordenado por el decreto 1525 de mayo de 2008 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, respecto al tipo de inversiones autorizadas. A la fecha no se tienen inversiones pignoras, transferidas o que al cierre de diciembre de 2018 haya sido necesario reclasificar.

Restricciones

Al 31 de diciembre de 2018 se tiene restricción sobre la cartera colectiva que se encuentra en Fiduciaria Alianza con recursos del negocio de aseo registrado por \$335.836; al 31 de diciembre de 2017 administradas por Fiduciaria Alianza y Fiduciaria Bancolombia por \$1.897 y \$116.037 respectivamente.

- (b) El siguiente es el detalle de las inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el patrimonio (otro resultado integral):

Sociedades de Economía Mixta	Número de Acciones	Porcentaje de Participación	31 de diciembre de 2018	31 de diciembre de 2017
Empresa de Energía de Bogotá S.A. E.S.P.	1.339.700	0,01%	\$ 2.377.412	\$ 2.697.693
Empresa Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P.	1.373	0,00%	348	631
			<u>\$ 2.377.760</u>	<u>\$ 2.698.324</u>
			2018	2017
Dividendos Recibidos:				
Empresa de Energía de Bogotá S.A. E.S.P.			\$ 154.065	\$ 132.630
Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P.			-	-
Total Dividendos Sociedades de economía mixta			<u>\$ 154.065</u>	<u>\$ 132.630</u>

La fuente de información para la valorización de las acciones es Deceval. Las variaciones en el precio de las acciones que posee la Empresa de las entidades como ETB y EEB son registradas como un mayor valor de la acción, contra un registro en las cuentas de patrimonio dentro de los otros resultados integrales.

El impacto generado en la variación del valor razonable dentro de los Otros Resultados Integrales (ORI) fue:

	2018	2017
Empresa de Energía de Bogotá S.A. E.S.P.	\$ (320.281)	\$ 272.836
Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P.	(282)	(186)
	<u>\$ (320.563)</u>	<u>\$ 272.650</u>

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

9. INVERSIONES (CONTINUACIÓN)

Restricciones (continuación)

(c) El siguiente es el detalle de las inversiones de administración de liquidez al costo:

Acciones Ordinarias	Número de Acciones	Porcentaje de Participación	31 de diciembre de 2018	31 de diciembre de 2017
Banco Popular	10.364.504	0,13%	\$ 540.094	\$ 540.094

Los dividendos por acciones ordinarias del Banco Popular recibidos durante 2018 fueron de \$89.549 y en 2017 de \$116.651.

10. INVERSIONES EN CONTROLADAS, NETAS

El siguiente es el detalle de las inversiones en controladas:

Empresas	Número de acciones	Porcentaje de participación	31 de diciembre de 2018	31 de diciembre de 2017
Aguas de Bogotá S.A. E.S.P. - Inversión	14.880	99,20%	\$ 11.037.544	\$ 13.901.375
Deterioro			(11.037.544)	(13.901.375)
			\$ -	\$ -

Aguas de Bogotá S.A. E.S.P. fue constituida mediante la escritura pública No. 1931 de la notaria 35 de Bogotá del 2 de julio de 2003. Su objeto principal es la prestación de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo y saneamiento básico en Bogotá D.C., en todo el territorio nacional y en el exterior. A partir de diciembre de 2012, realizó las actividades operativas en la prestación del servicio público de aseo y sus actividades complementarias en parte de la ciudad de Bogotá D.C., bajo la dirección y supervisión de la EAAB E.S.P., en cumplimiento de lo previsto en el contrato interadministrativo No. 1-07-10200-0809-2012, vigente hasta febrero 11 de 2018.

Aguas de Bogotá tiene un porcentaje del 86% en el capital accionario de la sociedad Caudales de Colombia S.A. E.S.P. De acuerdo con lo anterior, se establece que la Empresa ejerce control indirecto sobre Caudales de Colombia S.A. E.S.P.

La Empresa no presenta estados financieros consolidados, de acuerdo con lo previsto en la Resolución No 414 de 2014 y el artículo 22 de la Resolución 437 del 12 de agosto del 2015, emitidas por la Contaduría General de la Nación.

Con base en la aplicación del nuevo marco normativo contable, esta inversión se encuentra deteriorada al 100%, dada la incertidumbre de la Empresa respecto de sus condiciones económicas futuras resultantes de factores externos, tales como:

- Al cierre del período 2018 la Sociedad Aguas de Bogotá S.A. ESP tenía pendiente por liquidar los contratos No. 1-07-10200-0809-2012 y 9-99-10200-0161-2013, suscritos con la EAAB E.S.P. el 4 de diciembre de 2012 y 21 de marzo de 2013 respectivamente, y estaba atendiendo algunas demandas impetradas en su contra por conceptos laborales y contractuales.

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

10. INVERSIONES EN CONTROLADAS, NETAS (CONTINUACIÓN)

- La sentencia del Tribunal Administrativo de Cundinamarca del 24 de agosto de 2017, declaró nulo el Acuerdo No 12 expedido por la Junta Directiva de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P. en lo relativo a la ampliación del objeto social de la Empresa para la prestación del servicio público de aseo. En consecuencia, la EAAB-E.S.P. no puede continuar adelantando la prestación del servicio de aseo en el distrito capital, transcurridos 6 meses después de la ejecutoria de la sentencia.
- La UAESP adjudicó contratos para la prestación del servicio de aseo en el distrito a través de áreas de servicio exclusivo el 3 de enero de 2018, estos contratos dieron inicio el 12 de febrero de 2018, razón que también imposibilita la prestación del servicio por parte de la EAAB-E.S.P.
- La terminación del contrato con Aguas de Bogotá quedó supeditada a la terminación del Contrato de prestación de servicio de Aseo entre UAESP y la EAAB-E.S.P., el cual termino el 11 de febrero de 2018.

La inversión en Aguas de Bogotá S.A-ESP se encuentra valorada con base en la información de los Estados Financieros Individuales con corte al 31 de diciembre de 2018, preparados bajo el Marco Normativo para las Empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público, expedido por la Contaduría General de la Nación- Resoluciones No 414 de 2014 y No 607 de 2016.

El gasto por deterioro reconocido durante 2018 ascendió a \$0 y en 2017 a \$13.901.375. El detalle del efecto en el "otro resultado integral" del estado del resultado integral se encuentra en la nota 24.3.

11. CUENTAS POR COBRAR, NETO

El siguiente es el detalle del valor de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar:

	2018	2017
Servicios públicos (1)	\$ 493.836.207	\$ 597.710.297
Deudas difícil recaudo (3)	27.116.038	50.803.472
Otras cuentas por cobrar (2)	19.887.193	36.845.210
Prestación de servicio	4.690.339	4.690.339
	<u>\$ 545.529.777</u>	<u>\$ 690.049.318</u>
Menos - deterioro deudores (4)	(82.713.455)	(101.432.561)
Total deudores	<u>\$ 462.816.322</u>	<u>\$ 588.616.757</u>
Menos - Deudores a largo plazo	(12.794.778)	(9.593.778)
Deudores a corto plazo	<u>\$ 450.021.544</u>	<u>\$ 579.022.979</u>

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

11. CUENTAS POR COBRAR, NETO (CONTINUACIÓN)

(1) El saldo de servicios públicos se compone así:

	2018	2017
De acueducto	\$ 74.766.188	\$ 63.701.661
De alcantarillado	63.371.555	52.707.972
De aseo	46.043.418	101.511.586
	\$ 184.181.161	\$ 217.921.219
Servicios públicos estimados de acueducto	\$ 124.858.109	\$ 127.819.804
Servicios públicos estimados de alcantarillado	113.525.786	122.274.684
Servicios públicos estimados de aseo	-	17.515.734
	\$ 238.383.895	\$ 267.610.222
Subsidios acueducto	\$ 20.729.007	\$ 30.226.835
Subsidios alcantarillado	17.166.692	23.165.683
Mínimo vital (a)	33.375.452	58.786.338
	\$ 71.271.151	\$ 112.178.856
	\$ 493.836.207	\$ 597.710.297

(a) Mediante Decreto Distrital No. 064 de febrero de 2012, se modificó el artículo 4 del Decreto No. 485 de 2011 y se reconoce el derecho al consumo vital de agua potable a los estratos 1 y 2 de uso residencial y mixto, fijada en seis (6) metros cúbicos mensuales a cada suscriptor. El valor no cobrado a los usuarios será reconocido a la Empresa por la Administración Distrital.

- El análisis de antigüedad de la cartera de acueducto, alcantarillado y aseo es el siguiente:

	Total	Sin vencer	Total Cartera			
			1 - 60 días	61-180 días	181-360 días	> 360 días
31-dic-18	\$ 493.836.207	\$ 418.550.451	\$ 3.413.576	\$ 7.396.198	\$ 10.818.688	\$ 53.657.294
31-dic-17	\$ 597.710.297	\$ 441.271.417	\$ 52.137.649	\$ 33.108.087	\$ 6.110.309	\$ 65.082.835

- El análisis de antigüedad de las partidas de la cartera de acueducto, alcantarillado y aseo que no están deterioradas es el siguiente:

	Total	Sin vencer, ni deterioradas	Vencidas, pero no deterioradas			
			1 - 60 días	61-180 días	181-360 días	> 360 días
31-dic-18	\$ 442.636.265	\$ 418.550.451	\$ 3.406.419	\$ 7.350.939	\$ 10.668.335	\$ 2.660.121
31-dic-17	\$ 547.755.029	\$ 441.271.417	\$ 52.137.649	\$ 33.108.087	\$ 6.110.309	\$ 15.127.567

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

11. CUENTAS POR COBRAR, NETO (CONTINUACIÓN)

La cartera sin vencer corresponde al 85% y está compuesta por los valores facturados que no han vencido y los pendientes por facturar basados en una lectura estimada (agua estimada). De igual manera se encuentran las cuentas por cobrar de subsidios y aportes, más la cuenta por cobrar de mínimo vital otorgado a los usuarios beneficiarios. La cartera correspondiente a aseo es proveniente del contrato interadministrativo No. 17 de 2012 suscrito entre la Empresa y la UAESP para la operación parcial de las actividades de aseo en la ciudad de Bogotá D.C. El contrato estuvo vigente hasta el 11 de febrero de 2018. Al 31 de diciembre de 2018 el contrato está en proceso de liquidación.

- El análisis de antigüedad de las partidas de la cartera de acueducto, alcantarillado y aseo que están en mora y que están deteriorados es el siguiente:

	Total	Sin vencer, deterioradas	1 - 60 días	Vencidas y deterioradas		
				61-180 días	181-360 días	> 360 días
31-dic-18	\$ 51.199.942	\$ -	\$ 7.157	\$ 45.259	\$ 150.353	\$ 50.997.173
31-dic-17	\$ 49.955.268	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 49.955.268

La recuperación de la cartera misional de acueducto y alcantarillado se adelanta a través de las siguientes etapas: pre-jurídica, persuasiva y coactiva.

Dentro del proceso de cobro, la Empresa otorga acuerdos de pago a los usuarios con el fin de facilitar la cancelación de su obligación en mora de acuerdo con los criterios establecidos para tal fin. El plazo máximo del acuerdo de pago será de sesenta (60) meses, o el máximo que determine la Ley. Las cuotas de financiación podrán ser bimestrales, las cuales podrán ser incluidas en la factura de consumo, o mensuales, caso en el cual el deudor deberá reclamar la factura de financiación para su respectivo pago, de acuerdo con las fechas establecidas en el plan de pagos otorgado. La tasa de interés para las clases de uso residencial, mixto y especial de los servicios de acueducto y alcantarillado, se aplicará el interés legal regulado en el Código Civil. Para las demás clases de uso (industrial, comercial, oficial y municipios), el interés de financiación será una y media veces el interés bancario corriente certificado por la Superintendencia Financiera de Colombia. El incumplimiento de dos (2) cuotas de financiación continuas, extinguirá el plazo inicialmente pactado y en consecuencia se consolidará la obligación y se continuará con el proceso respectivo. El deterioro de la cartera financiada se determinará con base en las edades de las partidas originales.

- (2) El detalle de otras cuentas por cobrar corresponde a:

	2018	2017
Arrendamiento (a)	\$ 5.677.250	\$ 8.927
Otras cuentas por cobrar (b)	5.416.030	4.385.245
Comisiones (c)	3.784.035	236.747
Contratos para la gestión de servicios públicos	2.204.010	2.204.010
Otros intereses por cobrar (d)	2.008.667	29.150.560
Esquemas de cobro	688.409	557.769

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

11. CUENTAS POR COBRAR, NETO (CONTINUACIÓN)

	2018	2017
Responsabilidades fiscales	86.405	86.405
Dividendos y participaciones por cobrar	22.387	24.775
Indemnizaciones	-	171.866
Honorarios	-	18.906
	\$ 19.887.193	\$ 36.845.210

(a) El valor más representativo es por \$5.668.668 correspondiente al arrendamiento de vehículos a los nuevos operadores de aseo durante el período de transición comprendido entre el 12 de febrero y 12 de agosto de 2018, según lo previsto en el Memorando de Entendimiento suscrito entre la EAAB-E.S.P. y Aguas de Bogotá S. A. E.S.P. el día 9 de febrero de 2018.

(b) Las otras cuentas por cobrar corresponden a:

	2018	2017
Deudores generación de energía	\$ 2.069.293	\$ 817.524
Deudores ventas no misión	1.207.327	683.486
Otros deudores	822.166	2.273.501
Otros deudores sanciones	623.311	524.534
Deudores entidades oficiales	693.933	86.200
	\$ 5.416.030	\$ 4.385.245

(c) Las comisiones corresponden a los servicios de facturación, recaudo y duplicado prestados a los concesionarios de aseo en la ciudad de Bogotá, dando cumplimiento al convenio para la prestación del servicio de facturación conjunta del servicio público de aseo. El convenio se suscribió el 21 de marzo de 2018, con los cinco prestadores de aseo en la ciudad de Bogotá (LIME S.A. ESP, BOGOTÁ LIMPIA S.A.S. ESP, CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. ESP, PROMOAMBIENTAL S.A.S. ESP Y ÁREA LIMPIA S.A.S. ESP). El plazo de ejecución es de tres (3) años y se renovará automáticamente por este mismo término. Para el municipio de Soacha se cumple con lo previsto en el convenio para la prestación de los servicios de facturación conjunta suscrito el 1 de abril de 2010 con la Empresa ASEO INTERNACIONAL S.A. E.S.P. Tiene un plazo de ejecución de tres (3) años y se renovará automáticamente por este mismo término.

(d) El rubro de otros intereses por cobrar corresponde principalmente a intereses de financiación relacionados con el servicio de acueducto y alcantarillado de los municipios de Soacha, Gachancipá y Bogotá.

La disminución respecto 2017 está generada principalmente por la aplicación del acuerdo conciliatorio, firmado entre las partes, relacionado con el Fallo del Consejo de Estado de fecha 15 de mayo del 2014, que confirma la sentencia del 2 de diciembre del 2010 a favor de la Empresa por valores relacionados con el consumo el servicio de alcantarillado.

(3) Las deudas de difícil recaudo están relacionadas directamente con el servicio de acueducto y alcantarillado. Estas deudas llevan más de 360 días en mora y en general han pasado de una etapa persuasiva a coactiva. Las deudas de difícil recaudo a diciembre de 2018, están compuestas por 27.824 cuentas contrato y a diciembre de 2017 por 36.675, detalladas así:

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

11. CUENTAS POR COBRAR, NETO (CONTINUACIÓN)

	2018	2017
Industrial (a)	\$ 12.308.770	\$ 23.332.705
Residencial	5.425.545	12.732.594
Comercial	4.775.876	6.133.852
Venta de agua en bloque	3.580.897	7.435.774
Oficial	981.267	1.114.952
Especial	30.363	40.275
Otros - deudores no misión	13.320	13.320
Total	\$ 27.116.038	\$ 50.803.472

(a) La disminución en las deudas de difícil recaudo es generado principalmente por la aplicación del acuerdo conciliatorio firmado entre las partes, relacionado con el Fallo del Consejo de Estado de fecha 15 de mayo del 2014, que confirma la sentencia del 2 de diciembre del 2010 a favor de la Empresa por valores relacionados con el consumo el servicio de alcantarillado.

- El análisis de antigüedad de las deudas de difícil recaudo, es el siguiente:

	Total	Sin vencer	Total Cartera			
			1 - 60 días	61-180 días	181-360 días	> 360 días
31-dic-18	\$ 27.116.038	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 27.116.038
31-dic-17	\$ 50.803.472	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 50.803.472

- Del saldo de las deudas de difícil recaudo, el siguiente es el detalle de las partidas que no están deterioradas y se encuentran en proceso de conciliación por parte del área de cobro coactivo el cual es responsable de realizar los trámites jurídicos en la consecución de dichos valores:

	Total	Sin Vencer, ni Deterioradas	Vencidas, Pero no Deterioradas			
			1 - 60 días	61-180 días	181-360 días	> 360 días
31-dic-18	\$ 2.939.328	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2.939.328
31-dic-17	\$ 7.347.901	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 7.347.901

- Del saldo de las deudas de difícil recaudo, el análisis de antigüedad de las partidas que están en mora y que están deteriorados es el siguiente:

	Total	Sin vencer, deterioradas	Vencidas y deterioradas			
			1 - 60 días	61-180 días	181-360 días	> 360 días
31-dic-18	\$ 24.176.710	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 24.176.710
31-dic-17	\$ 43.455.571	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 43.455.571

(4) La conciliación de las pérdidas por deterioro de la cartera durante el 2018 es:

	Acueducto	Alcantarillado	Aseo	Otros Deudores	Total
Saldo inicial	\$ 22.844.384	\$ 27.457.839	\$ 43.108.616	\$ 8.021.722	\$ 101.432.561
Deterioro período	3.721.772	3.483.792	1.172.536	45.262	8.423.362
Castigos	(4.846.557)	(2.030.754)		(728.096)	(7.605.407)
Recuperaciones	(1.005.244)	(16.446.139)	(2.083.593)	(2.085)	(19.537.061)
Saldo final	\$ 20.714.355	\$ 12.464.738	\$ 42.197.559	\$ 7.336.803	\$ 82.713.455

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

11. CUENTAS POR COBRAR, NETO (CONTINUACIÓN)

La conciliación de las pérdidas por deterioro de la cartera durante el 2017 es:

	Acueducto	Alcantarillado	Aseo	Cuotas partes Pensionales	Otros Deudores	Total
Saldo Inicial	\$ 16.783.388	\$ 23.741.615	\$ 37.214.189	\$ 27.321.391	\$ 5.818.850	\$ 110.879.433
Deterioro período	10.421.121	4.968.584	5.894.427		2.204.010	23.488.142
Castigos	(4.247.854)	(1.158.592)	-	(27.321.391)	-	(32.727.837)
Recuperaciones	(112.271)	(93.768)	-	-	(1.138)	(207.177)
Saldo final	\$ 22.844.384	\$ 27.457.839	\$ 43.108.616	\$ -	\$ 8.021.722	\$ 101.432.561

El cálculo para el deterioro de la cartera misión de acueducto y alcantarillado se realiza con base en el modelo de pérdida incurrida, es decir, las pérdidas se reconocen en función de los datos históricos sobre el comportamiento de la cartera y el riesgo de cada cliente, determinando así la recuperabilidad de cada cuenta.

La cartera deteriorada de aseo corresponde a la adeudada por la UAESP en virtud del contrato interadministrativo No 17 de 2012 con mora superior a 360 días, procedente de los costos iniciales del esquema de aseo por valor de \$32.641.775 y por la operación del servicio por valor de \$9.555.784, y en 2017 de \$10.466.841.

12. PRÉSTAMOS POR COBRAR

El siguiente es el detalle del valor de los préstamos por cobrar:

	2018	2017
Créditos a empleados (1)	\$ 59.557.058	\$ 56.052.142
Créditos a empleados- Retirados (2)	3.977.279	2.880.207
Deterioro préstamos por cobrar (3)	(752.244)	(756.780)
Total préstamos por cobrar	\$ 62.782.093	\$ 58.175.569
Menos – Préstamos a largo plazo	(46.717.489)	(42.933.969)
Préstamos a corto plazo	\$ 16.064.604	\$ 15.241.600

- (1) Este rubro comprende: a) Préstamos de vivienda a trabajadores oficiales en virtud de lo establecido en las convenciones colectivas de trabajo, tal como está dispuesto en los reglamentos existentes de vivienda de la Empresa b) créditos de bienestar, los cuales se otorgan hasta por un sueldo mensual y c) cesantías por cobrar a los funcionarios con retroactividad.

El reintegro del primer y segundo préstamo de vivienda, deberá hacerse en un plazo máximo de veinticinco (25) años y el tercer préstamo en un plazo máximo de quince (15) años, contados a partir de la fecha de su desembolso, de acuerdo con lo previsto en el reglamento de vivienda.

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

12. PRÉSTAMOS POR COBRAR (CONTINUACIÓN)

A partir de la fecha en que la Empresa gire el valor del préstamo y durante el plazo de amortización del mismo, el deudor pagará a favor del Fondo Especial de Vivienda sobre los saldos pendientes de pago, los intereses a las tasas que se indican.

Mientras el deudor sea trabajador de la Empresa o reciba de esta una pensión, cualquiera que sea la modalidad del préstamo, pagará intereses de acuerdo con la siguiente tabla:

Nivel	Tasa de interés anual según reglamento	IPC	Spread	Tasa de negociación según reglamento	Periódica mensual vencida	Nominal mes vencida
52-40	IPC - 0.5	4,00%	-0,50%	3,48 %	0,2855%	3.4257%
32-22	IPC	4,00%	-	4,00 %	0,3274%	3.9285%
21-20	IPC + 0.5	4,00%	0,50%	4,52 %	0,3691%	4.4290%

Si el IPC es inferior al 2%, se toma como base el 2%, si es superior al 4%, se toma como base el 4%.

Los créditos se otorgan de acuerdo con el nivel salarial así:

Nivel	Valor en UVR del Crédito Otorgado	Tasa Interés Anual
52 al 40	\$ 500.000	IPC - 0.5 puntos
32 al 22	620.000	IPC
21 al 20	750.000	IPC + 0.5 puntos

Teniendo presente que la amortización de los préstamos del personal pensionado por la Empresa y nómina de activos se realiza a través de descuentos de nómina, no se genera mora en los mismos.

Durante el período no se presentaron costos de transacción reconocidos como mayor valor del préstamo. Los créditos nuevos desembolsados a trabajadores activos en 2018 fueron de \$11.840.039 y en 2017 fueron de \$10.959.851.

La tasa de interés efectiva utilizada para el cálculo de beneficios a empleados por préstamos otorgados para vivienda se hizo tomando la fecha en que la Empresa otorgó el préstamo y la tasa para préstamos similares del Banco de la República. En general, la tasa estuvo entre 10.28% y 10.83% EA.

Los intereses calculados en 2018 corresponden a la suma de \$2.361.419 y en 2017 la suma de \$2.326.156.

- (2) Corresponde a aquellos saldos de préstamos de vivienda otorgados en su momento a personal activo y que a la fecha se encuentran retirados de la Empresa. Se deterioran en un 100% los que alcanzan una mora mayor a 360 días.

En 2018 se trasladaron 11 préstamos de créditos a empleados a préstamos a personal retirado por \$1.111.437.

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

12. PRÉSTAMOS POR COBRAR (CONTINUACIÓN)

En 2017 se trasladaron 8 préstamos de créditos a empleados a préstamos a personal retirado por \$538.766.

La Empresa no efectúa desembolsos a trabajadores retirados. Los trabajadores que adquieran la calidad de pensionado por Fondos de Pensiones privados y Colpensiones y que tengan crédito de vivienda vigente mantienen las tasas de interés pactadas en la escritura de hipoteca. Si la desvinculación laboral es por causa diferente a la pensión y no se ha cancelado el 70% del valor total del préstamo, pagarán el interés pactado más 5 puntos, y si hubieren cancelado el 70% del valor total del préstamo, continuarán con la tasa de interés pactada en la escritura pública.

El análisis de antigüedad de los préstamos concedidos al personal retirado es:

	Total	Sin vencer, ni deterioradas	Vencidas, pero no deterioradas			
			1 - 60 días	61-180 días	181-360 días	> 360 días
31-dic-18	\$ 3.225.035	\$ 3.104.462	\$ 29.139	\$ 40.555	\$ 25.437	\$ 25.442
31-dic-17	\$ 2.123.427	\$ 2.068.614	\$ 15.112	\$ 13.386	\$ 13.090	\$ 13.225

El análisis de antigüedad de los préstamos concedidos al personal retirado que están deteriorados es:

	Total	Sin vencer, Deterioradas	Vencidas y Deterioradas			
			1 - 60 días	61-180 días	181-360 días	> 360 días
31-dic-18	\$ 752.244	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 752.244
31-dic-17	\$ 756.780	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 756.780

(3) El deterioro por préstamos por cobrar comprende:

	2018	2017
Saldo inicial	\$ 756.780	\$ 767.607
Deterioro período	8.127	4.702
Reversión pérdidas por deterioro	(12.663)	(15.529)
Saldo final	\$ 752.244	\$ 756.780

13. INVENTARIOS, NETO

El siguiente es el detalle del valor de los inventarios:

	2018	2017
Materiales y suministros (1)	\$ 33.918.714	\$ 29.615.621
Mercancías en existencia (2)	2.211.502	1.175.193
En poder de terceros (3)	-	1.094.946
	\$ 36.130.216	\$ 31.885.760
Menos deterioro acumulado (4)	(117.282)	(314.425)
	\$ 36.012.934	\$ 31.571.335

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

13. INVENTARIOS, NETO (CONTINUACIÓN)

(1) Los inventarios de materiales y suministros corresponden a:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Elementos y accesorios de acueducto	\$ 27.501.246	\$ 22.077.997
Dotación a trabajadores	5.416.194	6.480.244
Elementos y accesorios de alcantarillado	645.753	599.821
Agua tratada	355.521	457.559
	<u>\$ 33.918.714</u>	<u>\$ 29.615.621</u>

(2) Los inventarios incluyen mercancías en existencia que no requieren transformación como son los medidores de agua.

(3) Corresponde a los materiales entregados en cumplimiento del contrato de Concesión denominado Tibitoc, el cual estuvo vigente hasta el 23 de marzo de 2018.

(4) El movimiento del deterioro comprende:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Saldo Inicial	\$ 314.425	\$ 148.689
Cargo	108.661	638.589
Utilizaciones	(305.804)	(472.853)
Saldo final	<u>\$ 117.282</u>	<u>\$ 314.425</u>

El gasto por deterioro reconocido durante 2018 ascendió a \$108.661 y en 2017 a \$638.589

Los inventarios de la Empresa no tienen restricción alguna, ni están garantizando el cumplimiento de pasivos.

14. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, NETO

El siguiente es el detalle del valor en libros de las propiedades, planta y equipo:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Costo	\$ 7.534.003.313	\$ 7.145.226.171
Depreciación acumulada	(1.729.285.534)	(1.575.766.568)
Deterioro acumulado (Nota 17)	(24.044.594)	(5.201.513)
	<u>\$ 5.780.673.185</u>	<u>\$ 5.564.258.090</u>

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

14. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, NETO (CONTINUACIÓN)

El movimiento del costo, la depreciación y deterioro de las propiedades, planta y equipo durante el 2018 se detalla a continuación:

	Terrenos y Edificios (*)	Construcciones en curso - Maquinaria y equipo en montaje (1)	Plantas, ductos y túneles	Redes, líneas y cables	Equipo de transporte, tracción y elevación	Otras Propiedad, planta y equipo	Totales
Costo en libros a 31 de diciembre 2017	\$ 652.959.267	\$ 908.184.015	\$ 1.007.758.715	\$ 4.233.533.601	\$ 148.249.083	\$ 194.541.490	\$ 7.145.226.171
Adiciones (e)	275.286	232.550.755	682.593	159.618	8.080.840	13.890	241.762.982
Adquisiciones (b)	4.653.958	162.484.458	63.331.660	85.187.524	8.462.039	2.114.672	326.234.311
Transferencias (-/+) (c)	23.301	(174.598.021)	19.878.871	13.572.002	(77.180.783)	57.301.912	(161.002.718)
Disposiciones (-)	(208.290)	(1.383.554)	(3.272.926)	(8.347.271)	(154.038)	(4.851.354)	(18.217.433)
Costo en libros a 31 de diciembre 2018	\$ 657.703.522	\$ 1.127.237.653	\$ 1.088.378.913	\$ 4.324.105.474	\$ 87.457.141	\$ 249.120.610	\$ 7.534.003.313
Depreciación acumulada y deterioro de valor a 31 de diciembre de 2017	\$ (22.795.963)	-	\$ (300.656.735)	\$ (1.028.781.101)	\$ (96.912.705)	\$ (131.821.577)	\$ (1.580.968.081)
Depreciación del período	(3.737.284)	-	(31.888.479)	(105.910.985)	(8.871.864)	(8.392.778)	(158.801.390)
Deterioro del período (-)	-	-	-	-	-	(20.903.537)	(20.903.537)
Disposiciones (-)	-	-	1.305.319	1.225.972	154.038	4.657.551	7.342.880
Transferencias (-/+)	-	-	(13.603.371)	-	50.937.428	(37.334.057)	-
Depreciación acumulada y deterioro de valor a 31 de diciembre de 2018	(26.533.247)	-	(344.843.266)	(1.133.466.114)	(54.693.103)	(193.794.398)	(1.753.330.128)
Propiedad, planta y equipo a 31 de diciembre de 2018	\$ 631.170.275	\$ 1.127.237.653	\$ 743.535.647	\$ 3.190.639.360	\$ 32.764.038	\$ 55.326.212	\$ 5.780.673.185

(*) Durante 2018 se conciliaron (5.126) predios de (5.268), equivalentes al 97% de los bienes inmuebles registrados en el sistema contable y en el sistema de información Predial (SIP), quedando (142) predios sin identificar plenamente. Se han establecido los respectivos planes de acción con la alta Gerencia para dejar depuradas cada una de las partidas conciliatorias durante 2019.

(a) Corresponden a compras y transferencias en el presente período incorporados a activos existentes desde vigencias anteriores.

(b) Incluyen las compras directas de activos fijos y finalización de proyectos vía transferencias a las diferentes cuentas de propiedad, planta y equipo de las obras terminadas y disponibles para su uso, registradas inicialmente en la cuenta de construcciones en curso y en montaje. Para la cuenta de terrenos, corresponden a las transferencias de anticipos para adquisición de predios una vez formalizada la propiedad.

(c) Corresponden a los traslados entre cuentas de propiedad planta y equipo; así como los traslados de la cuenta de estudios y proyectos a la de construcciones en curso.

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

14. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, NETO (CONTINUACIÓN)

El movimiento del costo, la depreciación y deterioro de las propiedades, planta y equipo durante el 2017 se detalla a continuación:

	Terrenos y Edificios	Construcciones en curso - Maquinaria y equipo en montaje	Plantas, ductos y túneles	Redes, líneas y cables	Equipo de transporte, tracción y elevación	Otras Propiedad, planta y equipo	Totales
Costo al 31 de diciembre 2016	\$ 627.170.979	\$ 851.168.777	\$ 985.720.567	\$ 4.067.300.339	\$ 141.191.120	\$ 171.393.375	\$ 6.843.945.157
Adiciones	2.988.829	-	269.037	2.942.925	-	-	6.200.791
Adquisiciones	13.339.485	273.724.693	45.292.761	169.149.968	8.292.499	4.065.338	513.864.744
Transferencias (-/+)	11.932.399	(209.579.370)	(23.051.606)	408.034	(876.724)	23.251.963	(197.915.304)
Disposiciones (-)	(2.472.425)	(7.130.085)	(472.044)	(6.267.665)	(357.812)	(4.169.186)	(20.869.217)
Costo en libros a 31 de diciembre 2017	\$ 652.959.267	\$ 908.184.015	\$ 1.007.758.715	\$ 4.233.533.601	\$ 148.249.083	\$ 194.541.490	\$ 7.145.226.171
Depreciación acumulada y deterioro de valor a 31 de diciembre 2016	\$ (19.071.479)	\$ -	\$ (290.049.046)	\$ (929.302.262)	\$ (77.357.512)	\$ (106.611.553)	\$ (1.422.391.852)
Depreciación del período	(3.737.252)	-	(28.083.031)	(100.140.985)	(20.340.266)	(12.333.394)	(164.634.928)
Deterioro del período (-)	-	-	-	-	(1.091)	(2.054.428)	(2.055.519)
Reversiones de deterioro (-)	-	-	3.180.935	-	-	18.682	3.199.617
Disposiciones (-)	-	-	256.230	-	-	225.017	481.247
Transferencias (-/+)	12.768	-	14.038.177	662.146	786.164	(11.065.901)	4.433.354
Depreciación acumulada y deterioro de valor a 31 de diciembre de 2017	(22.795.963)	-	(300.656.735)	(1.028.781.101)	(96.912.705)	(131.821.577)	(1.580.968.081)
Propiedad, planta y equipo a 31 de diciembre de 2017	\$ 630.163.304	\$ 908.184.015	\$ 707.101.980	\$ 3.204.752.500	\$ 51.336.378	\$ 62.719.913	\$ 5.564.258.090

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

14. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, NETO (CONTINUACIÓN)

(1) Las construcciones en curso y maquinaria y equipo en montaje a 31 de diciembre de 2018 corresponden a:

No. Proyecto	Denominación Proyecto	2018	% Avance Financiero	Fecha estimada entrada a operación
RE-2005-077	Interceptor Tunjuelo Canoas SRB Fase II (*)	\$ 246.634.495	97%	30/06/2023
RE-2005-042	Interceptor Río Bogotá Fucha- Tunjuelo (*)	178.157.221	100%	30/06/2023
RE-2005-139	Interceptor Tunjuelo Bajo (en túnel) (*)	164.492.035	100%	30/06/2020
TS-1008-001	Tanque de retención para el interceptor Tunjuelo Bajo en el embalse no. 3 (*)	39.071.737	100%	30/06/2020
TS-1098-009	Obras para la conexión de los túneles ITC y emergencia - extracción de máquinas TBM (*)	25.741.461	100%	30/06/2023
LP-4010-002	Renovación de redes pluviales del barrio Boyacá y el Real	21.922.184	40%	30/06/2021
LS-3002-010	Rehabilitación de las redes de alcantarillado sanitario en los barrios Niza sur y Chico	20.161.433	67%	30/06/2021
TS-1011-002	Alcantarillado sanitario barrio San Jose de Bavaria	19.763.460	100%	30/06/2022
LP-3002-007	Rehabilitación de las redes de alcantarillado pluvial en el barrio Chico	17.703.414	64%	30/06/2021
TS-1019-005	Interceptor limas y aferentes	17.456.499	87%	30/06/2019
DM-4001-004	Renovación estación bombeo Usaqué	15.265.990	67%	30/06/2020
TS-1021-001	Interceptor Soacha - emisario final (*)	14.418.826	6%	30/06/2023
LS-4004-002	Renovación redes locales alcantarillado sanitario barrio Guacamayas	12.086.141	35%	30/06/2020
SP-3002-002	Rehabilitación del colector La Vieja	11.234.743	15%	30/06/2021
DM-1021-002	Prolongación línea autopista al sur 20" y 24"	8.946.055	30%	30/06/2019
LS-4009-002	PSMV y renovación de los sistemas de alcantarillado sanitario del sector industrial de Montevideo Franco y Granjas de Techo en la zona 3 de la EAAB.	8.280.981	21%	30/06/2020
LP-1012-003	Redes locales de alcantarillado pluvial en el barrio Río Negro de la localidad de Barrios Unidos fase ii	8.255.606	68%	30/06/2019
	Otros menores a \$8.000.000 (**)	297.645.372		
	Total construcciones en curso	<u>\$1.127.237.653</u>		

(*) Corresponde al proyecto Interceptores Tunjuelo Canoas por \$ 672.768.167.

(**) Incluye los proyectos TS-2008-001 por \$4.251.518 y TS- 1077-002 por \$874 que también hacen parte del proyecto Interceptores Tunjuelo Canoas.

El efecto en el resultado producto de la baja en cuentas de propiedades, planta y equipo durante 2018 fue por valor de \$812.794 y en 2017 por valor de \$593.100.

Las propiedades, planta y equipo de la Empresa no tienen restricción alguna, ni están garantizando el cumplimiento de pasivos. La Empresa durante 2018 estimó cambios en las vidas útiles conforme al análisis efectuado por la firma especializada en el tema.

La Empresa cuenta con la planta de tratamiento de Vitelma en condición de bien histórico y cultural. Esta planta se encuentra localizada en el barrio San Cristóbal de la ciudad de Bogotá. Fue diseñada en la década de los años treinta del siglo XX e inaugurada en 1938. La planta fue declarada "Patrimonio Histórico y Artístico" de la Nación mediante Resolución 009 del 9 de agosto de 1988, gracias a lo cual ha sido conservada en condiciones muy similares a las originales y estuvo en funcionamiento hasta Abril de 2003. Fue convertida en museo desde agosto de 2009 conservando muchas de sus instalaciones originales como pisos en mármol, barandas en bronce, equipos y decorados.

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

14. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, NETO (CONTINUACIÓN)

El costo histórico registrado en libros de los activos asociados a la planta es de \$ 4.908.733, con depreciación acumulada de \$2.522.526 y deterioro de \$ 7.157, para un saldo neto de \$ 2.379.050.

La Empresa anualmente contrata las pólizas de seguros para cubrir siniestros tales como daños, pérdidas, terrorismo y demás riesgos asociados a los activos fijos. Su vigencia termina principalmente en octubre de 2019.

La Empresa posee al 31 de diciembre de 2018 equipos en montaje por \$ 427.224.701, de los cuales \$407.461.241 corresponden a los interceptores Tunjuelo-Canoas. Adicionalmente, tiene registrado construcciones en curso por \$ 700.012.952, principalmente por el proyecto RE-2005-077- Interceptor Tunjuelo Canoas SRB Fase II, el cual a la fecha de este informe se encuentra en un avance financiero del 97%.

15. INTANGIBLES, NETO

El siguiente es el detalle de los activos intangibles:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Activos intangibles	\$ 184.480.376	\$ 161.817.523
Amortización acumulada	(43.050.089)	(39.149.769)
Deterioro acumulado (nota 17)	(9.182.146)	(9.285.261)
	<u>\$ 132.248.141</u>	<u>\$ 113.382.493</u>

ESPACIO EN BLANCO

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

15. INTANGIBLES, NETO (CONTINUACIÓN)

El movimiento del costo, la amortización y deterioro de los activos intangibles durante 2018 se detalla a continuación:

	Derechos de Concesión		Licencias		Software y Aplicaciones Informáticas		Estudios y Proyectos (1)		Total	
Costo										
Costo a 31 de diciembre de 2017	\$	34.011	\$	26.300.872	\$	25.106.733	\$	110.375.907	\$	161.817.523
Adiciones	-	-	-	-	-	-	-	31.658.424	-	31.658.424
Adquisiciones	-	-	-	772.414	-	-	-	10.329.744	-	11.102.158
Transferencias (+/-)	-	-	-	-	-	-	-	(13.138.922)	-	(13.138.922)
Disposiciones (-)	-	-	-	(3.575)	-	(2.900)	-	(6.952.332)	-	(6.958.807)
Costo en fibros a 31 de diciembre de 2018	\$	34.011	\$	27.069.711	\$	25.103.833	\$	132.272.821	\$	184.480.376
Amortización acumulada y deterioro de valor										
Activos intangibles a 31 de diciembre de 2017	\$	(34.011)	\$	(18.576.826)	\$	(20.538.930)	\$	(9.285.263)	\$	(48.435.030)
Amortización del período	-	-	-	(2.286.463)	-	(1.620.332)	-	-	-	(3.906.795)
Deterioro/ Reversión del período	-	-	-	-	-	-	-	103.116	-	103.116
Disposiciones (-)	-	-	-	3.574	-	2.900	-	-	-	6.474
Transferencias (-)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Amortización acumulada y deterioro de valor a 31 de diciembre de 2018	\$	(34.011)	\$	(20.859.715)	\$	(22.156.362)	\$	(9.182.147)	\$	(52.232.235)
Activos intangibles a 31 de diciembre de 2018	\$	-	\$	6.209.996	\$	2.947.471	\$	123.090.674	\$	132.248.141

El movimiento del costo, la amortización y deterioro de los activos intangibles durante 2017 se detalla a continuación:

	Derechos de Concesión		Licencias		Software y Aplicaciones Informáticas		Servidumbres		Estudios y Proyectos (1)		Total	
Costo												
Costo a 31 de diciembre de 2016	\$	34.011	\$	19.800.045	\$	25.125.290	\$	11.806.294	\$	89.457.076	\$	146.222.716
Adiciones	-	-	-	943.484	-	29.860	-	-	-	12.790.054	-	13.763.398
Adquisiciones	-	-	-	5.568.295	-	-	-	-	-	21.824.440	-	27.392.735
Transferencias (+/-)	-	-	-	(3.802)	-	(10.680)	-	(11.806.294)	-	(3.916.505)	-	(15.737.281)
Disposiciones (-)	-	-	-	(7.150)	-	(37.737)	-	-	-	(9.779.158)	-	(9.824.045)
Costo en fibros a 31 de diciembre de 2017	\$	34.011	\$	26.300.872	\$	25.106.733	\$	-	\$	110.375.907	\$	161.817.523
Amortización acumulada y deterioro de valor												
Amortización acumulada y deterioro al 31 de diciembre de 2016	\$	(34.011)	\$	(16.188.348)	\$	(18.005.883)	\$	-	\$	(17.945.229)	\$	(52.173.471)
Amortización del período	-	-	-	(2.399.432)	-	(2.581.464)	-	-	-	-	-	(4.980.896)
Deterioro/ Reversión del período	-	-	-	-	-	-	-	-	-	7.066.216	-	7.066.216
Disposiciones (-)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.352.650	-	1.352.650
Transferencias (-)	-	-	-	10.954	-	48.417	-	-	-	241.100	-	300.471
Amortización acumulada y deterioro de valor a 31 de diciembre de 2017	\$	(34.011)	\$	(18.576.826)	\$	(20.538.930)	\$	-	\$	(9.285.263)	\$	(48.435.030)
Activos intangibles a 31 de diciembre de 2017	\$	-	\$	7.724.046	\$	4.567.803	\$	-	\$	101.090.644	\$	113.382.493

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

15. INTANGIBLES, NETO (CONTINUACIÓN)

(1) Los estudios y proyectos se relacionan a continuación:

	2018	2017
Estudios red troncal alcantarillado	\$ 50.327.179	\$ 55.745.408
Estudio sistema red matriz	37.968.676	33.462.646
Estudios red alcantarillado sanitario	20.899.897	5.921.859
Estudios red alcantarillado pluvial	6.664.585	6.203.410
Estudios red local acueducto	3.704.445	2.888.346
Otros	12.708.039	6.154.238
	\$ 132.272.821	\$ 110.375.907

Las disposiciones durante 2018 ascendieron a \$6.952.332, de las cuales se ajustaron a gasto por proyectos que no generan creación de activos fijos por \$6.903.385. Adicionalmente, se recuperó por reversión de deterioro \$103.116 y se trasladó a la cuenta de construcciones en curso por inicio de obras por \$13.138.922.

Las disposiciones durante 2017 ascendieron a \$9.779.158, las cuales se ajustaron a gasto por proyectos que no generan creación de activos fijos. Adicionalmente, se recuperó por reversión de deterioro \$7.066.216 y se trasladó a la cuenta de construcciones en curso por inicio de obras el valor de \$ 3.916.505.

Los activos intangibles significativos para la Empresa son estudios y proyectos los cuales tienen vida útil indefinida, no están sujetos a amortización, toda vez que aún no se encuentran terminados y por lo tanto no están disponibles para su uso.

Durante 2018 y 2017 la Empresa no adquirió activos intangibles mediante subvención y no registró activos intangibles cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o garanticen el cumplimiento de pasivos.

La amortización de los intangibles reconocida como gasto y costo en el estado de resultados durante 2018 fue por \$3.906.795 y en 2017 por \$4.980.896.

16. OTROS ACTIVOS

El siguiente es el detalle del valor en libros de los otros activos:

	2018	2017
Plan de activos para beneficios posempleo (nota 22) (1)	\$ 959.432.754	\$ 824.608.500
Recursos entregados en administración (2)	241.232.497	242.151.895
Avances y anticipos entregados (3)	152.809.162	91.147.403
Bienes y servicios pagados por anticipado (4)	27.855.345	*31.387.634
Depósitos entregados en garantía	4.946.013	4.946.013
Derechos en fideicomiso (5)	-	39.877.560
	\$ 1.386.275.771	\$ 1.234.119.005
Menos - Otros activos a corto plazo	(564.592.657)	(474.878.417)
Otros activos a largo plazo	\$ 821.683.114	\$ 759.240.588

*Cifras homologadas y clasificadas- ver nota 3,6

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

16. OTROS ACTIVOS (CONTINUACIÓN)

- (1) De acuerdo con lo previsto en el artículo 16 del Decreto 941 de 2002 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, las entidades públicas que tengan a su cargo el pago de obligaciones pensionales podrán constituir patrimonios autónomos destinados a la garantía y pago de obligaciones pensionales, en materia de reglas de administración, régimen de inversiones, recursos y activos de los patrimonios. En cumplimiento de este artículo, la Junta Directiva de la Empresa autorizó la constitución y contratación de los Patrimonios Autónomos en Garantía de carácter irrevocable, mediante el Acuerdo No. 20 del 29 de agosto de 2002.

Los recursos de los Patrimonios Autónomos serán reinvertidos por los administradores aplicando los principios, políticas y lineamientos generales que señalará el manual de inversiones, el cual deberá elaborarse de conformidad con las reglas aplicables a los Fondos de Pensiones Obligatorias. Por expresa disposición legal, no se considerará admisible la inversión en acciones emitidas por sociedades, ni en bonos convertibles en acciones.

Las administradoras del Patrimonio Autónomo de Pensiones son: Fiduciaria Davivienda S.A. y Fiduciaria de Occidente S.A. con quienes se estableció un contrato con terminación en diciembre 11 de 2020.

Los saldos administrados a valor razonable, fueron:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Fiduciaria Davivienda (a)	\$ 480.217.242	\$ 412.654.725
Fiduciaria Occidente (b)	479.215.512	411.953.775
Encargos fiduciarios	<u>\$ 959.432.754</u>	<u>\$ 824.608.500</u>

- (a) Durante 2018 causó rentabilidad por \$29.463.969, y en 2017 por \$36.041.115.
(b) Durante 2018 causó rentabilidad por \$29.163.188, y en 2017 por \$35.411.577.

- (2) Los recursos entregados en administración corresponden a:

<u>Entidad</u>	<u>Convenios/Contratos</u>	<u>31 de diciembre de 2018</u>	<u>31 de diciembre de 2017</u>
Financiera de Desarrollo Nacional	Convenio 9-07-25100-0883-2017	\$ 14.952.102	\$ 14.952.102
Jardín Botánico	Convenio 631 de 2015	6.432.745	7.273.000
EDU	Contrato 9-99-30500-975-2013	5.358.435	5.358.435
IDU	Convenio 010 de 2008	4.379.299	4.379.299
Caja de Vivienda Popular	Convenio 530 de 2013	2.499.757	2.499.757
Total recursos entregados a entidades oficiales (a)		<u>\$ 33.622.338</u>	<u>\$ 34.462.593</u>
Encargo fiduciario en administración (b)		207.610.159	207.689.302
Total recursos entregados en administración		<u>\$ 241.232.497</u>	<u>\$ 242.151.895</u>

- (a) Corresponden a recursos entregados a Entidades Oficiales para la ejecución de obras, estudios, diseños, entre otras actividades, de acuerdo con los Convenios Interadministrativos suscritos entre las partes.

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

16. OTROS ACTIVOS (CONTINUACIÓN)

(b) Corresponden a la constitución del Encargo Fiduciario en desarrollo del Convenio Interadministrativo de Cooperación suscrito entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, la Empresa y la Alcaldía Mayor de Bogotá, para la construcción de la Estación Elevadora de Aguas Residuales PTAR Canoas. Los recursos son administrados por Fiduciaria Bogotá con el propósito de garantizar el cumplimiento de lo ordenado en la Sentencia del Consejo de Estado Expediente No 25000-23-27-000-2001-90479-01 de fecha 28 de marzo de 2014.

(3) El saldo de avances y anticipos entregados corresponde a:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Otros avances y anticipos - Proyectos de inversión (a)	\$ 143.115.964	\$ 84.962.451
Adquisición de predios (b)	7.977.949	4.671.159
Anticipo para adquisición de bienes y servicios	1.715.249	1.513.793
	<u>\$ 152.809.162</u>	<u>\$ 91.147.403</u>

(a) Al 31 de diciembre de 2018, los anticipos entregados para proyectos de inversión ascienden a \$143.115.964. Durante esta vigencia se entregaron anticipos por \$123.260.367 y se amortizaron anticipos por \$65.106.854.

Al 31 de diciembre de 2017, los anticipos entregados para proyectos de inversión ascienden a \$84.962.451. Durante esta vigencia se entregaron anticipos por \$108.410.814 y se amortizaron anticipos por \$39.017.121.

(b) Al 31 de diciembre de 2017, los anticipos entregados para la adquisición de predios ascendían a \$4.671.159, durante 2018 se realizaron entregas de anticipos por \$5.810.827, activación de anticipos por \$2.449.548, y reversiones por desistimiento por parte de la EAAB-E.S.P. para la adquisición de predios por valor de \$54.489 para un saldo final del período por \$7.977.949.

(4) El siguiente es el detalle de los bienes y servicios pagados por anticipado:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Seguros	\$ 18.410.039	\$ 15.496.215
Préstamos condicionados con tasas interés inferiores al mercado (a)	8.777.897	* 9.864.523
Mantenimiento	421.658	-
Arrendamientos operativos	245.751	26.896
Otros (b)	-	6.000.000
	<u>\$ 27.855.345</u>	<u>\$ 31.387.634</u>

*Cifras homologadas y clasificadas- ver nota 3,6

(a) Corresponden a los cálculos realizados de los préstamos de vivienda otorgados a los empleados, los cuales son medidos al costo amortizado. La diferencia generada entre el valor desembolsado y el valor presente de los flujos futuros, utilizando la tasa del mercado en el momento que se otorga el crédito se reconoce como un activo diferido, cuyo saldo al 31 de diciembre de 2018 es por \$8.777.897 y al 31 de diciembre de 2017 es \$9.864.523.

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

16. OTROS ACTIVOS (CONTINUACIÓN)

- (b) Para el cierre de 2017 se registran pagos anticipados a Aguas de Bogotá por concepto de recolección, barrido y limpieza, correspondientes a la operación del servicio de aseo, el cual se formaliza mensualmente con la emisión de la factura de Aguas de Bogotá por concepto de la prestación de servicio del período.

- (5) Derechos en fideicomiso:

En junio de 2006 la Empresa constituyó un patrimonio autónomo denominado Fideicomiso Acueducto de Bogotá administrado por la Fiduciaria Corficolombiana (hoy a cargo de la Fiduciaria Bogotá), quien se encargó de realizar todas las labores pertinentes por su cuenta y a su nombre, para obtener del mercado financiero los recursos que necesitaba la Empresa. Para estos propósitos el intermediario financiero, acudió a la emisión y oferta pública de títulos de contenido crediticio denominados "Títulos Acueducto de Bogotá" o títulos "TAB" por valor de \$250.000.000.

Como respaldo para el pago tanto del capital como de los intereses, la Empresa otorgó como garantía la titularización de la cuenta corriente No. 005-48699-8 del Banco de Crédito (Corpbanca), cuenta corriente No 00-6692602-8 del Citibank y cuenta corriente No. 00-452102074-7 del Banco Colpatria a la fiduciaria, la cual se encarga de cubrir las obligaciones y luego previa solicitud de la Empresa realiza el giro correspondiente por la diferencia entre lo recaudado y lo cancelado.

El saldo de la cuenta corresponde al saldo de las cuentas bancarias tanto de ahorro como corrientes y los fondos que tiene la fiduciaria por conceptos de excedentes, intereses, principal, de provisión de capital y pago de capital, descontando las cuentas por pagar.

La vigencia del contrato es hasta que se rediman los títulos TAB y seis meses más, sin exceder del 26 de abril de 2019. Al cierre del 2018 se han cancelado todas las series de los títulos.

17. DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS

El valor neto de pérdidas por deterioro relacionado con los activos de propiedad, planta y equipo e intangibles es el siguiente:

- a) Propiedad, Planta y Equipo

Concepto	Costo Histórico - Depreciación	Deterioro	Valor Neto Contable
Propiedad, Planta y Equipo No Explotados	\$ 29.074.880	\$ (23.101.980)	\$ 5.972.900
Plantas, ductos y túneles	744.202.564	(666.917)	743.535.647
Maquinaria y equipo	33.757.069	(265.432)	33.491.637
Equipo de transporte	32.767.761	(3.723)	32.764.038
Redes, líneas y cables	3.190.642.794	(3.434)	3.190.639.360
Equipo médico y científico	5.535.567	(1.529)	5.534.038
Muebles, enseres y equipo de oficina	2.385.664	(1.228)	2.384.436
Equipo comunicación y computo	5.459.194	(351)	5.458.843
	<u>\$ 4.043.825.493</u>	<u>\$ (24.044.594)</u>	<u>\$ 4.019.780.899</u>

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

17. DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS (CONTINUACIÓN)

El movimiento del deterioro de propiedades, planta y equipo comprende:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Saldo inicial	\$ 5.201.512	\$ 6.826.859
Cargo	20.903.537	2.055.519
Disposición	(2.060.455)	(3.680.865)
Saldo final	<u>\$ 24.044.594</u>	<u>\$ 5.201.513</u>

La Empresa evaluó la existencia de indicios de deterioro del valor de sus activos al 31 de diciembre de 2018. Como resultado de este análisis para el caso de la propiedad, planta y equipo, la Empresa reconoció en el ejercicio un deterioro de \$20.903.537, disposición por valor de \$2.060.455. El valor acumulado del deterioro de los activos al 31 de diciembre de 2018 es de \$24.044.594.

Para determinar el deterioro de los activos individuales se estima el valor recuperable el cual corresponde al valor razonable menos los costos de disposición calculados para los equipos asociados a la prestación del servicio de aseo.

Como complemento a la Nota 1- Entidad Reportante, relacionada con los contratos especiales asociados a la prestación del servicio de aseo, el 24 de agosto de 2017, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca declaró la nulidad parcial del Acuerdo No. 12 de 2012, expedido por la Junta Directiva de la EAAB-E.S.P., en lo relacionado con la prestación del servicio de aseo. En tal sentido la Empresa prestó dicho servicio hasta el 11 de febrero de 2018.

Para efectos del análisis de deterioro, la Empresa cuenta con el resultado del peritaje realizado a doscientos setenta (270) vehículos en el marco del contrato 2-05-40100-00529-2018 suscrito con la firma COLSERAUTO S.A. cuyo objeto fue "...Actualización de la evaluación técnico mecánica de vehículos y equipos (compactadores, barredoras, ampliroll y volquetas), adquiridos por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB-E.S.P., para la prestación del servicio público de aseo en la ciudad de Bogotá D.C..." En dicho peritaje se evidencia que el valor de liquidación o el valor por chatarra de los equipos de aseo son significativamente inferior a su valor contable.

El criterio del Avalúo se basa en el valor de liquidación o valor por chatarra. El primero corresponde a la cuantía que en términos razonables se podría obtener por la venta de los vehículos a la fecha de valuación teniendo en cuenta el valor actual, el factor demérito, los costos de reparación y el factor de comercialidad (considera costos de disposición final, coyuntura sectorial, venta forzada y representación de la marca y consecución de repuestos) y se aplica para vehículos con [índice de reparabilidad mínimo] inferior al 75 %.

El segundo criterio valor por chatarra corresponde a la cuantía en la cual se estima obtener del peso de elementos metálicos por desintegración del bien, para vehículos con [índice de reparabilidad mínimo] igual o superior al 75 %.

El índice de reparabilidad mínimo es la relación entre el valor de reparación y el valor de reposición depreciado afectado por los sub-factores (representación de la marca y repuestos) del factor de comercialidad, ya que se considera que es el mejor valor por el que se podría comercializar el bien.

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

17. DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS (CONTINUACIÓN)

b) Intangibles con vida útil indefinida

Concepto	Valor en libros de activos intangibles con vida útil indefinida		Pérdidas (reversión) de deterioro	
	31 de diciembre de 2018	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2018	31 de diciembre de 2017
Estudios / Proyectos	132.272.821	110.375.907	(103.116)	(8.659.966)
	\$ 132.272.821	\$ 110.375.907	\$ (103.116)	\$ (8.659.966)

El movimiento del deterioro de activos intangibles comprende:

	2018	2017
Saldo inicial	\$ 9.285.263	\$ 17.945.229
Cargo	-	-
Reversión	(103.116)	(8.659.966)
Saldo final	\$ 9.182.147	\$ 9.285.263

18. IMPUESTOS

18.1. Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Para 2018 con la expedición de la Ley 1819 de 2016, la Empresa es contribuyente del impuesto de renta y complementario a una tarifa aplicable sobre la renta líquida del 33% y una sobretasa del 4%, para 2017, la Empresa fue contribuyente del impuesto de renta y complementarios a una tarifa aplicable sobre la renta líquida del 34%, y una sobretasa de Renta a una tarifa del 6%. De conformidad con el Artículo 191 del Estatuto Tributario, las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios no se encuentran sujetas a renta presuntiva.

Las declaraciones de renta de los años gravables 2016 y 2017 se encuentran abiertas para revisión de las autoridades tributarias.

Los componentes del gasto por impuesto de renta son:

	2018	2017
Impuesto sobre la renta corriente		
Gasto por el impuesto sobre la renta corriente y sobretasa	\$ 183.025.283	\$ 137.593.674
Ajustes reconocidos en el período actual relacionados con el impuesto sobre la renta corriente de períodos anteriores	-	420.517
	\$ 183.025.283	\$ 138.014.191

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

18. IMPUESTOS (CONTINUACIÓN)

18.1. Impuesto sobre la Renta y Complementarios (continuación)

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Impuesto diferido		
Gasto (ingreso) neto por impuesto diferido relacionado con el origen y la reversión de diferencias temporarias	\$ 121.112.555	\$ (15.935.803)
Gasto (ingreso) neto por impuesto diferido relacionado con los cambios en las tasas de impuestos o leyes	5.257.953	(11.343.647)
Efecto del impuesto diferido desde el estado del resultado al patrimonio (a)	(49.394.548)	39.123.822
	<u>\$ 76.975.960</u>	<u>\$ 11.844.372</u>
Impuesto sobre la renta	<u>\$ 260.001.243</u>	<u>\$ 149.858.563</u>

(a) La variación corresponde a:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Disminución (Aumento) del impuesto diferido activo por beneficios a empleados	(88.071.699)	61.543.947
Disminución (Aumento) del impuesto diferido activo por otros pasivos	(1.740.996)	4.709.040
Aumento (Disminución) del impuesto diferido por inversiones en administración de liquidez	32.056	(27.265)
Total Disminución (Aumento) del impuesto diferido con afectación en el patrimonio.	(89.780.639)	66.225.722
Afectación cuentas del patrimonio	(49.394.548)	39.123.822
Afectación cuentas de resultado	(40.386.091)	27.101.900
Afectación cuentas de resultado y patrimonio	<u>\$ (89.780.639)</u>	<u>\$ 66.225.722</u>

18.2. Conciliación Utilidad Contable vs Utilidad Fiscal:

A continuación, se presenta un resumen de las principales partidas que conforman la conciliación de las bases de liquidación de la provisión del impuesto de renta y complementarios frente a la utilidad generada por las normas de contabilidad expedidas por la Contaduría General de la Nación (CGN), teniendo en cuenta que tanto para 2017 como 2018 se parte de la información bajo el nuevo marco de la contabilidad NIIF:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Utilidad al 31 de diciembre	\$ 433.842.500	\$ 421.931.903
Gasto por impuesto de renta corriente	183.025.283	138.014.191
Gasto por impuesto de renta diferido	76.975.960	11.844.372
(a) Utilidad contable antes de impuestos	<u>\$ 693.843.743</u>	<u>\$ 571.790.466</u>

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

18. IMPUESTOS (CONTINUACIÓN)

18.2. Conciliación Utilidad Contable vs Utilidad Fiscal:(continuación)

	2018	2017
Menos:		
Depreciación de costos por reducción de saldos	\$ 126.143.562	\$ 152.189.703
Cálculo actuarial fiscal	163.439.282	292.389.912
Valorización portafolio a precio de mercados - NIIF	29.336.422	44.790.204
Rentas Exentas	58.627.156	70.805.007
Deducción de impuestos pagados ICA	18.704.259	22.318.674
Recuperación de provisión de litigios y otros gastos	117.203.650	19.934.057
Deducción castigo de cartera y provisión fiscal de cartera	-	7.573.112
Deducción gastos salud e indemnización	51.332.749	28.958.637
Deducción gastos Tibitoc y tasa retributiva	20.377.155	63.508.059
Ingresos NIIF = no gravados en renta	6.446.803	21.397.113
Ajuste ingresos = no gravados en renta	210.249	171.566
Ingresos por recuperación provisión de cartera NIIF = no gravados	5.032.798	25.979.612
Ingresos no constitutivos de renta	243.615	249.281
(b)Total partidas que disminuyen la renta líquida gravable	\$ 597.097.700	\$ 750.264.937
Más:		
Gastos no deducibles- multas	69.261.328	27.567.799
Gravados por Cía seguros y utilidad activos fijos	-	92.957
Ingresos patrimonio autónomo	58.627.156	71.597.469
Valorización portafolio líneal	29.730.947	44.148.599
Impuestos no deducibles (riqueza, GMF, valorización, ICA)	26.338.566	29.866.467
Provisión de cartera contable	28.618.174	40.747.850
Provisión de litigios y demandas	16.704.803	5.790.689
Otros ajustes - por ingresos gravados recuperación prov. cartera	969.174	-
Costos y gastos no deducibles - mejoras y otros	11.080.977	20.563.837
Cálculo actuarial amortización servicio médico	277.005.410	280.551.821
Gastos no deducibles provisión contable	3.757.038	2.702.459
(c)Total partidas que aumentan la renta líquida gravable	\$ 522.093.573	\$ 523.629.947
Total utilidad fiscal (a-b+c)	618.839.616	345.155.476
Tasa nominal de impuesto de renta	33%	34%
Impuesto de renta	204.217.073	117.352.862

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

18. IMPUESTOS (CONTINUACIÓN)

18.2. Conciliación Utilidad Contable vs Utilidad Fiscal:(continuación)

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
(-) Descuento tributario por inversiones en control, conservación y mejoramiento del medio ambiente.	45.913.375	-
Impuesto neto de renta	158.303.698	117.352.862
Tasa efectiva	22.82%	20.52%
Tasa nominal de impuesto sobretasa	4%	6%
Impuesto neto	24.721.585	20.661.329
Tasa efectiva	3.56%	3.61%
Total impuesto corriente	183.025.283	138.014.191
Tasa efectiva	26.38%	24.14%
Total impuesto diferido	76.975.960	11.844.372
Tasa efectiva	11.09%	2.07%
Total impuesto corriente y diferido	\$ 260.001.243	\$ 149.858.563

18.3. Impuesto a la Riqueza

El Impuesto a la riqueza tuvo aplicación para 2015, 2016, 2017 y 2018 inclusive. No obstante, el parágrafo segundo del artículo 292-2 indica que el Impuesto a la Riqueza para las personas jurídicas no aplica a partir del 1 de enero de 2018.

Para 2017, se declaró y pago por este impuesto \$7.058.693, sobre la tarifa del 0.40%.

La Ley 1943 de 2018, Ley de Financiamiento, modificó el artículo 292-2 refiriéndose nuevamente al impuesto al patrimonio, señalando como sujetos pasivos las personas naturales, sucesiones ilíquidas y sociedades o entidades extranjeras no declarantes. En consecuencia, la EAAB-E.S.P. no se encuentra dentro de los presupuestos de sujeción del impuesto, por lo que este tributo no reviste ningún impacto para la entidad.

18.4. Impuesto diferido

Para el 2018, el impuesto diferido se calculó con las tarifas aplicables para impuesto de renta previstas en la Ley 1943 de diciembre de 2018, así: 2019: 33%; 2020: 32%; 2021: 31% y; 2022 en adelante el 30%.

Para el 2017, el impuesto diferido se calculó con las tarifas aplicables para impuesto de renta previstas en la Ley 1819 de diciembre de 2016. Se aplicó la tarifa del 40%, incluida sobretasa del 6% para 2017; tarifa del 37%, incluida sobretasa del 4% para 2018 y 33% para 2019 y años siguientes.

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

18. IMPUESTOS (CONTINUACIÓN)

18.4. Impuesto diferido (continuación)

El detalle del impuesto diferido es:

Impuesto Diferido	Saldo Inicial diciembre 2017	Cambios Netos Incluidos en el Resultado	Cambios Incluidos en el ORI	Saldo Final Diciembre 2018
Cuentas por cobrar	\$ 29.080.119	\$ (7.745.621)	\$ -	\$ 21.334.498
Activos intangibles	53.633	12.528.283	-	12.581.916
Préstamos a empleados	8.558.568	(8.558.568)	-	-
Cuentas por pagar	40.184.636	(38.007.905)	-	2.176.731
Beneficios a empleados	543.898.185	(39.781.716)	(48.289.983)	455.826.486
Otros pasivos	4.709.040	(604.375)	(1.136.621)	2.968.044
Impuesto diferido activo	<u>\$ 626.484.181</u>	<u>\$ (82.169.902)</u>	<u>\$ (49.426.604)</u>	<u>\$ 494.887.675</u>
Inversiones	\$ (154.358)	\$ -	\$ 32.056	\$ (122.302)
Propiedades, planta y equipo	(463.179.447)	5.193.942	-	(457.985.505)
Impuesto diferido pasivo	<u>(463.333.805)</u>	<u>5.193.942</u>	<u>32.056</u>	<u>(458.107.807)</u>
Total impuesto diferido activo, neto	<u>\$ 163.150.376</u>	<u>\$ (76.975.960)</u>	<u>\$ (49.394.548)</u>	<u>\$ 36.779.868</u>

Los conceptos más significativos sobre los cuales se presentaron diferencias temporarias son los siguientes:

En activos, el mayor impacto por impuesto diferido se presenta en:

- Los beneficios a empleados posempleo (pensiones, bonos pensionales, cuotas partes pensionales y plan de salud) y de largo plazo (cesantías y quinquenios).
- Cuentas por pagar en relación con los estimados de la tasa retributiva y de uso.
- Cuentas por cobrar en relación con las provisiones de cartera debido a la diferencia en la depuración de la provisión de cartera bajo la norma tributaria y el deterioro de cartera bajo las NIIF.

En pasivos, el mayor impacto por impuesto diferido se presenta en propiedades, planta y equipo, por la diferencia en bases de depreciación y vidas útiles.

Se espera que las diferencias temporarias en el cálculo del impuesto diferido se reversen de la siguiente manera:

Fecha vencimiento diferencias temporarias	Diferencia temporaria	Impuesto diferido
2019	(7.356.087)	(2.427.509)
2020	(29.067.425)	(9.301.576)
2021	(3.579.462)	(1.109.633)
2022 y posteriores	139.094.600	49.618.586
	<u>\$ 99.091.626</u>	<u>\$ 36.779.868</u>

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

18. IMPUESTOS (CONTINUACIÓN)

18.4. Impuesto diferido (continuación)

El detalle del efecto impositivo correspondiente a cada componente del "otro resultado integral" del estado del resultado integral se encuentra en la nota 24.3

18.5. Anticipos o Saldos a Favor por Impuestos y Contribuciones

El saldo de anticipos o saldos a favor por impuestos y contribuciones comprende:

	2018	2017
Retención en la fuente	\$ 82.452.002	\$ 86.548.789
Descuento tributario - Artículo 255 ET	45.913.375	-
Anticipo sobretasa impuesto de renta	11.382.371	16.278.363
Saldos a favor en liquidaciones privadas	-	7.000.610
Anticipo impuesto de renta	2.102.876	1.731.601
Anticipo industria y comercio- Autorretención	986.157	878.949
	\$ 142.836.781	\$ 112.438.312

18.6. Impuesto Corriente

El saldo por pagar por conceptos de impuestos, contribuciones y tasas comprende:

	2018	2017
Impuesto de renta y complementarios	\$ 204.217.073	\$ 116.932.345
Tasas (1)	34.887.168	108.213.560
Sobretasa impuesto de renta y complementarios	24.721.585	20.661.329
Impuesto de industria y comercio	4.042.819	3.895.997
Contribuciones	354.199	393.563
Gravamen a los movimientos financieros	1.072	2.672
	\$ 268.223.916	\$ 250.099.466

(1) Incluye la tasa retributiva y factor regional por los años 2015, 2016 y 2017, los cuales, hasta el 2017 fueron estimados a la tarifa máxima. Como resultado de la gestión adelantada por la EAAB E.S.P. ante la Autoridad Ambiental y los pagos efectuados durante el 2018, el valor estimado fue reajustado.

18.7. Reforma tributaria

A continuación, se resumen algunas modificaciones al régimen tributario colombiano para 2017 y siguientes introducidas por la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016:

Tarifa del impuesto sobre la renta: Se elimina el CREE, se modifican las tasas de renta, y se crea una sobretasa de este último impuesto para 2017 y 2018, la tasa nominal queda de la siguiente manera:

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

18. IMPUESTOS (CONTINUACIÓN)

18.7. Reforma tributaria (continuación)

<u>Año</u>	<u>Renta</u>	<u>Sobretasa*</u>	<u>Total tarifa</u>
2017	34%	6%	40%
2018	33%	4%	37%
2019 y ss.	33%	0%	33%

*Renta líquida Superior a \$800.000, y sujeta a anticipo del 100%

La Ley 1943 del 28 de diciembre de 2018 – Ley de Financiamiento por la cual se expiden normas de financiamiento para el restablecimiento del equilibrio del presupuesto general y se dictan otras disposiciones, incorporó cambios importantes a las disposiciones de carácter tributario, entre ellas la reducción gradual en la tarifa de renta de las personas jurídicas, estableciendo un 33% para el 2019, 32% para el 2020, 31% en 2021 y 30% a partir del 2022.

Pérdidas fiscales: Las pérdidas fiscales que se originen desde 2017 se pueden compensar con las rentas gravables que se generen en los 12 años gravables siguientes. Para las pérdidas fiscales generadas hasta 2016, inclusive, se estableció un régimen de transición para su compensación, pero continúan sin límite de tiempo para su utilización.

Diferencia en cambio: Sólo tendrá efectos fiscales (ingreso gravado y costo o gasto deducible) la diferencia en cambio realizada. El valor fiscal de los activos y pasivos en moneda extranjera a diciembre 31 de 2016 quedó congelado.

Depreciación: Se ajusta a las políticas contables con algunas limitaciones a las tasas de depreciación. Los activos adquiridos hasta el 31 de diciembre de 2016 continúan con las reglas de depreciación que se venían aplicando hasta ese momento.

Firmeza de las declaraciones tributarias: Se incrementa el término general de firmeza de las declaraciones de 2 a 3 años. Si está sujeto a precios de transferencia, o se generaron o compensaron pérdidas fiscales, la firmeza quedó en 6 años (para el tema de pérdidas estaba en 5 años).

Otras disposiciones - Nuevamente se establecen mecanismo de conciliación, transacción y condiciones especiales de pago para terminar los procesos o discusiones que los contribuyentes tengan con las autoridades, relacionados con temas tributarios, aportes al sistema de seguridad social, aduanero y cambiario.

19. CUENTAS POR PAGAR

El saldo de cuentas por pagar comprende:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Otras cuentas por pagar (1)	\$ 186.674.585	\$ 22.190.732
Recursos a favor de terceros (2)	37.272.908	*57.213.560
Adquisición de bienes y servicios nacionales	17.204.505	22.285.878
Retención en la fuente e impuesto de timbre	12.046.905	12.455.947
Impuesto al valor agregado – IVA	479.195	100.708
Descuentos de nómina	44.990	134.493
	<u>\$ 253.723.088</u>	<u>\$ 114.381.318</u>

*Cifras homologadas y clasificadas- ver nota 3,6

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

19. CUENTAS POR PAGAR (CONTINUACIÓN)

Las cuentas por pagar corresponden principalmente a las deudas contraídas con proveedores de bienes y servicios, así como los impuestos a cargo.

(1) El siguiente es el detalle de las otras cuentas por pagar:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Dividendos y participaciones (a)	\$ 150.000.000	\$ -
Seguros	22.233.328	18.499.838
Saldo a favor de beneficiarios (b)	10.093.420	19.553
Servicios públicos	4.094.100	3.362.798
Comisiones	177.457	191.785
Arrendamientos operativos	76.280	116.758
	<u>\$ 186.674.585</u>	<u>\$ 22.190.732</u>

(a) De acuerdo con el acta CONFIS No. 17 de 2018, se realiza cambio en la distribución de utilidades de la EAAB-E.S.P. decretando dividendos a favor del Distrito por \$150.000.000.

(b) Incluye el capital e intereses por reintegrar a los usuarios del servicio de acueducto y alcantarillado, en aplicación de lo previsto en las Resoluciones Nos. 783 de 2016 y 810 de 2017, emitidas por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA), y obtener un menor valor en algunos de los costos de referencia. Esta devolución aplica para los usuarios y consumos facturados entre el 1 de julio de 2016 al 31 de enero de 2018.

(2) Dentro del total de la cuenta recursos a favor de terceros, se encuentran principalmente los recaudados correspondientes al esquema de aseo, cuyos beneficiarios para el 2018, son UAESP por \$22.439.604 y FAP Credicorp Capital Fiduciaria por \$8.583.153. Para 2017 el beneficiario es UAESP por \$41.665.780.

20. PRÉSTAMOS POR PAGAR

Los préstamos por pagar presentaron los siguientes saldos:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Deuda pública interna (1)	\$ 248.127.556	\$ 300.198.889
Intereses por pagar sobre la deuda (1)	4.727.897	6.648.348
Pasivo financiero por acuerdos de concesión (2)	-	23.131.265
	<u>252.855.453</u>	<u>329.978.502</u>
Menos - Corto plazo	(77.686.342)	(38.095.237)
Operaciones de crédito público a largo plazo	<u>\$ 175.169.111</u>	<u>\$ 291.883.265</u>

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

20. PRÉSTAMOS POR PAGAR (CONTINUACIÓN)

(1) Al 31 de diciembre de 2018 la Empresa posee deuda interna por valor de \$252.855.453, como se discrimina a continuación:

Entidad Acreedora	Tasa de Interés	Fecha inicial	Fecha de vencimiento	Garantía	Período de gracia	Saldo de capital a 31 de diciembre de 2018	Saldo de intereses a 31 de diciembre de 2018	Total Préstamo
Deuda Interna								
BANCOLOMBIA	DTF + (2.43*Factor Dec)	3-dic-12	3-dic-19	Pignoración de renta	5 años	\$ 50.000.000	\$ 2.220.699	\$ 52.220.699
BANCOLOMBIA	DTF + (2.43*Factor Dec)	27-feb-13	27-feb-20	Pignoración de renta	4 años	70.000.000	679.845	70.679.845
BANCO POPULAR	DTF + 2.38% E.A	26-ago-13	26-ago-23	Pignoración de renta	3 años	92.572.000	1.580.556	94.152.556
BANCO POPULAR	DTF + 2.23% E.A	18-feb-14	18-feb-23	Pignoración de renta	N.A	35.555.556	246.797	35.802.353
TOTAL DEUDA INTERNA						\$ 248.127.556	\$ 4.727.897	\$ 252.855.453

Al 31 de diciembre de 2017 la Empresa posee deuda interna por valor de \$306.847.237, como se discrimina a continuación:

Entidad Acreedora	Tasa de Interés	Fecha inicial	Fecha de vencimiento	Garantía	Período de gracia	Saldo de capital a 31 de diciembre de 2017	Saldo de intereses a 31 de diciembre de 2017	Total Préstamo
Deuda Interna								
BANCO CORPBANCA	IPC + 4.6% E.A	17-dic-10	17-dic-22	Pignoración de renta	3 años	\$ 20.224.000	\$ 68.583	\$ 20.292.583
BANCOLOMBIA	DTF + (2.43*Factor Dec)	3-dic-12	3-dic-19	Pignoración de renta	5 años	50.000.000	285.370	50.285.370
BANCOLOMBIA	DTF + (2.43*Factor Dec)	27-feb-13	27-feb-20	Pignoración de renta	4 años	70.000.000	1.844.331	71.844.331
BANCO POPULAR	DTF + 2.38% E.A	26-ago-13	26-ago-23	Pignoración de renta	3 años	111.086.000	3.053.206	114.139.206
BANCO POPULAR	DTF + 2.23% E.A	18-feb-14	18-feb-23	Pignoración de renta	N.A	48.888.889	1.396.858	50.285.747
TOTAL DEUDA INTERNA						\$ 300.198.889	\$ 6.648.348	\$ 306.847.237

Durante el período no se presentaron costos de transacción reconocidos como menor valor del préstamo. Los gastos por intereses correspondientes al período enero-diciembre de 2018, fueron \$19.691.561 y de enero-diciembre de 2017 de \$29.191.117.

La amortización a capital por deuda pública en los próximos años, será:

Año	Valor
2019	\$ 77.402.889
2020	97.402.889
2021	27.402.889
2022	27.402.889
2023	18.516.000
	<u>\$ 248.127.556</u>

(2) Teniendo en cuenta lo previsto en la Resolución 607 de 2016 emitida por la Contaduría General de la Nación, se da aplicación a partir del 1ero de enero de 2017 de la Norma de Acuerdos de Concesión desde la perspectiva de la Empresa Concedente, para ello la EAAB-E.S.P. cuantificó y reconoció en sus Estados Financieros al 1 de enero de 2017 un pasivo financiero por el valor presente de los valores garantizados pendientes de pago (1ero de enero de 2017 hasta el 23 de marzo de 2018), descontados a la tasa interna de retorno del Concesionario (9.68%).

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

20. PRÉSTAMOS POR PAGAR (CONTINUACIÓN)

(3) Mensualmente se reduce este valor con los pagos efectuados al Concesionario, igualmente se incrementa con el reconocimiento del componente financiero de esta operación. El componente financiero reconocido en el resultado del período fue \$274.880 en 2018 y \$ 4.656.933 en 2017. El contrato de concesión culminó el 22 de marzo de 2018.

21. PROVISIONES

Las provisiones comprenden:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Litigios y demandas	\$ 65.006.484	\$ 72.857.488
Provisiones diversas	173.916.527	181.607.924
	<u>\$ 238.923.011</u>	<u>\$ 254.465.412</u>

El siguiente es el detalle del valor de las provisiones:

	<u>Contingencias (a)</u>	<u>Otros (b)</u>	<u>Total</u>
Valor en libros a 31 de diciembre de 2017	\$ 72.857.488	\$ 181.607.924	\$ 254.465.412
Adiciones	6.085.589	23.258.248	29.343.837
Utilizaciones	(1.810.255)	(23.010.778)	(24.821.033)
Reversiones, montos no utilizados	(2.043.803)	(7.938.867)	(9.982.670)
Ajuste en la medición del vr descontado	(10.082.535)	-	(10.082.535)
Valor en libros a 31 de diciembre de 2018	<u>\$ 65.006.484</u>	<u>\$ 173.916.527</u>	<u>\$ 238.923.011</u>

	<u>Contingencias (a)</u>	<u>Otros (b)</u>	<u>Total</u>
Valor en libros a 31 de diciembre de 2016	\$ 87.175.752	\$ 181.271.317	\$ 268.447.069
Adiciones	11.083.677	28.039.524	39.123.201
Utilizaciones	(439.904)	(27.702.917)	(28.142.821)
Reversiones, montos no utilizados	(24.962.037)	-	(24.962.037)
Valor en libros a 31 de diciembre de 2017	<u>\$ 72.857.488</u>	<u>\$ 181.607.924</u>	<u>\$ 254.465.412</u>

(a) *Contingencias* - A continuación, se detallan los procesos en contra de la Empresa con su respectiva calificación y provisión al 31 de diciembre de 2018:

<u>Descripción del proceso</u>	<u>Riesgo</u>	<u>Valor pretensión</u>	<u>Valor Provisión reconocido a valor presente</u>
Laborales	Probable	\$ 1.324.873	\$ 1.324.873
	Posible	41.332.207	-
	Remoto	4.361.662	-
		<u>47.018.742</u>	<u>1.324.873</u>
Tribunal de Arbitramento	Posibles	15.125.467	-
	Remoto	335.472	-
		<u>15.460.939</u>	<u>-</u>

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

21. PROVISIONES (CONTINUACIÓN)

Descripción del proceso	Riesgo	Valor pretensión	Valor Provisión reconocido a valor presente
Conciliaciones Extrajudiciales	Remoto	63.884.667	-
		<u>63.884.667</u>	
Acciones de Grupo	Probable	1.445.945	1.445.945
	Posible	1.612.535.515	-
	Remoto	36.959.955	-
		<u>1.650.941.415</u>	1.445.945
Civiles y Administrativos	Probable	72.646.042	62.235.666
	Posible	903.690.045	-
	Remoto	291.503.092	-
		<u>1.267.839.179</u>	62.235.666
		<u>\$ 3.045.144.942</u>	<u>\$ 65.006.484</u>

Por concepto de litigios se pagó en 2018 la suma de \$2.011.343, y en 2017, la suma de \$92.824.

El siguiente es el detalle de los litigios y demandas vigentes al 31 de diciembre de 2018:

Riesgo	Valor pretensión
Probable	\$ 75.416.860
Posible (Ver Nota 32)	2.572.683.234
Remoto	397.044.848
	<u>\$ 3.045.144.942</u>

La Administración de la Empresa, estima con el soporte de sus asesores externos e internos, que el resultado de los pleitos de la parte no provisionada será favorable para los intereses de la Empresa y no causarán pasivos de importancia que deban ser contabilizados o que, si resultaren adversos, éstos no afectarán de manera significativa la posición financiera de la Empresa.

A continuación, se detallan los procesos más representativos calificados como probables con el concurso de sus asesores legales internos y externos para efectos de reclamaciones, que hacen parte del saldo de la provisión por \$65.006.484, al 31 de diciembre de 2018:

Procesos civiles y administrativos

Civiles

- i. Proceso Civil Ordinario – Guillermo González Holguín y Otra - Cuantía \$4.398.269.
Se declare la nulidad de la promesa de compraventa y las restituciones recíprocas, subsidiariamente, declaratoria de mutuo disenso tácito por incumplimiento recíproco de las obligaciones surgidas de la promesa. Restitución del predio Santa Bárbara adquirido por la Empresa en el año 1977. Para el 2018 se encuentra en trámite el recurso extraordinario de casación interpuesto por las partes en contra de la sentencia de segunda instancia que resolvió: 1. Declarar no probadas las excepciones de mérito propuestas por la parte demandada. 2. Declarar la nulidad absoluta del contrato de promesa de compraventa. Se ordenó la restitución del predio “por equivalencia”, (...), como consecuencia se deberá cancelar al señor Daniel Alfonso Roldán Esparragoza, la suma de \$4.398.269

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

21. PROVISIONES (CONTINUACIÓN)

Administrativos

- ii. Proceso de Reparación Directa Jorge Enrique Cortés – Cuantía \$53.805.425.
Se condena a la Empresa, al pago de la mencionada suma, por concepto de perjuicios materiales en modalidad de daño emergente, por el incumplimiento en la obligación de adquirir el predio “la providencia”, de propiedad del demandante, ubicado al interior de la Ronda del Humedal Jaboque y la omisión de acatamiento a lo decidido y ordenado por el Honorable Consejo de Estado en sentencia del 20 de septiembre de 2001. Se encuentra pendiente por decidir el recurso de apelación interpuesto por la EAAB-E.S.P. en contra de la sentencia de primera instancia que la declaró administrativamente responsable, por el daño causado al actor y en consecuencia se condenó a la EAAB-E.S.P. al pago por concepto de perjuicios materiales en la modalidad de daño emergente.
- iii. Reparación directa Sociedad Mineros Aliados S.A. - Cuantía \$1.979.423.
Se declara administrativa y patrimonialmente responsable a la Empresa, por los perjuicios irrogados a la demandante SOCIEDAD MINEROS ALIADOS S.A. MINERALIAS S.A en liquidación, por la ocupación permanente de un predio ubicado en la Urbanización Potrero Grande del Municipio de Soacha – Cundinamarca, con ocasión de la construcción de la Primera Etapa de los interceptores de aguas negras de la Cuenca Terreros – Tibanica.
- iv. Reparación directa Saúl Vega Gómez - Cuantía \$1.260.595.
Que se reconozcan los perjuicios materiales ocasionados al demandante como consecuencia de la ocupación permanente del predio ubicado en la calle 66ª No. 86ª- 00 a raíz de las obras de infraestructura hídrica y de urbanismo para la rehabilitación de las zonas de ronda, manejo y preservación ambiental del Sistema Jaboque.

Laborales

- v. Ordinario Laboral - Jhonny Salvador Robayo y otros. – Cuantía \$176.375.
Declarar la existencia de un contrato de trabajo de duración indefinida entre el señor Gabriel José Salvador y la señora Martha Janeth Avendaño de la firma INA BROMCO, compañía que desarrolló las obras del proyecto Red Matriz Acueducto Planta el Dorado, como consecuencia se declare que la EAAB-E.S.P., El Distrito e INA BROMCO, son solidariamente responsables del pago de las prestaciones sociales e indemnizaciones a favor de los demandantes y o beneficiarios de los derechos laborales del ex trabajador, además del pago de sobreviviente al hijo del ex trabajador. Se encuentra en la etapa procesal de fallo desfavorable en segunda instancia.
- vi. Ordinario Laboral - José Guillermo Salgado Caicedo. – Cuantía \$208.891.
Condenar a la Empresa a pagar la pensión sanción consagrada en la convención colectiva a partir del 25 de febrero de 2008 aplicando una tasa de remplazo del 75% del promedio mensual de lo devengado en el último año debidamente indexado. Pagar al demandante por concepto de retroactivo pensional a partir del 25 de febrero de 2008.

Las provisiones por litigios tienen su origen en demandas contractuales, reparación directa, expropiaciones, procesos laborales, nulidad y restablecimiento del derecho, acciones de grupo y tribunales de arbitramento.

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

21. PROVISIONES (CONTINUACIÓN)

Laborales (continuación)

Por corresponder a hechos de un tercero, como es el operador jurídico (Juez) que dirime un conflicto, se pueden presentar demoras en la decisión y cambio en los valores objeto de litigio, razón por la cual cualquier observación es subjetiva, dado que puede prolongarse en el tiempo y en cuantías imprevisibles para las partes.

Las obligaciones contraídas por la Empresa, producto de las demandas interpuestas por terceros, se reconocen en el pasivo estimado por el 100% los cuales son clasificados como probables, de acuerdo con el concepto otorgado por el abogado a cargo del proceso, el cual evalúa las fortalezas de los planteamientos de la demanda, su presentación y desarrollo; debilidad de las excepciones propuestas al contestar la demanda; presencia de riesgos procesales; suficiencia del material probatorio en contra de la Entidad; debilidad de las pruebas con las que se pueda considerar la prosperidad de las excepciones propuestas; nivel de jurisprudencia relacionada o antecedentes similares.

(b) *Otros* - Dentro de las otras provisiones por \$173.916.527 y \$181.607.924 al 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017 respectivamente, se encuentran:

- i. La provisión por \$134.348.648 a nombre de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR como resultado del Comité de Conciliación del 5 de diciembre de 2013; que acordó conciliar con la CAR el cobro de la multa fijada en las Resoluciones números 656 de 19 de abril de 2000 y 574 de abril de 2001. La conciliación promovida conjuntamente por las partes fue improbadada por el Consejo de Estado, mediante auto de cinco (5) de septiembre de 2015. En la actualidad el proceso se encuentra en apelación por fallo desfavorable en segunda instancia.
- ii. Controversia Liquidación Contrato de Concesión Tibitoc, dentro del proceso de liquidación se han suscitado varias controversias, sobre las cuales, las partes acordaron que se resolverían de forma vinculante y definitiva por un Amigable Compondedor de conformidad con lo establecido en la cláusula 56 del Contrato de Concesión. Al cierre 2018, las solicitudes de solución de controversias presentadas por la EAAB-E.S.P. ascienden a \$4.443.492, por su parte, las solicitudes de solución de controversias presentadas por la concesionaria ascienden \$18.843.716. Para un total de unificación de pretensiones por \$14.400.224.
- iii. Los valores causados por concepto del factor regional de la Tasa Retributiva a la Secretaría Distrital de Ambiente para 2014 por \$6.397.824.
- iv. La suma de \$15.828.404 corresponde a la discusión que actualmente se adelanta en la jurisdicción de lo contencioso administrativo por concepto del impuesto predial de las vigencias 2011, 2012, 2013 y 2014. Los procesos en curso se concretan en cinco (5) demandas interpuestas en ejercicio del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho, en las cuales se alega la supervivencia de la exención del literal d) del Artículo 28 del Decreto 352 de 2002 sobre ciertos predios de propiedad de la Empresa y la aplicación de la exclusión del impuesto consagrada en el literal f) del Artículo 19 del mismo Decreto. Dada la posibilidad que la EAAB-E.S.P. tenga que disponer de recursos económicos para cancelar el valor del impuesto en discusión se realiza el registro de la provisión correspondiente.

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

21. PROVISIONES (CONTINUACIÓN)

- v. Adicionalmente, se encuentra la provisión por concepto de los costos generados por los contratos de Nuevos Negocios realizados conjuntamente con Aguas de Bogotá S.A. E.S.P. (En la Guajira - Contrato No.749 de 2009 y en Boyacá - Contrato No. 002 de 2010) por valor de \$2.941.427, los cuales se encuentran en proceso de liquidación y cruce de cuentas con los terceros respectivos, los cuales se detallan a continuación:

Factura Estimada (Provisión) Aguas de Bogotá		\$	2.345.040
Honorarios	Neg. Guajira		1.494.072
Garantía Bancaria	Neg. Guajira		22.508
Gastos Reembolsables	Neg. Boyacá		828.460
Factura Estimada (Provisión) AquaColombia S.A.S.:			141.100
Honorarios	Neg. Guajira	\$	141.100
Factura Estimada (Provisión) Dpto. de la Guajira:			252.540
Estampillas	Neg. Guajira	\$	252.540
Factura Estimada (Provisión) Empresa Dep. de Servicios de Boyacá			73.040
Estampillas	Neg. Boyacá	\$	73.040
Factura Estimada (Provisión) Ilam Ltda:			129.707
Honorarios	Neg. Guajira	\$	129.707
		\$	2.941.427

Se estima como probable que la Empresa deba atender los respectivos pagos, así:

	Litigios	Otros	Total
2019	\$ 173.804	\$ 17.341.651	\$ 17.515.455
2020	6.008.350	22.226.228	28.234.578
2021 en adelante	69.234.706	134.348.648	203.583.354
	\$ 75.416.860	\$ 173.916.527	\$ 249.333.387

22. BENEFICIOS A EMPLEADOS

Este concepto hace referencia a los beneficios contemplados en la normatividad vigente y los otorgados mediante las Convenciones Colectivas de Trabajo firmadas entre los Sindicatos y la Empresa.

El siguiente es el detalle del valor en libros de los beneficios a empleados:

	2018	2017
Cálculo actuarial de pensiones actuales	\$ 3.004.467.658	\$ 3.130.833.973
Otros beneficios posempleo-servicio médico	804.005.691	819.684.246
Cesantías	89.471.297	83.222.595
Bonificaciones	35.689.176	37.033.737
Cálculo actuarial de cuotas partes de pensiones	18.160.285	15.673.702
Prima de vacaciones	12.733.444	12.268.271
Vacaciones	4.863.159	5.709.998
Otros salarios y prestaciones sociales	1.814.973	1.734.468
Intereses sobre cesantías	880.853	876.554
Prima de servicios	304.544	279.504
Mesadas pensionales no reclamadas	225.920	* 542.100
	\$ 3.972.617.000	\$ 4.107.859.148
Menos - (Corriente)	(246.345.775)	(237.293.052)
Beneficios a empleados (no corriente)	\$ 3.726.271.225	\$ 3.870.566.096

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

22. BENEFICIOS A EMPLEADOS (CONTINUACIÓN)

Los beneficios a empleados se clasificaron así:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Beneficios posempleo (a)	\$ 3.826.859.554	\$* 3.966.734.021
Beneficios largo plazo (b)	96.031.854	91.813.348
Beneficios corto plazo (c)	49.725.592	49.311.779
	<u>\$ 3.972.617.000</u>	<u>\$ 4.107.859.148</u>

*Cifras homologadas y clasificadas- ver nota 3,6

ESPACIO EN BLANCO

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

22. BENEFICIOS A EMPLEADOS (CONTINUACIÓN)

(a) Detalle de los planes de beneficios posempleo

El siguiente es el detalle de los beneficios posempleo:

	Pensiones- Ver 22.1		Salud- Ver 22.2		Total	
	31 de diciembre de 2018	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2018	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2018	31 de diciembre de 2017
Valor presente de obligaciones por beneficios definidos	\$ 3.022.853.863	\$ 3.147.049.775	\$ 804.005.691	\$ 819.684.246	\$ 3.826.859.554	\$ 3.966.734.021
Valor razonable de los activos del plan	(959.432.754)	(824.608.500)	-	-	(959.432.754)	(824.608.500)
Activo o (pasivo) neto del plan de beneficios definidos	\$ 2.063.421.109	\$ 2.322.441.275	\$ 804.005.691	\$ 819.684.246	\$ 2.867.426.800	\$ 3.142.125.521

La conciliación de los beneficios se presenta a continuación:

	Pensiones- Ver 22.1		Salud- Ver 22.2		Total	
	31 de diciembre de 2018	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2018	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2018	31 de diciembre de 2017
Valor presente de obligaciones al inicio del periodo	\$ 3.147.049.775	\$ 2.872.418.137	\$ 819.684.246	\$ 789.775.602	\$ 3.966.734.021	\$ 3.662.193.739
Ingresos o (gastos) por intereses	205.415.730	204.810.656	53.342.137	56.268.314	258.757.867	261.078.970
Ganancias o pérdidas actuariales	(153.173.901)	242.864.914	(19.975.166)	20.148.722	(173.149.067)	263.013.636
Pagos efectuados por el plan	(176.121.562)	(173.586.032)	(49.045.526)	(46.508.392)	(225.167.088)	(220.094.424)
Valor presente de obligaciones	3.023.170.042	3.146.507.675	804.005.691	819.684.246	3.827.175.733	3.966.191.921
Mesadas pensionales no reclamadas	(316.179)	542.100	-	-	(316.179)	542.100
Valor presente de obligaciones al final del periodo - Total Beneficios Posempleo	\$ 3.022.853.863	\$ 3.147.049.775	\$ 804.005.691	\$ 819.684.246	\$ 3.826.859.554	\$ 3.966.734.021

	Pensiones- Ver 22.1		Salud- Ver 22.3		Total	
	31 de diciembre de 2018	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2018	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2018	31 de diciembre de 2017
Valor razonable de los activos del plan al inicio del periodo	\$ 824.608.500	\$ 710.953.704	-	-	\$ 824.608.500	\$ 710.953.704
Aportes realizados al plan - por la Empresa	255.000.000	215.000.000	-	-	255.000.000	215.000.000
Ingreso por interés	58.627.156	71.597.469	-	-	58.627.156	71.597.469
Pagos mesadas pensionales	(178.802.902)	(173.010.156)	-	-	(178.802.902)	(173.010.156)
Pagos por comisiones	-	67.483	-	-	-	67.483
Valor razonable de los activos del plan al final del periodo	\$ 959.432.754	\$ 824.608.500	-	-	\$ 959.432.754	\$ 824.608.500

Los rendimientos de los activos del plan de beneficios y las ganancias o pérdidas actuariales se registran en el otro resultado integral, ver Nota 24.

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

22. BENEFICIOS A EMPLEADOS (CONTINUACIÓN)

Planes de beneficios definidos

La Empresa reconoce beneficios posempleo por pensiones de jubilación y plan de salud, los cuales son reconocidos y pagados luego que el empleado cumple con los requisitos necesarios para gozar de los mismos, e incluye la mesada pensional, bonos pensionales y cuotas partes pensionales. Con relación al plan de salud y de acuerdo con la convención colectiva, tienen derecho al servicio médico otorgado por la Empresa en los términos descritos en ella, el personal jubilado y sus respectivos familiares, cuya fecha de ingreso a la EAAB-E.S.P. haya sido anterior al 27 de mayo de 1996.

El personal clave de la Gerencia no cuenta con beneficios posempleo.

22.1. Planes de Beneficios Definidos – Pensiones

La medición del cálculo actuarial se hace a través del actuario independiente, utilizando el *método de costeo* la Unidad de Crédito Proyectada.

Con relación a las hipótesis se tiene en cuenta la tasa de descuento, el incremento de pensiones, la tasa de inflación y gastos. En otras hipótesis respecto de la mortalidad tiene en cuenta la tabla de rentistas de la Superfinanciera, hombres y mujeres 2008 con factor de mejoramiento de la mortalidad.

Las ganancias y pérdidas actuariales que surgen de los ajustes basados en los supuestos actuariales del beneficio posempleo se registran en otros resultados integrales del período.

El plan de pensiones definido se encuentra financiado parcialmente por recursos en el PAG (Patrimonios Autónomos en Garantía). Ver revelación 16 –Otros Activos por plan de activos para beneficios posempleo.

22.2. Planes de Beneficios Definidos – Salud

La medición del cálculo actuarial en salud se hace a través del actuario independiente, utilizando en el método de costeo la Unidad de Crédito Proyectada y demás hipótesis relacionadas:

Las ganancias y pérdidas actuariales que surgen de los ajustes basados en los supuestos actuariales del beneficio posempleo por pago de cotización en salud y el cubrimiento total del servicio de salud se registran en otros resultados integrales del período.

Las normas y disposiciones en vigor respecto a los servicios de salud otorgados por la Empresa a parte de su personal, se encuentran consignadas en las convenciones colectivas de trabajo.

Para elaborar los cálculos actuariales de acuerdo con el Nuevo Marco Normativo se tiene en cuenta la tasa de descuento. Para tal efecto, se tomó la tasa corriente reconocida por los bonos gubernamentales, TES, que al 28 de diciembre de 2018 era de 6.93% para servicios de salud POS y plan complementario, toda vez que es una tasa acorde con el cálculo de la duración de las obligaciones, el cual arroja un valor de 12,62 años para las cotizaciones en salud y 12.40 años para servicios del plan complementario en salud. Igualmente, se consideró una inflación esperada igual al 4.0%, anual.

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

22. BENEFICIOS A EMPLEADOS (CONTINUACIÓN)

22.2. Planes de Beneficios Definidos – Salud (continuación)

A continuación, se indican las hipótesis utilizadas para el cálculo actuarial de los beneficios a empleados posempleo en 2018:

	Plan de pensiones	Servicio de salud	Cotizaciones de salud
A. Método del costo actuarial	Unidad de crédito proyectada	Unidad de crédito proyectada	Unidad de crédito proyectada
B. Hipótesis económicas			
Tasa de descuento	6.93% anual	6.93% anual	6.93% anual
Incremento de pensiones 2019	3.18% anual		
Incremento de pensiones 2020 y siguientes	4.00% anual		
Incremento de costos de salud 2019	-	5.0% anual	
Incremento de costos de salud 2020 y siguientes	-	3.18% anual	
Tasa de inflación 2018	3.18% anual	5.5% anual	3.18% anual
Tasa de inflación 2019 y siguientes	4.00% anual	4.00% anual	4.00% anual
Gastos	A cargo de la Empresa y la fiducia	A cargo de la Empresa	A cargo de la Empresa
C. Otras hipótesis			
Mortalidad	Tabla de rentistas Superfinanciera, hombres y mujeres 2008	Tabla de rentistas Superfinanciera, hombres y mujeres 2008	
Con factor de mejoramiento en la mortalidad	No	No	No
Invalidez	No	No	No
Rotación	Valor razonable de los activos		
D. Valuación de activos			

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

22. BENEFICIOS A EMPLEADOS (CONTINUACIÓN)

22.2. Planes de Beneficios Definidos – Salud (continuación)

A continuación, se indican las hipótesis utilizadas para el cálculo actuarial de los beneficios a empleados posempleo en 2017:

	Plan de pensiones	Servicio de salud	Cotizaciones de salud
A. Método del costeo actuarial	Unidad de crédito proyectada	Unidad de crédito proyectada	Unidad de crédito proyectada
B. Hipótesis económicas	6.69% anual	6.69% anual	6.69% anual
Tasa de descuento	4.09% anual		
Incremento de pensiones 2018	4.00% anual		
Incremento de pensiones 2019 y siguientes	0	6.0% anual	
Incremento de costos de salud	4.09% anual	4.00% anual	4.00% anual
Tasa de inflación 2017	4.00% anual	4.00% anual	4.00% anual
Tasa de inflación 2018 y siguientes	A cargo de la Empresa y la fiducia	A cargo de la Empresa	A cargo de la Empresa
Gastos			
C. Otras hipótesis			
Mortalidad	Tabla de rentistas Superfinanciera, hombres y mujeres 2008	Tabla de rentistas Superfinanciera, hombres y mujeres 2008	
Con factor de mejoramiento en la mortalidad	No	No	No
Invalidez	No	No	No
Rotación	Valor razonable de los activos		
D. Valuación de activos			

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

22. BENEFICIOS A EMPLEADOS (CONTINUACIÓN)

(b) Detalle de los beneficios a empleados a largo plazo

El siguiente es el detalle de los beneficios de largo plazo:

	Quinquenios		Cesantías Retroactivas		Total
	31 de diciembre de 2018	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2018	31 de diciembre de 2017	
Valor presente de obligaciones por otros beneficios de largo plazo	\$ 35.589.781	\$ 36.931.696	\$ 81.986.586	\$ 83.222.595	\$ 117.576.367
Superávit o (déficit) por beneficios largo plazo	\$ 35.589.781	\$ 36.931.696	\$ 81.986.586	\$ 83.222.595	\$ 117.576.367
Activo o (pasivo) neto por beneficios largo plazo	\$ 35.589.781	\$ 36.931.696	\$ 81.986.586	\$ 83.222.595	\$ 117.576.367

La conciliación de los beneficios se presenta a continuación:

	Valor presente de obligaciones al inicio del período	\$ 45.647.241	\$ 83.222.595	\$ 81.403.303	\$ 120.154.291	\$ 127.050.544
Costo del servicio presente	2.269.009	2.346.591	2.930.743	3.085.229	5.199.752	5.431.820
Ingresos o (gastos) por intereses	2.105.386	3.042.751	4.794.562	5.268.230	6.899.948	8.310.981
Ganancias o pérdidas actuariales por cambios en:	(1.554.405)	(9.786.247)	1.179.352	4.407.752	(375.053)	(5.378.495)
Pagos efectuados por el plan ³	(4.161.905)	(4.318.640)	(10.140.666)	(10.941.919)	(14.302.571)	(15.260.559)
Valor presente de obligaciones al final del período	\$ 35.589.781	\$ 36.931.696	\$ 81.986.586	\$ 83.222.595	\$ 117.576.367	\$ 120.154.291
Beneficio de corto plazo	(11.961.131)	(11.043.668)	(9.583.382)	(17.297.275)	(21.544.513)	(28.340.943)
Total Beneficio de largo plazo (b)	\$ 23.628.650	\$ 25.888.028	\$ 72.403.204	\$ 65.925.320	\$ 96.031.854	\$ 91.813.348

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

22. BENEFICIOS A EMPLEADOS (CONTINUACIÓN)

22.3. Planes de Beneficios Definidos – Largo plazo

La Empresa, otorga a sus empleados beneficios a largo plazo tales como quinquenios y cesantías retroactivas, los cuales son objeto de cálculo actuarial realizado por actuario independiente tomando para ello lo indicado en el Nuevo Marco Normativo. Para tal efecto, ha considerado la tasa corriente reconocida por los bonos gubernamentales, TES, en diciembre 28 de 2018, 6.54% para quinquenios y del 6.14% para cesantías, por ser una tasa acorde con el cálculo de la duración de las obligaciones, el cual arroja un valor de 7.61 años para quinquenios y de 5.36 años para cesantías. Igualmente se consideraron las siguientes inflaciones esperadas: 2018: 3.18% anual y 2019 en adelante: 4.0% anual.

El personal clave de la Gerencia no recibe beneficios de largo plazo.

A continuación, se indican las hipótesis utilizadas para el cálculo actuarial de los beneficios a empleados de largo plazo:

	Quinquenios (1)	Cesantías Retroactivas (2)
	Unidad de Crédito Proyectada	Unidad de Crédito Proyectada
A. Método del costeo actuarial		
B. Hipótesis económicas		
Tasa de descuento	6.54% anual	6.14% anual
Incremento de salarios:		
2019	5.68% anual	5.68% anual
2020 y siguientes	6.50% anual	6.50% anual
Tasa de inflación 2018	3.18% anual	3.18% anual
Tasa de inflación 2019 y siguientes	4.00% anual	4.00% anual
Gastos	A cargo de la Empresa	A cargo de la Empresa
C. Otras hipótesis		
Mortalidad	Tabla de rentistas Superfinanciera, hombres y mujeres 2008	Tabla de rentistas Superfinanciera, hombres y mujeres 2008

(1) En las bases actuariales se tiene en cuenta entre otros el censo de los datos del personal, así:

Resumen de la composición de datos a 31 de diciembre de:

	Personal activo	2018	2017
1. Número		1.516	1.516
2. Valor total de los salarios		6.931.958	6.843.739
3. Edad promedio		50,25 Años	48,28 Años
4. Tiempo promedio de servicio futuro		7.34 Años	7.79 Años

(2) La relación entre los anticipos y el valor bruto de cesantías se mantiene constante hasta la edad de jubilación. El resumen de la composición de datos al 31 de diciembre de 2018 es:

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

22. BENEFICIOS A EMPLEADOS (CONTINUACIÓN)

22.3. Planes de Beneficios Definidos – Largo plazo (continuación)

Personal Activo

1. Número - 613
2. Valor total de los salarios - 3.524.804
3. Edad promedio - 55,39 años

(c) A continuación, se detallan los rubros por concepto de beneficios a empleados corto plazo:

	2018	2017
Cesantías	\$ 17.068.093	\$ 17.297.274
Prima de vacaciones	12.733.444	12.268.271
Bonificaciones	12.060.526	11.145.710
Vacaciones	4.863.159	5.709.998
Otros salarios y prestaciones sociales	1.814.973	1.734.468
Intereses sobre cesantías	880.853	876.554
Prima de servicios	304.544	279.504
	\$ 49.725.592	\$ 49.311.779

Los gastos del personal clave de la Gerencia a diciembre 31 de 2018 ascendieron a \$15.787.755 y a diciembre 31 de 2017 a \$15.233.870.

La EAAB E.S.P. concede a sus empleados una bonificación anual por productividad siempre y cuando se alcance el 100% de los ingresos operacionales del año inmediatamente anterior.

23. OTROS PASIVOS

El siguiente es el detalle del valor en libros de los otros pasivos:

	2018	2017
Recursos recibidos en administración (1)	\$ 418.831.889	\$ 206.530.587
Bonos pensionales (2)	186.164.386	200.850.857
Depósitos recibidos en garantía (3)	35.777.658	22.698.346
Avances y anticipos recibidos (4)	5.060.564	72.024.670
Ingresos recibidos por anticipado (5)	-	100.000.000
	\$ 645.834.497	\$ 602.104.460
Menos- otros pasivos corto plazo	(459.670.111)	(401.253.603)
Otros Pasivos a largo plazo	\$ 186.164.386	\$ 200.850.857

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

23. OTROS PASIVOS (CONTINUACIÓN)

(1) A continuación, se detalla la relación de recursos recibidos en administración por convenios interadministrativos:

	2018	2017
Convenio Secretaria de Ambiente 20171240 (a)	\$ 284.832.073	\$ 69.665.218
Convenio Interadministrativo EEAR Canoas -Min. Vivienda 2011 (b)	71.261.683	71.261.683
Convenio CAR - PTAR Canoas 1599-2016	14.337.600	14.337.600
Sendero Panorámico - cerros orientales Acuerdo 007-2016 Fondiger	9.950.338	9.950.338
Limpieza de canales Idiger (FONDIGER) Acuerdo 001 de 2017	7.600.000	-
Convenio Fondiger - Sendero las Mariposas 001-2016	5.870.517	10.280.519
Convenio Idiger (FONDIGER) 9-07-25100-1031-2017	3.606.264	-
Convenio Secretaria de Ambiente 20171328-1771 de 2017	3.457.566	-
Convenio UEL - FDL Bosa 9-07-30100-1020-2017	3.235.640	3.235.640
Sistema General de Regalías - conservación páramos	3.176.141	6.575.758
Convenio de Soacha 9-07-30100-1026-2017	3.157.786	-
Convenio Secretaria de Ambiente 00030/2009	1.800.000	1.800.000
Convenio Fondo de Desarrollo Local Suba 9-07-25200-00797-2014	1.699.579	1.837.412
Convenio Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte IDR D 9-07-24100-0957-2017	1.541.244	1.541.244
Convenio Secretaria de Ambiente 9-07-25500-1030-2017	999.764	-
Convenio UAESP - Educación y cultura ciudadana usuarios del serv. Público de Aseo 340-2016	901.727	1.037.000
Convenio Fondo de Desarrollo Local Ciudad Bolívar 9-07-30100-0570-2010	337.588	552.327
Convenio Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente DAMA 011/2005	305.342	900.000
Otros	761.037	13.555.848
	\$ 418.831.889	\$ 206.530.587

(a) Corresponde a recursos procedentes del Convenio celebrado con la Secretaria de Ambiente en aplicación del Artículo 111 de la Ley 99 de 1993, modificado por el artículo 106 de la Ley 1151 de 2007, a su vez modificado por el artículo 210 de la Ley 1450 de 2011 y Acuerdo 003 del 01/06/2016 de la Junta Directiva del FONDIGER, los recursos registrados en este convenio corresponden tanto a los recursos trasladados por el Fondiger como por la Secretaría Distrital de Hacienda.

(b) Corresponde a los recursos procedentes del Convenio celebrados entre el Distrito Capital, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P., para la construcción de la Estación Elevadora de Aguas Residuales a realizarse en el Municipio de Soacha (Cundinamarca). El ejecutor del Convenio será la EAAB-E.S.P. Los bienes que se adquieran o construyan con los recursos de este convenio pertenecerán al Distrito.

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

23. OTROS PASIVOS (CONTINUACIÓN)

- (2) Para elaborar los cálculos actuariales de acuerdo con el Nuevo Marco Normativo para bonos pensionales se tiene en cuenta la tasa de descuento. Para tal efecto, se tomó la tasa corriente reconocida por los bonos gubernamentales, TES, que al 28 de diciembre de 2018 era de 6.14%, toda vez que es una tasa acorde con el cálculo de la duración de las obligaciones, el cual arroja un valor de 5,02 años. Igualmente, se consideró una inflación esperada igual al 4.0%, anual.

A continuación, se indican las hipótesis utilizadas para el cálculo actuarial de los bonos pensionales:

	<u>Bonos pensionales</u>
A. Método del costeo actuarial	Unidad de crédito proyectada
B. Hipótesis económicas	
Tasa de descuento	6.14% anual
Tasa de inflación 2018	3.18% anual
Tasa de inflación 2019 y siguientes	4.00% anual
Gastos	A cargo de la Empresa
C. Otras hipótesis	
Mortalidad	Tabla de rentistas Superfinanciera, hombres y mujeres 2008
Con factor de mejoramiento en la mortalidad	
Invalidez	No
Rotación	No

	<u>Bonos pensionales</u>	
	<u>31 de diciembre de 2018</u>	<u>31 de diciembre de 2017</u>
Valor presente de obligaciones por beneficios definidos	\$ 186.164.386	\$ 200.850.857
Activo o (pasivo) neto del plan de beneficios definidos	<u>\$ 186.164.386</u>	<u>\$ 200.850.857</u>

La conciliación de los beneficios se presenta a continuación:

	<u>Bonos pensionales</u>	
	<u>31 de diciembre de 2018</u>	<u>31 de diciembre de 2017</u>
Valor presente de obligaciones al inicio del período	\$ 200.850.858	\$ 163.046.587
Ingresos o (gastos) por intereses	11.347.594	11.161.869
Ganancias o pérdidas actuariales	(21.340.918)	28.691.213
Pagos efectuados por el plan	(4.693.148)	(2.048.812)
Valor presente de obligaciones al final del período	<u>\$ 186.164.386</u>	<u>\$ 200.850.857</u>

Planes de beneficios definidos- Bonos: La medición del cálculo actuarial se hace a través del actuario independiente, utilizando en el método de costeo la Unidad de Crédito Proyectada. Con relación a las hipótesis se tiene en cuenta la tasa de descuento, tasa de inflación y gastos. En otras hipótesis respecto de la mortalidad se tiene en cuenta la tabla de rentistas de la Superfinanciera.

Las ganancias y pérdidas actuariales que surgen de los ajustes basados en los supuestos actuariales por bonos se registran en otros resultados integrales del período.

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

23. OTROS PASIVOS (CONTINUACIÓN)

- (3) Dentro del total de la cuenta correspondiente a Depósitos Recibidos en Garantía, se registran los descuentos por concepto de retención de garantías que la Empresa aplica sobre los pagos efectuados según la ejecución de contratos, sobre cada cuenta de cobro presentada por el contratista a una tarifa del 5%. Al cierre anual se registraron \$35.743.031 para el 31 de diciembre de 2018 y \$22.662.589 para el 31 de diciembre de 2017.
- (4) Durante 2018 corresponden principalmente a los anticipos recibidos por parte de los usuarios de la Empresa relacionados con el servicio de acueducto y alcantarillado de Bogotá y Soacha. En 2017 el principal rubro corresponde a los títulos judiciales, representados por 196 títulos judiciales constituidos por el proceso de alcantarillado por aforo por \$65.229.096. En 2018 se presenta disminución en el valor de los títulos toda vez que se dió aplicación al acuerdo conciliatorio firmado, entre las partes, relacionado con el Fallo del Consejo de Estado de fecha 15 de mayo del 2014, que confirma la sentencia del 2 de diciembre del 2010 a favor de la Empresa por valores relacionados con el consumo el servicio de alcantarillado.
- (5) Contrato de Fiducia - Titularización - Con las aprobaciones de la Junta Directiva de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P., acuerdo No. 6 del 30 de Junio de 2004 del Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal - CONFIS - en reunión No. 12 del 24 de agosto de 2004 y del Departamento Administrativo de Planeación Distrital, mediante oficio número 2-2005-26256 del 14 de octubre de 2005, la Empresa celebró el contrato de Titularización Fideicomiso Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P. No. 1-13-13500-419-2006 a partir del 10 de octubre de 2006 con la entidad Fiduciaria Corficolombiana, entidad que cedió el contrato a la fiduciaria Bogotá.

El objeto de dicho contrato fue la constitución de un patrimonio autónomo denominado fideicomiso Acueducto de Bogotá, que será administrado por la fiduciaria, el cual emitirá títulos de contenido crediticio denominados títulos Acueducto de Bogotá o títulos TAB para ser colocados en el segundo mercado por los agentes colocadores. Tales títulos sólo podrán ser adquiridos y negociados por aquellas personas autorizadas para participar en el segundo mercado. Términos de la emisión y oferta pública - La fiduciaria, en su condición de administradora y vocera del fideicomiso Acueducto de Bogotá, adelantó la emisión y oferta pública de los títulos TAB. Monto de la emisión aprobada trescientos mil millones (\$300.000.000) y en oferta pública se emitieron doscientos cincuenta mil millones (\$250.000.000), como se detalla a continuación:

Emisión	2012	Tasas	Vencimiento
Subserie 2 ^a	\$ 100.000.000	IPC + 4,95	26/10/2016
Subserie 2b	50.000.000	IPC + 5,09	26/10/2017
Subserie 2c	100.000.000	IPC + 4,94	26/10/2018
	<u>\$ 250.000.000</u>		

Los títulos TAB de las tres series tendrán plazos de redención de diez (10), once (11) y doce (12) años contados a partir de la fecha de emisión. Cada serie estará subdividida dependiendo del plazo de redención final de los títulos TAB. Destinación de los recursos que se obtengan de la colocación de los títulos TAB serán entregados al fideicomitente, quien se obliga a destinarlos en su totalidad al pago parcial de su pasivo financiero.

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

23. OTROS PASIVOS (CONTINUACIÓN)

El día 15 de julio de 2014 se celebró "Comité Fiduciario No. 40" en el cual se informó que la Fiduciaria Corficolombiana, por inhabilidad al estar incluida en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, cedió a la Fiduciaria Bogotá a partir del primero de diciembre de 2014 el contrato, en los mismos términos consagrados en el contrato inicial de fiducia mercantil entre Acueducto de Bogotá y Fiduciaria Corficolombiana.

Al cierre del 2018 se han cancelado todas las series de estos títulos así: en octubre de 2016 la primera serie (2a) por valor de \$100.000.000; en octubre de 2017 la serie (2b) por valor de \$50.000.000; y en octubre de 2018 la serie (2c) por valor de \$100.000.000.

24. PATRIMONIO

24.1. Capital Fiscal

La Empresa es una entidad industrial y comercial del estado cuyo único propietario es el Distrito Capital.

El capital de la Empresa incluye los aportes realizados por el Distrito Capital cuando se creó la Empresa. La Empresa recibe transferencias del Distrito por disposición de la Ley 1176/2007, las cuales se registran directamente en la cuenta de capital fiscal, de acuerdo al oficio 2000EE1478 de la Secretaría de Hacienda del 24 de enero del 2000 y el Decreto 100 del 10 de abril del 2003. Así mismo, la Empresa recibe recursos de organismos oficiales para financiar obras de infraestructura.

Para 2017, en la sesión No. 7 celebrada el día 27 de junio de 2017, el CONFIS Distrital decide capitalizar \$40.021.745 que equivalente al 20% de las utilidades distribuibles del 2016. De otra parte, el capital fiscal disminuye en \$155.229 debido a la baja de activos en virtud de la ejecución del convenio Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, así mismo se capitalizó la adquisición de unos terrenos por valor de \$126.635 de acuerdo con el convenio interadministrativo FDL Suba.

Para 2018 el capital fiscal no sufrió ninguna afectación quedando como saldo el valor de \$2.051.301.090.

24.2. Reservas (Excluye los Componentes del otro Resultado Integral)

Reservas Ocasiones

Registra los valores apropiados de los excedentes financieros, ordenadas por la Junta Directiva, de conformidad con las disposiciones legales, para fines específicos y justificados.

Otras Reservas

Reserva Ocasional Art. 130 de ET

La Ley 1819 de 2016 deroga el artículo 130 del estatuto tributario; sin embargo, para el cierre de 2018 la Empresa mantiene saldo en esta cuenta correspondiente al exceso de la depreciación fiscal deducible del impuesto de renta (reserva del 70% por el exceso de la depreciación fiscal sobre la contable) y artículo 211 del Estatuto Tributario, hasta que se culmine con el tratamiento tributario especial y obtener una racionalización en el pago del impuesto de renta y complementarios.

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

24. PATRIMONIO (CONTINUACIÓN)

24.3. Componentes del Otro Resultado Integral Acumulado

El detalle de cada componente del "otro resultado integral" del estado de situación financiera es el siguiente:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Pérdida por planes de beneficios empleados (i)	\$ (876.315.380)	\$ (1.059.803.146)
Pérdida bonos pensionales (i)	(10.219.540)	(30.423.837)
Ganancia en inversiones de administración de liquidez a valor razonable con cambios en el Otro Resultado Integral (ii)	1.558.699	1.847.206
Ganancia (pérdida) por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en controladas (iii)	(1.348.540)	(2.027.765)
	<u>\$ (886.324.761)</u>	<u>\$ (1.090.407.542)</u>

El detalle del efecto impositivo correspondiente a cada componente del "otro resultado integral" del estado de resultado integral es el siguiente:

	<u>31 de diciembre de 2018</u>		
	<u>Bruto</u>	<u>Efecto impositivo</u>	<u>Neto</u>
Ganancias actuariales por planes de beneficios empleados (i)	\$231.777.749	\$(48.289.983)	\$183.487.766
Ganancia bonos pensionales (i)	21.340.918	(1.136.621)	20.204.297
Ganancia por cambios en el valor razonable de las inversiones (ii)	(320.563)	32.056	(288.507)
Pérdida por la aplicación del método de participación en controladas (iii)	679.225	-	679.225
	<u>\$ 253.477.329</u>	<u>\$ (49.394.548)</u>	<u>\$ 204.082.781</u>
	<u>31 de diciembre de 2017</u>		
	<u>Bruto</u>	<u>Efecto impositivo</u>	<u>Neto</u>
Pérdida actuariales por planes de beneficios empleados (i)	\$(187.349.544)	\$ 35.760.933	\$(151.588.611)
Pérdida Bonos Pensionales (i)	(28.691.213)	3.390.154	(25.301.059)
Ganancia por cambios en el valor razonable de las inversiones (ii)	272.650	(27.265)	245.385
Pérdida por la aplicación del método de participación en controladas (iii)	(3.258.234)	-	(3.258.234)
	<u>\$ (219.026.341)</u>	<u>\$ 39.123.822</u>	<u>\$ (179.902.519)</u>

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

24. PATRIMONIO (CONTINUACIÓN)

24.3. Componentes del Otro Resultado Integral Acumulado (continuación)

(i) Componente: Planes de Beneficios a Empleados Posempleo y Bonos Pensionales

Este componente representa el valor acumulado de las variaciones, tanto positivas como negativas, de las obligaciones por beneficios posempleo y bonos pensionales, que se originan en las ganancias y pérdidas actuariales. También incluye el rendimiento de los activos destinados a atender las referidas obligaciones y los impuestos diferidos relacionados con partidas presentadas en éste componente.

(ii) Componente: Inversiones Patrimoniales Medidas a Valor Razonable a Través de Patrimonio

Este componente representa el valor acumulado de las variaciones, tanto positivas como negativas, del valor razonable de las inversiones en instrumentos de patrimonio que no se tienen con la intención de vender y tampoco otorgan control, influencia significativa, ni control conjunto. Adicionalmente se reconocen los impuestos diferidos relacionados con partidas presentadas en éste componente.

(iii) Componente: Inversiones en Controladas con Aplicación del Método de Participación Patrimonial

Este componente representa el valor correspondiente a la variación patrimonial de las controladas que se originan en partidas patrimoniales diferentes de los resultados, las variaciones de capital o las reclasificaciones de partidas patrimoniales. Adicionalmente se reconocen los impuestos diferidos relacionados con partidas presentadas en éste componente.

25. INGRESOS OPERACIONALES

El detalle de los ingresos es el siguiente:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Servicios de acueducto (1)	\$ 974.289.428	\$ 883.667.478
Servicio de alcantarillado (1)	849.749.127	800.160.671
	<u>1.824.038.555</u>	<u>1.683.828.149</u>
Servicio de aseo (2)	29.484.739	195.565.355
	<u>1.853.523.294</u>	<u>1.879.393.504</u>
Otros servicios	9.277.223	10.284.349
Total ingreso actividades ordinarias	<u>\$ 1.862.800.517</u>	<u>\$ 1.889.677.853</u>
Devoluciones, rebajas y descuentos	<u>(1.298.137)</u>	-
Total ingreso actividades ordinarias valor neto	<u>\$ 1.861.502.380</u>	<u>\$ 1.889.677.853</u>

Los ingresos de actividades ordinarias están directamente relacionados con la prestación del servicio de acueducto, alcantarillado y aseo.

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

25. INGRESOS OPERACIONALES (CONTINUACIÓN)

- (1) Los ingresos de servicio de acueducto y alcantarillado están conformados por los siguientes conceptos:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Consumo (acueducto y alcantarillado)	\$1.460.583.123	\$ 1.306.840.631
Cargo fijo	241.631.263	230.105.257
Subsidios y aportes	63.130.685	102.050.960
Conexión y reconexión	31.047.665	19.143.935
Agua en bloque	26.250.372	23.845.270
Constructores y urbanizadores	1.307.283	1.789.137
Verificación metrológica de medidores	88.164	52.959
	<u>\$1.824.038.555</u>	<u>\$ 1.683.828.149</u>

La Empresa presta el servicio de acueducto y alcantarillado en el Distrito Capital y algunos municipios aledaños. Los ingresos obtenidos por la Empresa en desarrollo de su función como prestador del servicio público de acueducto y alcantarillado comprenden diferentes ítems entre los que se encuentran los facturados a los usuarios por consumo y cargo fijo. En relación con los subsidios y aportes, se indica que los subsidios son otorgados a los estratos Nos. 1, 2 y 3 y como aportantes actúan los estratos Nos. 5 y 6 comercial e industrial.

La Empresa realiza facturación bimensual a todos sus usuarios a quien les presta el servicio de acueducto y alcantarillado, la misma se da por ciclos de facturación, en este sentido, al cierre de cada mes algunos ciclos no se les ha tomado la lectura real (consumo), por lo que se efectúa un estimado el cual corresponde al promedio de los cuatro meses previos a los dos anteriores a los cuales el ciclo se liquida, este se ve afectado por el número de días a estimar y número de cargos fijos a estimar.

Así mismo, dentro de los ingresos de actividades ordinarias encontramos las conexiones y reconexiones las cuales están directamente relacionadas con el servicio, al igual que la prestación del servicio de venta de agua en bloque que la Empresa ofrece a los Municipios de: Tocancipá, Sopó, Cajicá, Funza, Madrid, Mosquera, Chía, la Calera, Soacha y la Ciudad de Bogotá.

- (2) Los ingresos por servicio de aseo corresponden a la facturación presentada por la Empresa a la UAESP por concepto de la operación del servicio de aseo en las zonas asignadas, en cumplimiento al contrato interadministrativo No. 017 suscrito entre ellas, el cual estuvo vigente hasta el 11 de febrero de 2018 .

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Recolección, barrido, limpieza, poda de árboles y corte de céspedes	\$ 18.376.746	\$ 157.986.772
Ingreso por costo de comercialización por suscriptor	11.107.993	37.578.583
	<u>\$ 29.484.739</u>	<u>\$ 195.565.355</u>

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

26. COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS

El siguiente es el detalle del valor en libros del costo de ventas:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Servicio de acueducto	\$ 421.279.239	\$ 380.218.003
Servicio de alcantarillado	317.986.803	322.991.568
Servicio de aseo (1)	29.156.575	178.391.738
Otros negocios (2)	1.521.738	-
	<u>\$ 769.944.355</u>	<u>\$ 881.601.309</u>

(1) La Empresa desde el 18 de diciembre de 2012 y hasta el 11 de febrero de 2018, realizó a través de la Empresa Aguas de Bogotá la gestión y operación del servicio público de aseo en el área de la ciudad de Bogotá, mediante el Contrato Interadministrativo No. 1-07-10200-0809-2012 de conformidad con el Contrato Interadministrativo No. 17 de 2012 suscrito entre la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP y la Empresa, el cual, igualmente terminó el 11 de febrero de 2018, dado el inicio de la prestación del servicio de aseo por parte de empresas privadas, producto de la adjudicación de contratos llevada a cabo el 3 de enero de 2018 por la UAESP.

(2) El valor relacionado en otros negocios, obedecen a los costos por depreciación y seguros de los equipos de aseo que fueron arrendados durante 2018, de conformidad con lo establecido en los numerales 53 y 54 del Memorando de Entendimiento suscrito entre EAAB y Aguas de Bogotá S.A.-E.S.P.

27. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN

Los gastos de administración y operación comprenden:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Impuestos, contribuciones y tasas (1)	\$ 51.336.546	\$ 49.587.583
Gastos generales (2)	52.216.543	52.615.247
	<u>\$ 103.553.089</u>	<u>\$ 102.202.830</u>

(1) Los impuestos, tasas y contribuciones comprenden:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Impuesto de industria y comercio	\$ 18.867.237	\$ 18.899.965
Contribución CRA y SSPD	9.639.148	4.578.748
Gravamen a movimientos financieros	8.588.107	7.815.620
Intereses de mora	7.396.140	-
Impuestos descontable - prorrateo IVA	6.188.170	6.347.922
Impuesto predial - Administrativo	657.744	4.886.635
Impuesto a la riqueza	-	7.058.693
	<u>\$ 51.336.546</u>	<u>\$ 49.587.583</u>

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

27. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN (CONTINUACIÓN)

(2) Los gastos generales se componen principalmente por los siguientes conceptos:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Honorarios	\$ 20.453.341	\$ 17.512.197
Mantenimiento	7.552.157	8.418.610
Seguros generales	5.319.308	2.943.512
Arrendamiento operativo (ver nota 31)	4.364.929	3.651.139
Comunicaciones y transporte	3.172.265	2.592.269
Vigilancia y seguridad	2.763.199	1.674.507
Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	2.760.982	2.683.946
Servicios públicos	2.087.793	1.935.233
Obras y mejoras en propiedad ajena	840.255	8.499.940
Materiales y suministros	721.205	419.805
Otros gastos generales	666.878	829.179
Servicios	466.864	308.496
Comisiones	315.241	309.611
Seguridad industrial	297.747	325.425
Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	228.244	45.231
Combustibles y lubricantes	157.682	270.240
Gastos legales	42.104	48.543
Auditorias y evaluación	6.349	-
Costas procesales	-	139.692
Concursos y licitaciones	-	7.672
	<u>\$ 52.216.543</u>	<u>\$ 52.615.247</u>

28. GASTOS DE DETERIORO, DEPRECIACIONES, AGOTAMIENTO, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES

Los gastos de deterioro, depreciaciones, agotamiento, amortizaciones y provisiones comprenden:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Deterioro de propiedad, planta y equipo	\$ 20.903.537	\$ 2.055.519
Provisiones diversas	14.400.223	-
Deterioro de cuentas por cobrar	6.584.240	23.611.670
Amortización de activos intangibles	2.411.242	2.156.463
Provisión litigios y demandas	2.035.124	5.790.689
Depreciación de propiedades, planta y equipo	1.788.369	2.204.941
Deterioro de inversiones	-	13.901.375
Deterioro de inventario	108.661	638.589
	<u>\$ 48.231.396</u>	<u>\$ 50.359.246</u>

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

29. GASTOS POR BENEFICIOS A EMPLEADOS

Los gastos por beneficios a empleados comprenden:

	2018	2017
Sueldos y salarios	\$ 29.044.638	\$ 25.890.491
Contribuciones efectivas	7.084.142	8.488.501
Cesantías	6.568.471	4.674.448
Contribuciones imputadas	3.884.707	3.548.773
Prima de navidad	3.828.589	3.467.731
Prima de vacaciones	3.793.191	3.504.194
Prima de servicios	3.422.136	3.074.513
Gastos deportivos y de recreación	2.561.913	2.674.421
Otros gastos de personal diversos	2.460.106	2.267.342
Beneficios por préstamos a empleados a tasa de interés inferior a la de mercado	2.082.040	*2.010.791
Vacaciones	1.801.302	1.887.972
Otras primas	1.708.551	1.632.209
Capacitación, bienestar social y estímulos	1.675.831	1.544.105
Aportes sobre la nómina	1.090.391	900.454
Intereses a las cesantías	318.165	286.279
Dotación y suministro a trabajadores	207.457	279.375
Viáticos	74.656	79.045
Gastos de viaje	19.846	92.699
	\$ 71.626.132	\$ 66.303.343

*Cifras homologadas y clasificadas- ver nota 3,6

30. OTROS INGRESOS NO OPERACIONALES Y OTROS GASTOS

30.1. Otros ingresos

Los otros ingresos comprenden:

	2018	2017
Otros ingresos ordinarios (1)	\$ 147.436.086	\$ 47.423.075
Ingresos financieros (2)	65.506.517	89.472.620
Reversión de las pérdidas por deterioro	7.896.630	13.912.125
Ganancias por la aplicación del método de participación patrimonial	-	9.471.271
Ajuste por diferencia en cambio	3.891	-
	\$ 220.843.124	\$ 160.279.091

(1) El siguiente es el detalle de otros ingresos ordinarios:

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

30. OTROS INGRESOS NO OPERACIONALES Y OTROS GASTOS (CONTINUACIÓN)

30.1. Otros ingresos (continuación)

	2018	2017
Recuperaciones (a)	\$ 120.477.726	\$ 21.873.643
Arrendamiento operativo	7.557.759	627.223
Comisiones	6.831.224	1.291.754
Otros ingresos diversos	5.786.678	2.968.861
Ajuste beneficios a los empleados a largo plazo	4.364.763	19.386.322
Aprovechamientos	1.663.540	686.300
Indemnizaciones	719.662	549.992
Fotocopias	29.024	33.182
Publicaciones	5.710	3.509
Ganancia por baja en cuentas de activos no financieros	-	2.289
	\$ 147.436.086	\$ 47.423.075

(2) El siguiente es el detalle de ingresos financieros:

	2018	2017
Ganancia por valoración de inversiones de administración de liquidez a valor razonable con cambios en resultado	\$ 29.907.129	\$ 45.317.003
Intereses sobre depósitos en instituciones financieras	18.404.053	25.053.249
Ganancia por derechos en fideicomiso	6.106.764	8.576.278
Rendimiento efectivo préstamos por cobrar	4.602.022	4.436.734
Intereses de mora	3.367.029	3.004.349
Rendimiento de cuentas por cobrar al costo	2.709.182	2.795.439
Intereses, dividendos y participaciones de inversiones de administración de liquidez a valor razonable con cambios en patrimonio	154.065	132.630
Ganancia por baja en cuentas de inversiones de administración de liquidez a valor razonable con cambios en el resultado	153.499	-
Intereses, dividendos y participaciones de inversiones de administración de liquidez al costo	89.549	116.651
Otros ingresos financieros	13.225	16.083
Ganancia por medición inicial inv. a v/r razonable (CERs)	-	24.204
	\$ 65.506.517	\$ 89.472.620

(a) Corresponde a la recuperación de provisiones del impuesto de renta y sobretasa \$23.497.731, contingente judicial \$8.535.568 y otros costos gastos diversos \$88.444.427, que incluye la recuperación de costos estimados por tasa retributiva y factor regional de 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017.

En 2017, corresponde principalmente a recuperación de provisiones del contingente judicial por \$19.702.998.

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

30. OTROS INGRESOS NO OPERACIONALES Y OTROS GASTOS (CONTINUACIÓN)

30.2. Otros gastos

Los otros gastos comprenden:

	2018	2017
Gastos financieros (1)	\$ 303.239.125	\$ 325.576.740
Otros gastos diversos (2)	79.595.299	48.431.839
Devoluciones, rebajas y descuentos en venta de servicios	6.604.650	-
Pérdidas por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en controladas	2.044.027	-
Comisiones	817.297	1.005.977
Ajuste por diferencia en cambio	164	-
	\$ 392.300.562	\$ 375.014.556

(1) El siguiente es el detalle de los gastos financieros:

	2018	2017
Interés neto por beneficios a los empleados (a)	\$ 277.005.410	\$ 280.551.821
Costo efectivo de préstamos por pagar -		
Financiamiento interno de largo plazo	19.966.440	33.848.051
Pérdida en derechos en fideicomiso	3.808.115	11.108.464
Otros gastos financieros	2.183.155	13.438
Actualización financiera de provisiones	269.455	-
Pérdida por valoración de inversiones de administración de liquidez a valor razonable	6.550	1.611
Intereses sobre créditos judiciales	-	53.355
	\$ 303.239.125	\$ 325.576.740

(a) El interés neto por beneficios a los empleados corresponde al componente financiero generado por la actualización de los pasivos posempleo y de largo plazo determinado en el cálculo actuarial, el cual se detalla a continuación:

	2018	2017
Pensiones (nota 22)	\$ 205.415.730	\$ 204.810.656
Salud (nota 22)	53.342.137	56.268.314
Bonos (nota 23)	11.347.594	11.161.869
Cesantías (nota 22)	4.794.562	5.268.230
Quinquenio (nota 22)	2.105.387	3.042.752
	\$ 277.005.410	\$ 280.551.821

(2) Los otros gastos diversos comprenden:

	2018	2017
Multas y sanciones (a)	\$ 51.968.028	\$ 27.567.799
Impuestos, contribuciones y tasas no operacionales	16.644.069	-
Desembolso intangibles durante la fase de investigación	8.936.095	19.430.619
Otros gastos diversos	848.914	37.795

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

30. OTROS INGRESOS NO OPERACIONALES Y OTROS GASTOS (CONTINUACIÓN)

30.2. Otros gastos (continuación)

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros	812.795	593.100
Sentencias	375.837	78.398
Pérdidas en siniestros	9.561	32.188
Transacciones y conciliaciones	-	456.729
Laudos y conciliaciones	-	235.211
	<u>\$ 79.595.299</u>	<u>\$ 48.431.839</u>

(a) Incluye la sanción interpuesta por el Concejo de Estado a favor de Corpoguavio por valor de \$13.370.927 por captación de fuentes hídricas; y el pago por fallo Tribunal de Arbitramento por el proceso Aguazul por \$35.319.706.

31. ARRENDAMIENTOS

i. Arrendamientos Operativos Contabilizados por el Arrendador

A continuación, se resumen los contratos más representativos:

Colombia Telecomunicaciones - El objeto del contrato es dar en arrendamiento parte del inmueble con espacio para la instalación de una estación base de telefonía móvil celular, en un área aproximada de 158.17 mts ubicados en la parte alta del cerro Tibitoc. El canon mensual del arrendamiento es de \$19.723. Durante los primeros cinco días de cada trimestre se cancela de manera anticipada un valor de \$59.170 correspondiente a 3 meses de arriendo. El canon se reajusta a partir del 1 de abril de cada año de acuerdo al IPC certificado por el DANE. El contrato inició el 8 de marzo de 1995 y se ha prorrogado ante el silencio de las partes por períodos iguales a la inicial (1 año).

Compensar: Inició el 1 de noviembre de 2010 - El objeto del contrato es el arrendamiento de bienes inmuebles para el funcionamiento de centro médico y odontológico en las sedes Centro Nariño, Santa Lucia y Usaquén, para atención de los trabajadores vinculados a Compensar EPS y Plan especial. El contrato tiene una vigencia de treinta y seis (36) meses contados a partir del 20 de diciembre de 2016. El precio mensual del arriendo por las tres sedes es de \$38.494. Al inicio de cada trimestre se cancela de manera anticipada un valor de \$115.482 correspondiente a 3 meses de arriendo. Los dos primeros trimestres del 2018 tenían un costo de \$84.715 cada uno; para el segundo trimestre, se realizó un nuevo avalúo de los predios, por lo que se generó un incremento en el costo del arrendamiento, quedando el canon trimestral por valor de \$115.481.

City T.V. - El objeto del contrato es el arriendo de parte del predio denominado Prado Higia - Altos de Chosica para instalar una torre que soportara las antenas de transmisión y enlaces, una caseta de equipos para alojar un transmisor y una caseta para energía eléctrica. El contrato inició el 22 de octubre de 1998, el cual se ha prorrogado ante el silencio de las partes. El precio del arriendo actual es de \$5.621, se ha convenido entre las partes que el canon de arrendamiento se reajustará a partir del vencimiento del primer año, en un porcentaje equivalente a la variación del índice de aumento de precios al consumidor certificado por el DANE.

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31. ARRENDAMIENTOS (CONTINUACIÓN)

i. Arrendamientos Operativos Contabilizados por el Arrendador (continuación)

La proyección de los pagos futuros del arrendamiento para cada uno de los siguientes períodos es:

	31 de diciembre de 2019	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2024
Colombia Telecomunicaciones	\$ 244.962	\$ 253.045	\$ 261.396	\$ 270.022	\$ 278.933	\$ 288.138
City T.V.	67.941	70.183	72.499	74.891	77.363	79.916
Compensar	478.091	493.867	510.165	527.001	544.392	562.357
	<u>\$ 790.994</u>	<u>\$ 817.095</u>	<u>\$ 844.060</u>	<u>\$ 871.914</u>	<u>\$ 900.688</u>	<u>\$ 930.411</u>

ii. Arrendamientos Operativos Contabilizados por el Arrendatario

Durante 2018 y 2017 se efectuaron pagos por concepto de arrendamientos operativos que afectaron las cuentas de resultado (gasto y costo) de la siguiente manera:

Tipo arrendamiento	2018	2017
Equipo de computación	\$ 5.997.586	\$ 7.311.843
Flota y equipo de transporte	5.639.819	4.751.404
Maquinaria y equipo	2.535.848	1.815.059
Construcciones y edificaciones	1.693.013	2.116.734
Servicios navegación nube	651.647	-
Terrenos	27.265	53.488
	<u>\$ 16.545.178</u>	<u>\$ 16.048.528</u>

A continuación, se resumen los contratos más representativos:

Equipo de Computación

- CONSORCIO SONDA PROCESO N0.IT-0909-2016, Contrato Nro. 1-05-26500-1001-2016, el objeto de este contrato es servicio de administración y operación de la plataforma de cómputo de la EAAB-E.S.P., por un plazo de 34 meses.

Cada actividad del contrato fue valorada de la siguiente manera: Mantenimiento \$38.039.768; Arrendamiento por \$16.412.381

Dentro de la forma de pago, la Empresa pagará al contratista el valor del contrato en mensualidades vencidas dentro de los 30 días calendario siguiente a la radicación de factura, previa presentación del informe y soportes de la cuenta. La EAAB E.S.P. podrá al momento de suscribir el acta de inicio del contrato, pagar el valor total por los servicios de licenciamiento, renovados por el contratista por un monto de hasta el 15% del presupuesto.

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31. ARRENDAMIENTOS (CONTINUACIÓN)

ii. *Arrendamientos Operativos Contabilizados por el Arrendatario (continuación)*

Flota y Equipo de Transporte

- TRANS ARAMA S.A.S, contrato Nro. 1-09-14500-1117-2017 y UNION TRANSPORTES ASOCIADOS 2017, contrato No. 1-09-14500-1123-2017, el objeto de estos contratos es el arrendamiento de vehículos para cumplir con las actividades operativas y administrativas de la EAAB-E.S.P. Duración 24 meses cada uno. Dentro de la forma de pago, la Empresa realizará pagos Mensuales por los servicios efectivamente prestados a los 30 días siguientes a la radicación de la cuenta de cobro.

Maquinaria y Equipo

- UNION TEMPORAL ACUEDUCTO, Contrato Nro. 1-09-11500-0946-2016, el objeto de este contrato es el arrendamiento, instalación, configuración, puesta en funcionamiento, mantenimiento y soporte de un sistema de vigilancia electrónico, mediante circuito cerrado de televisión tecnología IP y controles de acceso para la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá-E.S.P. La duración de este contrato es de 36 meses. Dentro de la forma de pago, el arrendatario pagará al arrendador en mensualidades vencidas

Construcciones y Edificaciones

- SERADMI LTDA, Contratos Nros. 2-09-14500-0820-2017, 2-09-14500-0176-2018 y 2-09-14500-0719-2018, el objeto de estos contratos es el arrendamiento de dos (2) inmuebles identificados así: a) calle 13 no. 46-40 área: 1005 m² (bodega 6); calle 13 no. 46-70: área 975.33 m² (bodega 7), con certificado de libertad no. 50c-252719. b) avenida de las américas 47-33, (bodega no. 8) con folio de matrícula inmobiliaria 50c-615955, área 924.80, para el uso de las diferentes áreas de la EAAB-E.S.P. La duración de estos contratos es en promedio de 12 meses. Dentro de la forma de pago, el arrendatario pagará al arrendador, una vez firmada el acta de entrega, por mensualidades iguales anticipadas.
- EDUARDO PEÑA A E HIJOS LTDA, Contratos Nros. 2-09-14500-0992-2017 y 2-09-14500-0011-2018, el objeto de estos contratos es el arrendamiento del edificio localizado en la carrera 46 no 20c-34 para garantizar la prestación de los servicios a cargo de la EAAB-E.S.P. La duración de estos contratos es en promedio de 6 meses cada uno. Dentro de la forma de pago se realiza por mensualidades anticipadas.

Servicios de navegación en la nube

- SAP COLOMBIA SAS, contrato No. 2-16-26800-0822-2017, el objeto de este contrato es prestar el servicio de implementación del proceso de gestión de proveeduría en su etapa pre-contractual sobre la solución denominada Strategic Sourcing in Cloud de SAP, incluye el respectivo arrendamiento en modalidad SAS (Software as a Service) y la respectiva integración con SAP on permise. La duración de esto contrato es de 12 meses. Dentro de la forma de pago se realiza un pago anual anticipado.

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31. ARRENDAMIENTOS (CONTINUACIÓN)

ii. Arrendamientos Operativos Contabilizados por el Arrendatario (continuación)

La proyección de los pagos futuros del arrendamiento para cada uno de los siguientes períodos es:

Tipo	31 de diciembre de 2019	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2024
Equipo de Computación	\$ 6.041.941	\$ 6.253.409	\$ 6.459.771	\$ 6.672.944	\$ 6.893.151	\$ 7.120.625
Flota y equipo de transporte	5.559.176	5.753.748	5.943.621	6.139.761	6.342.373	6.551.671
Maquinaria y equipo	3.058.781	3.165.839	3.270.311	3.378.231	3.489.713	3.604.874
Construcciones y edificaciones	1.772.514	1.834.552	1.895.093	1.957.631	2.022.233	2.088.966
Servicios Navegación Nube	672.370	695.903	718.868	742.590	767.096	792.410
Terrenos	28.132	29.117	30.078	31.071	32.096	33.155
Total general	\$ 17.132.914	\$ 17.732.568	\$ 18.317.742	\$ 18.922.228	\$ 19.546.662	\$ 20.191.701

32. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

32.1. Activos contingentes

El siguiente es el detalle del valor de los activos contingentes:

	2018	2017
Litigios y demandas judiciales (1)	\$ 355.414.362	\$ 330.054.752
Intereses de mora (2)	38.887.055	41.823.565
Cuotas partes pensionales por cobrar (3)	28.744.485	29.092.746
Otros	3.373.489	3.374.635
	\$ 426.419.391	\$ 404.345.698

- (1) El activo contingente por concepto de demandas judiciales, corresponde a los litigios iniciados por la Empresa en contra de terceros por daños generados a la Entidad por concepto de reparación directa, nulidad y restablecimiento del derecho, tribunales de arbitramento, incumplimiento en el pago de acreencias laborales, entre otros.

A continuación, se detallan las demandas más representativas iniciadas por la Empresa contra terceros:

- a) Corporación Autónoma Regional – CAR – Cuantía \$ 134.348.648 Nulidad Resolución Nos. 0656/00 y 0574/01 de la CAR. Que se declare la nulidad de las resoluciones antes mencionadas proferidas por la CAR el 19 de abril de 2000 mediante la cual resolvió de fondo un trámite administrativo sancionatorio e impuso una multa a la Empresa por el uso o aprovechamiento permanente o continuado de aguas de dominio público, de los Ríos Teusacá, Bogotá, Tunjuelito, San Cristóbal y San Francisco a partir de enero 1 de 1998 hasta el año de 1999, con destino a la prestación del servicio público domiciliario de Bogotá, sin cumplir con el requisito del otorgamiento de las concesiones que para tal efecto establece la normatividad al respecto, y la otra resolución del 11 de abril del 2001, por medio de la cual confirmo la resolución anterior. Actualmente el proceso se encuentra en el Consejo de Estado para decisión del recurso de apelación, interpuesto contra el fallo desfavorable a los intereses de la EAAB-E.S.P.

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

32. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES (CONTINUACIÓN)

32.1. Activos contingentes (continuación)

- b) Superintendencia de Industria y Comercio – Cuantía \$61.600.000
Mediante la Resolución No. 14902 del 4 de abril de 2013, proferida por el Superintendente Delegado para la Protección de la Competencia de la Superintendencia de Industria y Comercio, se pretende establecer si la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, E.S.P. y la Empresa Aguas de Bogotá S.A. E.S.P. incurrieron en presuntas conductas anticompetitivas y prácticas encaminadas a limitar la competencia en el mercado del servicio público de aseo en Bogotá. Actualmente el proceso se encuentra en el Tribunal Contencioso Administrativo, para fallo de primera instancia.
- (2) Corresponden a los intereses de mora generados por la prestación del servicio. La Empresa tiene la potestad sobre estos dependiendo de las condiciones especiales del plan de pagos al cual se acoja el deudor, así como de la clase de uso, el monto de la obligación y del estrato socioeconómico del inmueble.
- (3) Corresponden a las cuotas partes pensionales por cobrar y los intereses generados, teniendo en cuenta el fallo del Consejo de Estado en el cual determinó la imposibilidad de cobro coactivo por parte de EAAB-E.S.P. al no existir norma legal explícita, adicionalmente, la Ley 1066 de 2006 señala que el derecho de cobro de las cuotas partes pensionales prescribe a los tres (3) años siguientes al pago de la mesada pensional. Por lo anterior, la EAAB-E.S.P. inicia la conformación de título ejecutivos para los procesos ante la justicia ordinaria y así controlar la prescripción de la Ley 1066 de 2006.

32.2. Pasivos Contingentes

El siguiente es el detalle del valor de los pasivos contingentes:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Pasivos contingentes (ii)	\$ 2.969.728.082	\$ 3.630.755.306
Garantías contractuales (i)	20.905.000	38.462.000
Otros pasivos contingentes (iii)	9.617.313	9.617.312
Total pasivos contingentes	<u>\$ 3.000.250.395</u>	<u>\$ 3.678.834.618</u>

- (i) Garantías otorgadas por los contratos de empréstito vigentes correspondiente al servicio de la deuda.
- (ii) Las contingencias originadas en reclamaciones o demandas por \$2.969.728.082, está compuesto por los procesos calificados con riesgo posible en \$2.572.683.234 y remoto por \$397.044.848. Ver Nota 21.

El siguiente es el detalle de los procesos judiciales calificados con riesgo posible:

<u>Detalle</u>	<u>Valor</u>
Acciones de Grupo (a)	\$ 1.612.535.515
Administrativos (b)	901.373.659
Laborales (c)	41.332.207
Tribunal de Arbitramento	15.125.467
Civiles	2.316.386
	<u>\$ 2.572.683.234</u>

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

32. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES (CONTINUACIÓN)

32.2. Pasivos Contingentes (continuación)

Al 31 de diciembre de 2018 la Empresa está adelantando su defensa frente a litigios calificados por la Gerencia Jurídica como posibles, por reclamaciones que ascienden a \$2.572.683.234, por contingencias de carácter laboral, civil, administrativo y acciones de grupo. La Empresa continúa adelantando las acciones legales cuyo resultado es incierto a la fecha de este informe, por consiguiente, no se han registrado provisiones diferentes a procesos calificados como probables, hasta tanto no se conozca el resultado final de los mismos.

Para la calificación de dichos procesos, los apoderados de la Oficina de Representación Judicial de la Empresa siguen los lineamientos impartidos en la Resolución No. 116 del 6 de abril de 2017 emitidos por la Contaduría General de la Nación, así como las Resoluciones 866 de 2004 y 303 de 2007 (Manual de Procedimientos para la Gestión de las Obligaciones Contingentes) que constituyen el método de valoración de las obligaciones contingentes judiciales y que esta sistematizado en el módulo correspondiente del Siproj Web, el cual es actualizado trimestralmente por los abogados.

Esta valoración parte del concepto de cada apoderado, quien cualitativamente, es decir, con su discernimiento y juicio, aplica los criterios de evaluación o calificación definidos en las citadas resoluciones para cada litigio; este proceso, así como el componente cuantitativo de la valoración, se efectúa a través del Siproj Web en el mencionado módulo.

Los procesos calificados con riesgo de posibles más representativos, que conforman el valor de \$2.572.683.234, son los siguientes:

(a) Acciones de Grupo

Las acciones de grupo fueron ajustadas en la vigencia 2017, conforme al procedimiento establecido en el Sistema Sipro-Web, que consiste en distribuir la pretensión de acuerdo a la participación porcentual de las Entidades involucradas en la demanda.

- a) Wendy Velásquez Hernández y Otros – Cuantía \$1.111.371.086 Los demandantes pretenden se declare responsables a las entidades demandadas de la inundación por sobrecarga de volúmenes de agua y/o caudales en el Sistema de Alcantarillado del canal de Cundinamarca hacia las vías, parqueaderos, zonas comunes y zonas residenciales de los Conjuntos Alameda del río y Ciudadela del Recreo de la localidad de Bosa. El proceso está en su fase inicial, consistente en la integración del grupo demandante.
- b) Diana Carolina Ardila Ortiz y Otros – Cuantía \$393.183.893. El Grupo accionante de las localidades de Bosa y Kennedy en Bogotá, solicitan indemnización por los perjuicios causados por la inundación de sus casas entre los días 6 al 15 de diciembre de 2011, por aguas negras o servidas que se devolvieron por las calles, conjuntos, comercio y viviendas por la red de alcantarillado, por defectuoso funcionamiento de la misma. El proceso está en su fase inicial, consistente en la integración del grupo demandante.
- c) Augusto Ramiro Bejarano Beltrán y otros – Cuantía \$75.000.000. Minusvalía patrimonial consistente inicialmente en colocar los inmuebles en una condición que no permite a sus propietarios gozar del derecho constitucional a la libre disposición de su propiedad privada con arreglo a las leyes, dadas las sanciones ambientales que buscan impedir la realización de los vertimientos al sistema de alcantarillado dispuesto (plantas de tratamiento y vallados. Hacienda San Simón Suba. En proceso se encuentra en prima instancia; integrado el grupo se convocó a la audiencia de conciliación.

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

32. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES (CONTINUACIÓN)

32.2. Pasivos Contingentes (continuación)

- d) Guzmán Castillo Gustavo y otros – cuantía \$15.998.400. Reparación integral de los perjuicios ocasionados por las inundaciones presentadas a partir del 6-12-2011 en la agrupación los condominios iii urbanización tierra buena supermanzana 5, ubicada en la carrera 95 a n. 34-39 sur de Bogotá. El proceso está en su fase inicial, consistente en la integración del grupo demandante.

(b) Administrativos

- a) Nulidad y Restablecimiento – Fiducolombia Bancolombia S.A.- Cuantía \$131.906.141. Con la expedición de la Resolución No. 01238 del 11 de octubre de 2012, expedida por la Secretaría Distrital de Ambiente, "por la cual se adoptan medidas de protección de un ecosistema y se toman otras determinaciones" imposibilitaron a los convocantes el desarrollo integral del proyecto urbanístico aprobado en la Resolución No. 03-2-0110 del 14 de mayo de 2003, denominado Otero de San Francisco etapas I, II, III, IV y V en su etapa final. Actualmente el proceso se encuentra en etapa probatoria de primera instancia.
- b) Nulidad y Restablecimiento del Derecho - FIDUCOLOMBIA - \$396.088.000: nulidad de los siguientes actos administrativos: Resolución 1300 del 24 de octubre de 2012 proferida por la SDA. Acta de diligencia del 19 de octubre de 2012 expedida por la SDA. Resolución 00117 del 4 de febrero de 2013 expedida por la SDA. memorando denominado "lineamientos generales para el manejo del ecosistema Humedal el Burrito" radicado SDA 2013ie006013 del 17 enero de 2013 de la SDA. Actualmente se encuentra en recurso de reposición contra la providencia de fecha 24 de mayo de 2018 mediante la cual se dispuso la vinculación de la Corporación Autónoma Regional De Cundinamarca -CAR- como tercero con intereses en las resultas del proceso; en primera instancia.
- c) Acción Contractual – Corporación Autónoma Regional – CAR- En caso de condena, la cuantía a cargo de EAAB-E.S.P. será por \$69.316.327. La CAR pretende la liquidación del convenio 250, celebrado entre esta y el Distrito Capital, para el traslado de los recursos para la descontaminación del río Bogotá y que en la liquidación se declare el incumplimiento del Distrito Capital y por tanto se le condene a devolver más de \$207.980.108 y que la Propiedad de la PTAR Salitre se declare a favor de la CAR. Actualmente el proceso se encuentra en etapa probatoria en primera instancia.
- d) Reparación directa Holcim Colombia S.A. y Holcim Premezclados - Cuantía \$60.000.000 Que se declare responsables a los demandados de los perjuicios sufridos por los demandantes con ocasión del desbordamiento del río Tunjuelito y las consecuentes inundaciones desecadenadas desde el 31 de mayo de 2002, que está impidiendo la explotación a que tienen derechos los demandantes en sus canteras. Actualmente el proceso se encuentra en etapa probatoria en primera instancia.
- e) Reparación directa Fundación San Antonio - Cuantía \$ 46.294.000. Con esta Acción se pretende se declare solidariamente responsables al Distrito Capital y a la EAAB-E.S.P. de la ocupación permanente de los dos sectores de la mina de propiedad de la fundación que explotaron la sociedad Carlos Madrid & Cía Ltda. y Sánchez González & Cía Ltda, respectivamente, y cuya ocupación tuvo como finalidad convertir estos sectores en parte del cauce del río Tunjuelito, construir el vertedero "La Fiscala" para impedir el avance de los procesos de socavación retrogresiva que se presentaron en el lecho del río el día 9 de junio de 2002.

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

32. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES (CONTINUACIÓN)

32.2. Pasivos Contingentes (continuación)

(b) Administrativos (continuación)

Que se declare responsables al Distrito y a la EAAB-E.S.P. por falla en el servicio al haber omitido construir el Embalse Cantarrana y obras complementarias que desde 1966, las firmas consultoras de las entidades distritales venían recomendando ejecutar y que de haber sido construidas se hubiera evitado la inundación de tres de los cuatro sectores de la mina de la fundación ocurrida por el desbordamiento del Río Tunjuelito entre los días 20 y 9 de junio de 2002. Actualmente el proceso se encuentra en etapa probatoria en primera instancia.

- f) Reparación Directa Cimpep – Cuantía \$28.500.000. Que se declare que dentro del proceso ejecutivo 13296 la EAAB-E.S.P. solicitó medidas cautelares contra CIMPEP. Que se declare que la EAAB-E.S.P. es responsable de los perjuicios causados a CIMPEP LTDA en razón a las medidas cautelares solicitadas y practicadas. Que se ordene a la EAAB-E.S.P. reconocer los perjuicios ocasionados a la parte demandante. En el fallo de primera instancia de reconoció la falta de legitimación en la causa por pasiva de la EAAB; se encuentra pendiente de resolver el recurso de apelación ante el Consejo de Estado.
- g) Reparación Directa Luis Alfredo Baquero Alejo – Cuantía \$22.268.791. Luis Alfredo Baquero Alejo e Isidro López Muñoz actuales propietarios del predio ubicado en la localidad de Engativá conocido como Santa Cecilia registrado con folio de matrícula inmobiliaria no 50c-0924156, dicho predio adquirido por compra del señor William Jaramillo Mejía. Mediante resolución 0145 de 1998 la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá realizó la declaratoria de utilidad pública a la zona de ronda del humedal Jaboque, quedando afectados por dicha declaratoria los inmuebles. El proceso se encuentra en primera instancia, pendiente fijación de fecha audiencia inicial.
- h) Nulidad y Restablecimiento del Derecho José Orlando Ruiz – Cuantía \$23.518.800. El señor José Orlando Ruiz guerrero solicita al despacho declarar administrativa y extracontractualmente responsable a la EAAB-E.S.P. de los perjuicios materiales y morales causados por la falla en el servicio y la ocupación de hecho con ocasión a la actividad administrativa desarrollada la cual obstaculizó el desarrollo, la gestión y el legítimo ejercicio del derecho a la propiedad, el uso y goce pleno de los bienes identificados con matrícula inmobiliaria no. 50c-1620878 y 50c-1776727 los cuales se encuentran en la zona de ronda y protección ambiental del humedal Jaboque. El proceso se encuentra en primera instancia, llamamiento en garantía.
- i) Nulidad y Restablecimiento del Derecho CHALLENGER SAS – Cuantía \$12.400.000 contra los siguientes actos administrativos proferidos por la EAAB-ESP: Resolución 401 del 27 de mayo de 2014, por medio de la cual se ordena la expropiación por la vía administrativa. Resolución 595 del 7 de julio de 2014, por medio de la cual se resuelve el recurso de reposición de la Resolución 401 de 2014. Resolución 1009 de diciembre 22 de 2011, por medio de la cual se modifica una oferta de compra. Recurso contra auto que abre a pruebas en primera instancia

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

32. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES (CONTINUACIÓN)

32.2. Pasivos Contingentes (continuación)

(c) Laborales

- a) Ordinario Laboral - Monsalve Castaño Néstor Darío – Cuantía \$40.000.000. Sintraemsdes Subdirectiva Bogotá, demandó la nulidad del acta de retoma de octubre de 2012 suscrita entre la EAAB-E.S.P. y dicha organización sindical. El acta de retoma permitió la vinculación de 1263 trabajadores oficiales a la EAAB-E.S.P., sin beneficiarse del 100% de los beneficios convencionales CCT (Colegio, Préstamo Vivienda, Salud PAS, bonificación por productividad).

El valor de la pretensión formulada por la demandante en el proceso asciende a \$40.000.000 se considera remota frente al valor de la contingencia principal de la demanda.

La contingencia por la nulidad del acta de retoma no tiene valor. Si posteriormente, a nivel individual, se quiere hacer valer cada derecho corresponderá a un proceso ordinario con nuevas condiciones.

(d) Tribunales de Arbitramento

- a) CONSORCIO EDIFICACIONES BOGOTÁ – Cuantía \$13.139.076, que se declare que la EAAB-ESP es administrativamente responsable por el incumplimiento del contrato de obra 1-01-14500-0644 DE 2011. Audiencia de conciliación.
- (iii) Otras Responsabilidades contingentes – multas y sanciones, comprende las siguientes sanciones:
- Nulidad y restablecimiento 2015-00174, mediante la cual la CAR expidió la Resolución demandada por el cobro de las tasas retributivas del Municipio de Soacha, por valor de \$1.821.744. El fallo desfavorable está en recurso de apelación.
 - Nulidad y restablecimiento del derecho contra la Resolución No. Radicado 207 del 27 de enero de 2014, por medio de la cual se profirió liquidación a la Empresa por mora e inexactitud en las autoliquidaciones y pagos en los aportes al Sistema de Protección Social, por valor de \$7.795.569.

33. PARTES RELACIONADAS

La EAAB-E.S.P. E.S.P. es una Empresa Industrial y Comercial, cuyo único propietario es el Distrito Capital. El Alcalde de Bogotá preside su Junta Directiva.

Se consideran partes relacionadas de la EAAB-E.S.P. la controlada (Aguas de Bogotá S.A. E.S.P.) y el personal clave de la Gerencia.

La Empresa tiene inversión en Aguas de Bogotá con una participación del 99.20% considerándose inversión en controlada, más no constituye grupo económico.

Las cuentas por cobrar con Aguas de Bogotá S.A E.S.P. corresponden principalmente:

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

33. PARTES RELACIONADAS (CONTINUACIÓN)

Para el cierre 2018, a la suscripción de contratos de arrendamiento con los nuevos operadores de aseo autorizado por la EAAB-E.S.P. de conformidad con la cláusula segunda del contrato de comodato No. 9-99-10200-0161-2013 del 21 de marzo de 2013 y lo previsto en los numerales 53 y 54 del Memorando de Entendimiento suscrito entre EAAB-E.S.P. y Aguas de Bogotá S. A. el 9 de febrero de 2018.

Para el cierre 2017, a los gastos pagados por anticipado que se derivan de la operación del servicio de aseo.

Estos valores corresponden al activo corriente, no se mantienen cuentas por cobrar a largo plazo.

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Importe de las Cuentas por Cobrar con Aguas de Bogotá S.A E.S.P.	\$ 6.593.860	\$ 6.226.918

Las cuentas por pagar corresponden principalmente al contrato Interadministrativo No. 1-07-10200-0809-2012, el cual fue suscrito para dar cumplimiento al Contrato Interadministrativo No. 017 suscrito con la UAESP, cuyo objeto es realizar las actividades operativas para la prestación del servicio de aseo y complementarias, en la ciudad de Bogotá D.C.

Estos valores corresponden al pasivo corriente, no se mantienen cuentas por pagar a largo plazo.

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Importe de las Cuentas por Pagar con Aguas de Bogotá S.A E.S.P.	\$ 6.448.976	\$ 16.146.141

El importe en las cuentas de resultado con Aguas de Bogotá es el siguiente:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Ingresos	\$ 6.855.045	\$ -
Costos y gastos	45.376.388	162.795.967

La compensación del personal clave de la gerencia fue el siguiente:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Beneficios a corto plazo	\$ 15.787.755	\$ 15.233.870

Las transacciones entre la EAAB-E.S.P. y sus partes relacionadas se realizan en condiciones a las que existen en transacciones entre partes independientes, en cuanto a su objeto y condiciones.